



Centro de Comercio Internacional
UNCTAD/OMC

LATINPHARMA 2006

ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR FARMACEUTICO Y PRODUCTOS NATURALES

COLOMBIA

Julio 2006

PROEXPORT

Calle 28, No. 13A-15, Piso 36

Bogotá – Colombia

Tel.: (+57-1) 560-0125, 560-0160 y 560-0161

Fax: (+57-1) 606-7587

E-mail: ngonzalez@proexport.com.co



**PROEXPORT
COLOMBIA**

Abriendo Puertas. Cerrando Negocios.

Los terminos empleados y la presentación del material en este informe no implican de la parte del Centro de Comercio Internacional ninguna toma de posición referente al status legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, ni referente a la delimitación de sus fronteras.

Aunque se haya dado una atención particular a la verificación de la información contenida en este documento, el CCI no es responsable de los errores que pudiese contener.

El presente documento no ha sido objeto de ninguna modificación por el Centro de Comercio Internacional en cuanto a su redacción.

**ESTUDIO DE OFERRTA Y DEMANDA DEL
SECTOR FARMACEUTICO**

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	8
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	9
III. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR FARMACÉUTICO	11
IV. INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA COLOMBIANA	21
V. ESTUDIO DE OFERTA	36
VI. ESTUDIO DE DEMANDA	103

GRÁFICAS

Gráfica 10: Comportamiento de las exportaciones de la subpartida 30.04.90, 2001 - 2005	43
Gráfica 21: Destino de las exportaciones de los principales productos farmacéuticos, 2005	45
Gráfica 32: Evolución de las importaciones del sector farmacéutico, 2003 - 2005 US\$ millones FOB	103
Gráfica 43: Origen de la importación de los principales productos farmacéuticos os 2005	108

TABLAS

Tabla 14: Destino de las exportaciones de los principales productos farmacéuticos en el 2005	44
Tabla 25: Importaciones del sector farmacéutico, según las principales posiciones, 2003-2005, US\$ FOB	104
Tabla 36: Importaciones del sector farmacéutico 2003 – 2005, productos terminados, US\$ FOB	105
Tabla 47: Importaciones del sector farmacéutico 2003 – 2005, productos semiterminados, US\$ FOB	106
Tabla 58: Importaciones del sector farmacéutico, por grupo de productos 2003 - 2005, US\$ FOB	107
Tabla 69: Origen de las importaciones de los principales productos farmacéuticos en el año 2005	107

GLOSARIO¹

BPM	<p>Buenas prácticas de manufactura.</p> <p>Son las normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los medicamentos, los cosméticos y las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales.</p>
Medicamento	<p>Es aquel preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de la enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto éstos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.</p>
Medicamento esencial	<p>Es aquel que reúne características de ser el de mayor costo efectivo en el tratamiento de una enfermedad, en razón de su eficacia y seguridad farmacológica, por dar una respuesta más favorable a los problemas de mayor relevancia en el perfil de morbilidad de una comunidad y porque su costo se ajusta a las condiciones de la economía del país. Corresponden a los contenidos en el listado de medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, POS, del Sistema de Seguridad Social en Salud.</p>
Medicamento nuevo	<p>Es aquel cuyo principio activo no ha sido incluido en el Manual de Normas Farmacológicas o aquel que, estando incluido en él corresponda a nuevas asociaciones o dosis fijas, o a nuevas indicaciones, o nuevas formas farmacéuticas, modificaciones que impliquen cambios en la farmacocinética, cambios en la vía de administración o en las condiciones de comercialización.</p>

¹ INVIMA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Proexport Colombia-Zeiky. 2006.

Preparación farmacéutica a base de recursos naturales, de uso bajo prescripción médica	Es aquella preparación farmacéutica a base de recurso natural de uso medicinal que presenta una potente actividad farmacológica y exige control médico para su administración.
Registro sanitario	Es el documento público expedido por el Instituto Nacional para la Vigilancia de Alimentos y Medicamentos - INVIMA o la autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos en el decreto 677 de 1995, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, de aseo, higiene y limpieza y otros de uso doméstico.
LATINPHARMA ²	<p>El Centro de Comercio Internacional (CCI) UNCTAD/OMC ha diseñado el Programa de Promoción Comercial Sur - Sur, con el fin de promover el comercio entre los países en vías de desarrollo, que se encuentra en un nivel bajo frente al de los países industrializados y aprovechar así las oportunidades presentes en estos mercados.</p> <p>Bajo este concepto, el CCI viene desarrollando una serie de encuentros sectoriales en las diferentes regiones ubicadas en el sur, y que corresponden a países en vías de desarrollo, en conjunto con las Entidades de Promoción de Exportaciones de cada uno de los países. En el caso específico del sector farmacéutico, se realizó durante el año 2004 el encuentro “LATINPHARMA 2004” en Brasil, en 2005 se realizó en Chile y para 2006 “LATINPHARMA 2006”, a realizarse en Colombia.</p>

² Para mayor información puede visitar la página en internet www.latinpharma.net

I. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

A. Objetivos

- Establecer el perfil comercial de la Industria Farmacéutica en Colombia;
- Evaluar el potencial de oferta y demanda del sector farmacéutico colombiano, con el fin de conocer las oportunidades del mismo;
- Analizar la composición del sector farmacéutico en Colombia;
- Conocer las condiciones y tendencias del mercado farmacéutico;
- Determinar las fortalezas, debilidades y restricciones que afectan las exportaciones e importaciones de productos farmacéuticos.

B. Metodología

Para la realización de este estudio se tuvieron en cuenta los empresarios como fuente primaria, y las entidades oficiales como fuentes secundarias.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de ITC³ para la realización del estudio la información fue recopilada mediante dos esquemas:

1. Trabajo con organismos y gremios del sector farmacéutico con el ánimo de recolectar información de fuentes primarias;
2. Trabajo de escritorio: desarrollo de los aspectos generales de comercio exterior del país, destino y origen de las exportaciones e importaciones, políticas e incentivos a la exportación, procedimientos de importación, descripción del sector, características de la industria y perspectivas del mercado, entre otros.

La realización del estudio estuvo dividida en cuatro etapas:

Primera etapa:

- Se hizo contacto con el gremio que maneja la información del sector farmacéutico en Colombia, Cámara de la Industria Farmacéutica de la ANDI;
- Se evaluaron las necesidades que se requerían para llevar a cabo la investigación;

³ International Trade Center

- Para el desarrollo de la información estadística del sector farmacéutico en general, se tuvieron en cuenta todas las empresas que hacen parte de esta industria en Colombia (nacionales y multinacionales), con el fin de tener una descripción real del sector.

Segunda etapa:

- Para la recopilación de información secundaria para la realización del estudio de oferta y demanda, se tomaron datos suministrados por las siguientes entidades colombianas: DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales), DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), Cámara Farmacéutica de la ANDI, PROEXPORT Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lo anterior con el fin de conseguir información cuantitativa y cualitativa actualizada, sobre el sector en general.

Tercera etapa:

- Una vez encontrados los datos estadísticos y cualitativos del sector, se dio inicio al procesamiento de la información secundaria; paralelamente a la información primaria suministrada por la Cámara Farmacéutica.

Cuarta Etapa:

- Durante esta última etapa de inició la elaboración del estudio, incorporando al mismo la información primaria resultante de la Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI a mayo de 2006

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de realizar el Estudio de Oferta y Demanda, podemos determinar dos conclusiones principales, a saber:

1. En primer lugar, se determinó que la capacidad de producción de las empresas se encuentra subutilizada, debido a la falta de demanda tanto doméstica como regional, lo que indica que se puede ampliar la capacidad de producción siempre y cuando se identifiquen nuevos nichos de Mercado;
2. En segundo lugar, se determinó que la demanda de productos de la Industria Farmacéutica colombiana es altamente dependiente de la importación de materias primas, pues su producción en el mercado nacional no sule las necesidades del Sector. Dado lo anterior, la Industria debe adquirir sus materias primas en el mercado extranjero.

(i) Conclusiones generales:

- La subpartida 30.04.90 (los demás medicamentos), analizada en el estudio, es la más importante en la Industria Farmacéutica colombiana, pues representó el 64,5% (US\$ 153.2 millones) de las exportaciones del sector farmacéutico durante el año 2005.
- Los productos de la Industria Farmacéutica colombiana son altamente competitivos en el mercado externo. Los estándares de calidad (BPM, ISO⁴), y la constante vigilancia del gobierno colombiano al Sector farmacéutico, a través del INVIMA, son garantía de la calidad de los productos;
- Los laboratorios nacionales han ganado una fuerte participación en las ventas totales del sector, gracias a la innovación tecnológica y a un mayor campo de acción, que han dejado las multinacionales que han salido del país.
- Algunos laboratorios nacionales han iniciado procesos de investigación y desarrollo de nuevas moléculas, que les ha permitido entrar a competir con las grandes multinacionales en productos no genéricos.
- Colombia ha logrado un desarrollo avanzado en la industria de embalaje de los productos farmacéuticos, ofreciendo un servicio de alta calidad, que podría ser utilizado para generar alianzas estratégicas con otros países que requieran de este servicio;
- La mayoría de empresas están interesadas en establecer alianzas estratégicas con otros países, para desarrollar temas como la tecnología y el mercadeo de los productos farmacéuticos;

⁴ Para mayor información sobre la norma ISO 9000 vaya a ISO

III. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR FARMACÉUTICO

La Industria Farmacéutica es ampliamente heterogénea. Comprende la producción e importación de bienes farmacéuticos para uso humano y veterinario semielaborados, de consumo final y sus materias primas. Los siguientes son los Grupos Terapéuticos a los que se dedica esta industria, los cuales se clasifican por letras de la A a la V según el International Market Search (IMS) (ver **Error! Reference source not found.**).

Los medicamentos clasificados en cada una de estas actividades tienen en común la transformación de materias primas de origen químico, en su mayoría importada. Para fines estadísticos, la Industria Farmacéutica se encuentra clasificada bajo el código 3522 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), revisión 2, y la mayoría de sus productos semielaborados y finales se encuentran en el capítulo 30 del Arancel Armonizado de Codificación de Mercancías. En el caso de las materias primas, su mayoría se encuentran clasificadas bajo el capítulo 29 del Arancel Armonizado de Codificación de Mercancías.

Los productos tomados en cuenta para determinar el sector farmacéutico fueron los siguientes:

Tabla 1: Materias Primas (Posiciones Arancelarias)

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2906110000	Mentol
2915701000	Ácido palmítico , sus sales y sus esteres
2915702100	acido esteárico
2915702200	sales de acido esteárico
2916209000	Los demás: ácidos monocarboxílicos ciclanicos, ciclenicos, o cicloterpenicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiacidos y sus derivados
2916311000	acido benzoico
2916313000	benzoato de sodio
2918120000	acido tartarico
2918221000	acido o-acetilsalicílico
2918230000	los demás esteres del acido salicílico y sus sales
2921290000	las demás: poliamidas aciclicas y sus derivados, sales de estos productos
2921422000	N-metil-N,2,4,6-tetranitroanilina (tetril).
2921429000	las demás derivados de la anilina y sus sales
2922199000	los demás de demás amino - alcoholes, sus éteres y sus esteres

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2922290000	los demás amino-naftoles y demás amino-fenoles, sus éteres y sus esteres excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sales de estos pr
2922502000	N- (-4-hidroxifenil) glicina.
2922509020	los demás de demás aminoácidos, sus sales y derivados
2922509090	los demás de demás animo - alcoholes - fenoles, aminoácidos - fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas
2923200000	lecitinas y demás fosfoaminolipidos
2923900010	Los demás derivados de la colina.
2923900090	los demás de demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario
2923909000	las demás sales e hidróxidos de amonio cuaternario.
2924291000	las demás aminas cíclicas: acetil -p-amino fenol
2932190000	los demás alcoholes cuya estructura contenga un ciclo furano (incluso hidrogenado), sin condensar
2932210000	lactonas: cumarina metilcumarinas y etilcumarinas
2933113000	compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar: dipirona (4-metí lamino-1,5 dimetil-2-fenil-3-pirazolona m
2933191000	Fenilbutazona.
2933199000	los demás de demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar
2933210000	compuestos cuya estructura contengan un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar: hidantoina y sus derivados
2933290000	los demás compuestos cuya estructura contengan un ciclo imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar
2933339000	sales de los productos de la partida n.29.33.50
2933399000	los demás de demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo piridina (incluso hidrogenado), sin condensar
2933599000	los demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina.
2933599010	Cloruro de 1- [(4- amino-2-propil-5-piridiminil) metil] , picolina (aprolium)
2933599020	Derivados de la piperazina.
2933599090	los demás de demás compuestos cuya estructura contenga un ciclo pirimidina o (incluso hidrogenados) ,o piperazina
2934909020	2, 3, 5, 6-tetrahidro-6-fenil imidazo {2, 1-b}tiazol (levamizol (DCI)).
2934999000	los demás ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.
2934999020	2,3,5,6-tetrahidro-6-fenil imidazo (2,1-b) tiazol (levamisol (DCI)).
2934999090	los demás ácidos nucleicos y sus sales auque no sean de constitución química definida los demás compuestos heterocíclicos

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2936100000	provitaminas sin mezclar
2936210000	vitamina a y sus derivados, sin mezclar
2936220000	vitamina b1 y sus derivados, sin mezclar
2936230000	vitamina b2 y sus derivados, sin mezclar
2936240000	acido d-o dl-pantotenico (vitamina b3 o vitamina b5) derivados, sin mezclar
2936250000	vitamina b6 y sus derivados, sin mezclar
2936260000	vitamina b12 y sus derivados, sin mezclar
2936270000	vitamina c y sus derivados, sin mezclar
2936280000	vitamina e y sus derivados, sin mezclar
2936291000	las demás vitaminas y sus derivados: vitamina b9 y sus derivados, sin mezclar
2936292000	las demás vitaminas y sus derivados: vitamina k y sus derivados, sin mezclar
2936293000	las demás vitaminas y sus derivados: vitamina pp y sus derivados, sin mezclar
2936299000	las demás de las demás vitaminas y sus derivados, sin mezclar
2936900000	las demás provitaminas y vitaminas incluidos los concentrados naturales
2937100000	hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares, y sus derivados
2937211000	hidrocortisona (dci)
2937212000	Prednisolona (dehidrohidrocortisona).
2937219000	Cortisona, prednisona (dehidrocortisona).
2937229000	los demás derivados halogenados de las hormonas cortico-suprarrenales
2937910000	Insulina y sus sales.
2937999000	Las demás hormonas y sus derivados; los demás ésteres utilizados principalmente como hormonas.
2938100000	Rutosido (rutina) y sus derivados.
2939109000	Los demás alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos.
2939300000	cafeína y sus sales
2939410000	Efedrina sus sales y derivados.
2939610000	Ergometrina y sus sales.
2939620000	ergotamina (dci) y sus sales

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
2941101000	ampicilina (dci) y sus sales
2941102000	amoxicilina (dci) y sus sales
2941103000	oxacilina (dci), cloxacilina (dci), dicloxacilina (dci) y sus sales
2941109000	las demás penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilínico; sales de estos productos.
2941109010	Derivados de ampicilina (DCI), de amoxicilina, y de dicloxacilina.
2941109090	los demás de demás penicilina y sus derivados
2941200000	estreptomicinas y sus derivados, sales de estos productos
2941301000	oxitetraciclina (iso) (dci), sus derivados, sales de estos productos
2941302000	Clorotetraciclina y sus derivados; sales de estos productos.
2941309000	las demás tetraciclinas y sus derivados, sales de estos productos
2941400000	cloranfenicol y sus derivados, sales de estos productos
2941500000	eritromicina y sus derivados, sales de estos productos
2941901000	los demás antibióticos: neomicina (dci) y sus derivados, sales de estos productos
2941903000	los demás antibióticos: bacitracina (dci) y sus derivados, sales de estos productos
2941905000	Tirotricina (DCI).
2941909000	los demás de demás antibióticos

Fuente: Cámara Farmacéutica ANDI. 2006

Tabla 2: Productos Semiterminados (Posiciones Arancelarias)

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION
3001201000	extractos de glándulas o de otros órganos de sus secreciones, de hígado
3001202000	extractos de glándulas o de otros órganos de sus secreciones, de bilis
3001209000	Los demás extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones.
3001209010	extractos de bilis
3001901000	heparina y sus sales
3001909000	las demás de demás glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, las demás sustancias humanas o animales prepar
3002101100	suero antiofidico
3002101200	Suero antidiftérico.
3002101300	Suero antitetánico.
3002101900	los demás antisueros
3002103100	plasma humano y demás fracciones de la sangre humana
3002103900	los demás demás fracciones de la sangre humana y productos inmunológicos modificados, incluso obtenidos por proceso biotecnológico
3002200000	vacunas para la medicina humana
3003400000	los demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros pr
3003900000	demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre si, preparados para usos te

Fuente: Cámara Farmacéutica ANDI. 2006

Tabla 3: Productos Terminados (Posiciones Arancelarias)

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCION
3004101000	medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del acido penicilanico, o estreptomycinas o derivados de es
3004102000	medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del acido penicilanico, o estreptomycinas o derivados de es
3004201010	medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, para tratamientos exclusivamente oncológicos
3004201090	los demás medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3004201100	medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano, para tratamiento oncológico o VIH.
3004201900	los demás medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano.
3004202000	medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso veterinario, dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3004310000	medicamentos que contengan insulina, sin antibióticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3004321010	Medicamentos que contengan hormonas corticoadrenal, para uso humano y tratamientos exclusivamente oncológicos.
3004321090	los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida no. 29,37 sin antibióticos dosificados o acondicionados para la venta
3004321100	medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales para uso humano, para uso humano, tratamiento oncológico o VIH.
3004321900	los demás medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales para uso humano, para uso humano.
3004322000	medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida no. 29,37, sin antibióticos, para uso veterinario, dosificados o acondicionados pa
3004391010	los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida no. 2937, sin antibióticos, para uso humano para tratamientos exclusiva
3004391090	los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida no. 2937 sin antibióticos, para uso humano, dosificados o acondicionados
3004391100	los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para uso humano, para tratamiento oncológico o VIH.
3004391900	los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para uso humano.
3004392000	medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida no. 2937, sin antibióticos, para uso veterinario, dosificados para la venta al por
3004401100	los demás medicamentos que contengan anestésicos, para uso humano, dosificados o acondicionados para la venta al por menor

POSICIÓN ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN
3004401900	los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 29.37, ni antibióticos, para uso humano.
3004401910	los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 2937, ni antibióticos, para uso hu
3004401990	los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 2937, ni antibióticos, para uso hu
3004402000	los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida no. 2937, ni antibióticos, para uso ve
3004501000	los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida no. 2936, para uso humano, dosificados o acondicionados para la venta a
3004502000	los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida no. 2936, para uso veterinario, dosificados o acondicionados para la ve
3004901000	sustitutos sintéticos del plasma humano, dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3004902100	los demás medicamentos para uso humano: anestésicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor
3004902900	dms d dms (medicamentos)
3004902910	los demás demás medicamentos para uso humano, para tratamientos exclusivamente oncológicos o del sida dosificados o acondicionados para la venta al
3004902920	los demás demás medicamentos para uso humano, destinados a sustituir totalmente la alimentación humana ordinaria, con aplicación vía parentenal, dosis
3004902990	los demás de los demás de demás medicamentos para uso humano, dosificados o acondicionados para la venta por menor
3004903000	los demás demás medicamentos, para uso veterinario constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos

Fuente: Cámara Farmacéutica ANDI. 2006

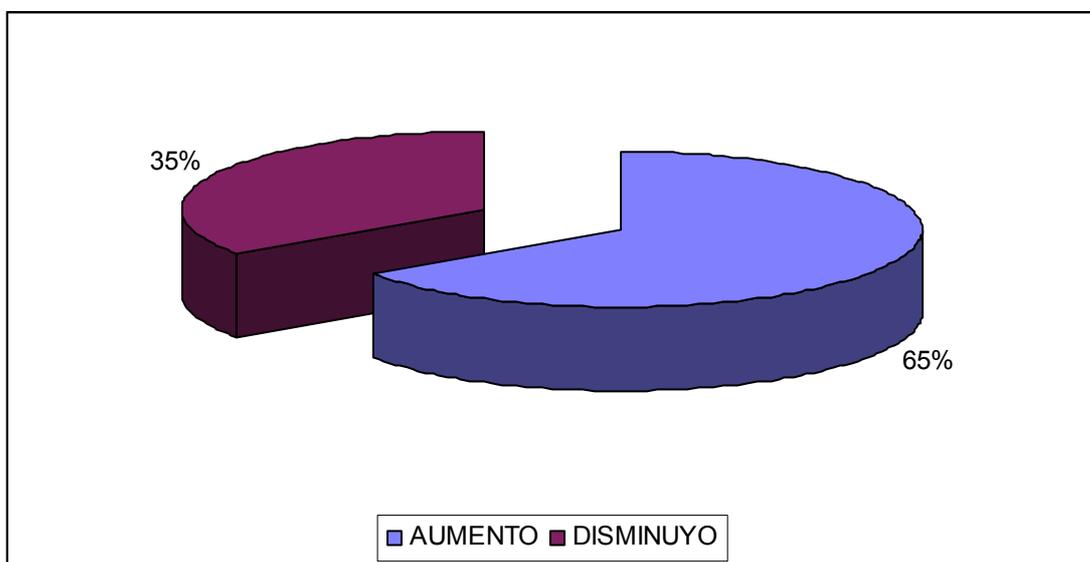
Para este estudio se hizo énfasis en los productos comprendidos en la subpartida 30.04.90, pues los productos que la componen fueron identificados como potenciales para realizar intercambios comerciales entre los países de la CAN. De igual forma esta subpartida presenta un comportamiento favorable en la Industria Farmacéutica colombiana, representando el 64,5% de las exportaciones del sector farmacéutico.

Subpartida	30.04.90
Descripción	Demás medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía trans-dérmica) o acondicionados.

Por otro lado, de acuerdo con la encuesta de opinión industrial conjunta de la ANDI (Asociación Nacional de Industriales), que recopila información de las principales industrias, entre ellas la de productos farmacéuticos y medicinales, en cuanto a temas como producción, ventas, inventarios, problemática, situación y rentabilidad se destaca:

Tal como lo muestra en la gráfica XX, entre 2002 y 2003, de acuerdo con las empresas del sector farmacéutico y medicinal, el 65,4% manifestó tener variaciones positivas en el volumen de producción, mientras que el 34,6 dijo tener un efecto contrario.

Gráfica 1: Variación de la producción nacional de productos farmacéuticos y medicinales en Volumen 2002 – 2003 (Porcentaje de Respuestas)



Fuente: Encuestas de Opinión Industrial Conjunta. ANDI. Mayo de 2006

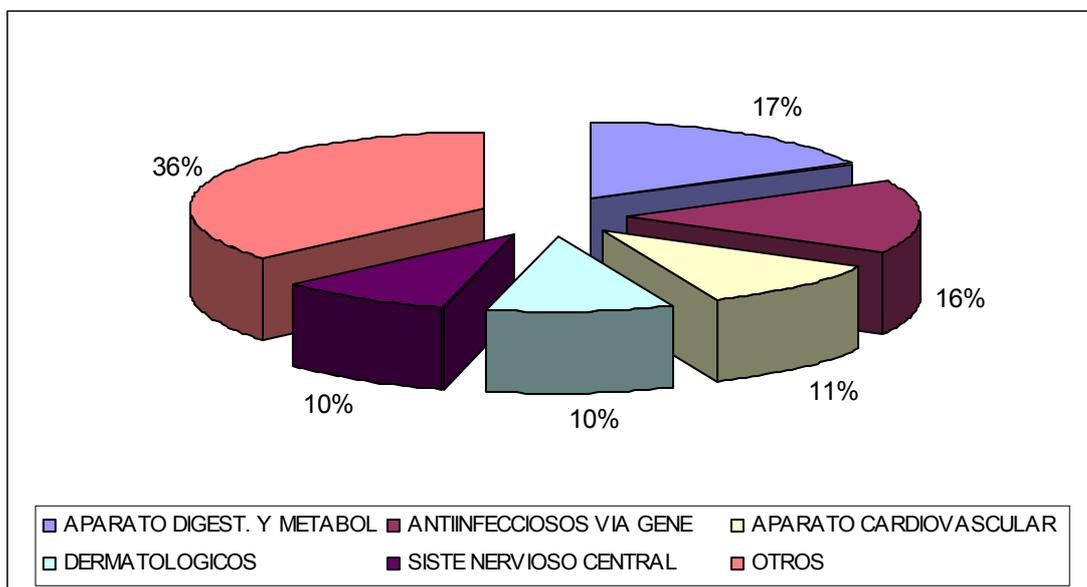
Tabla 4: Venta en Droguerías por Categoría Terapéutica (Laboratorios Nacionales) 2000 – 2004

Clase Terapéutica de primer nivel	APARATO DIGEST. Y METABOL	17,37%
	ANTIINFECCIOSOS VIA GENE	15,57%
	APARATO CARDIOVASCULAR	10,78%
	DERMATOLOGICOS	10,10%
	SISTE NERVIOSO CENTRAL	9,88%
	APARATO RESPIRATORIO	9,58%
	APARATO LOCOMOTOR	9,21%
	PROD. GENITO URINARIOS	7,04%
	ORGANOS DE LOS SENTIDOS	3,97%
	SANGRE Y ORGANOS HEMATOP	2,17%
	HORMONAS	1,95%
	ANTIPARASITARIOS	1,50%
	AGENTES DE DIAGNOSTICO	0,45%
	SOLUCIONES HOSPITALARIAS	0,15%
	ANTINEOPLAS Y AGENT INMUN	0,00%
	VARIOS	0,30%

Fuente: *Econometría 2004. Cálculos Proexport Colombia*

El 17,4% de las ventas en droguerías de productos por categoría farmacéutica fueron del aparato digestivo y metabolismo, seguido por antiinfecciosos con 15,6% y aparato cardiovascular con 10,8%.

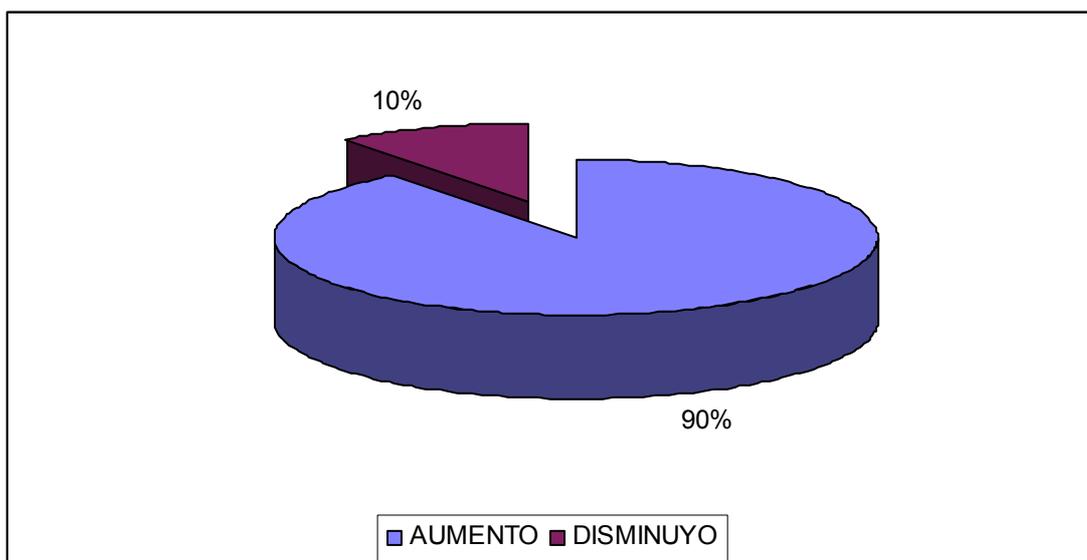
Gráfica 2: Venta en Droguerías por Categoría Terapéutica 2000 – 2004



Fuente: Estudio de la política de precios de los medicamentos en Colombia. Cálculos Proexport Colombia

El 89,8% de los laboratorios manifestó haber tenido variaciones positivas en sus ventas.

Gráfica 3: Variación Nacional de las ventas de productos farmacéuticos y medicinales en volumen, 2002 – 2003 (Porcentaje de Respuestas)



Fuente: Encuestas de Opinión Industrial Conjunta. ANDI. Mayo de 2006

IV. INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA COLOMBIANA

A. Descripción

La Industria Farmacéutica colombiana cuenta con diversos actores, entre los cuales se pueden contar alrededor de 14.208 farmacias, 23 cadenas de farmacias, 58 cajas de compensación familiar, 30 entidades promotoras de salud, 10 entidades prestadoras de medicina prepagada, 170 distribuidores, y 138 establecimientos dedicados a la producción, comercialización, maquila y outsourcing de productos farmacéuticos.

TABLA 5: LABORATORIOS FARMACEUTICOS PRODUCTORES EN COLOMBIA

NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
TECNOQUÍMICAS	CHALVER VETERINARIA	JANSSEN CILAG	CASAR
LABORATORIOS BAXTER	QUIPROPHARMA	ROPSOHN THERAPEUTICS	CELLS FARMACÉUTICA
ABBOTT LABORATORIES	WEST PHARMACEUTICAL	GRUNENTHAL COLOMBIANA	LABORATORIOS MEREY
SCHERING COLOMBIANA	VIDRIO TÉCNICO COLOMBIA	CALIFORNIA	QUIBI
BAYER	LABORATORIOS LEGRAND	VITROFARMA	IPEF
NOVARTIS	ORIFLAME	SYNTHESIS	LABORATORIOS CALLBEST
GLAXOSMITHKLINE	SYNTOFARMA	LABORATORIOS ALCON	CICLO PROCESO
ROCHE	LABORATORIOS LIBRAPHARMA	BIOCHEM	BIFAN
SCHERING PLOUGH	ADHESIVOS INTERNACIONALES	INTERVET COLOMBIA	BASIC-FARM
PROCAPS	LABORATORIOS EXPOFARMA	LAKOR FARMACÉUTICA	IFSA
WARNER LAMBERT	KYROVET LABORATORIES	ECAR	LABORATORIOS COSQUIM
BOEHRINGER INGELHEIM	LABORATORIO INTERNACIONAL	LAVERLAM	AUROFARMA VETERINARIA
LABORATORIOS GENFAR	FARMIONNI SCALPI	MUNDIAL FARMACÉUTICA	QUIMICOL AML
BRISTOL MYERS SQUIBB	SERMA FARMACÉUTICA	AVENTIS PASTEUR	LABORATORIOS SERES

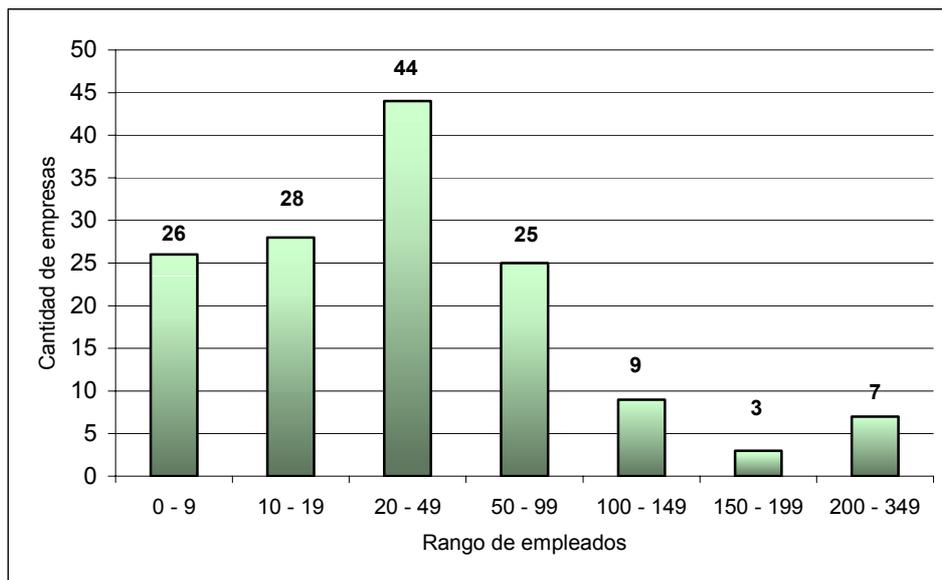
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE
MERCK	ERMA	SANOFI PHARMA	LABORATORIOS ANDRÓMACO
LABORATORIOS WYETH	FARMACOL	MEMPHIS PRODUCTS	FARMACÉUTICOS ASOFARMA
WHITEHALL LABORATORIOS	STAFFORD MILLER	RONELLY	NOVALFARM
AVENTIS PHARMA	LABORATORIOS AMÉRICA	AMAREY MEDICAL NOVA	SERVICIOS FARMACÉUTICOS
SANOFI SYNTHELABO	FEHRMANN	INCOBRA	CORINTER
LAFRANCOL	LABORATORIOS METLEN PHARMA	NOVAMED	LABORATORIOS PROBYALA
FROSST LABORATORIES	VETERLAND	BOSTON SCIENTIFIC	MEDICK
ELI LILLY	FOREVER LIVING PRODUCTS	HEEL COLOMBIA	LAGUNAS E HIJOS
GENFAR	BIOQUIFAR PHARMACÉUTICA	BEST	BIOQUIM
LA SANTE	LABORATORIOS BLASKOV	LABORATORIOS HEIMDALL	LABORATORIO DAMASCO
JGB	ROPSOHN LABORATORIOS	LUTECIA	ARBOLEDA & ARBOLEDA
DMS NUTRITIONAL PRODUCTS	LIMOR DE COLOMBIA	FORMAS GENÉRICAS FARMACÉUTICAS	LABORATORIOS ZAHYE
FARMACÁPSULAS	QUÍMICA PATRIC	ANGLOPHARMA	LABORATORIOS ROMAN
PFIZER	LABORATORIOS STIEFEL	EUROETIKA	
BUSSIE	PROCIN	AH ROBINS	
BECTON DICKINSON	LABORATORIOS NEO	GYNOPHARM	
SCANDINAVIA PHARMA	LABORATORIOS RYAN	PAULY PHARMACEUTICAL	
BIOGEN	BIOMOL	SUPERTEX MEDICAL	
CHALVER	LABORATORIOS DECNO	BAGO	
TYCO HEALTHCARE	OFTALMOQUÍMICA	LABORATORIOS VM	
VECOL	FARMASER	LABORATORIOS LISTER	
B BRAUN MEDICAL	AGROVETERINARIA EL TORO	LABORATORIOS PROVET	
ALLERGAN	COLPHARMA	LAOREM INTERNATIONAL	

Fuente: Vademécum de Mercados 2005; La Nota Económica; Julio de 2004.

El número de establecimientos productores de medicamentos en el territorio nacional según la Encuesta Anual Manufacturera 2004, entre 1994 y 2002 no ha variado mucho

si se observa que en 1994 existían 130 y en el 2004, 142. Sin embargo, durante esta década el acomodamiento de la oferta de medicamentos ha sido notorio. Muchos laboratorios redefinieron sus centros de producción y abastecimiento. Según el Vademécum de Mercados 2005 de la Revista La Nota Económica, en el año 2003 los laboratorios productores de medicamentos en Colombia aumentaron a 138.⁵

Gráfica 4: Número de empleados por empresa en el año 2004



Fuente: Encuesta Anual Manufacturera 2004. Cálculos Proexport

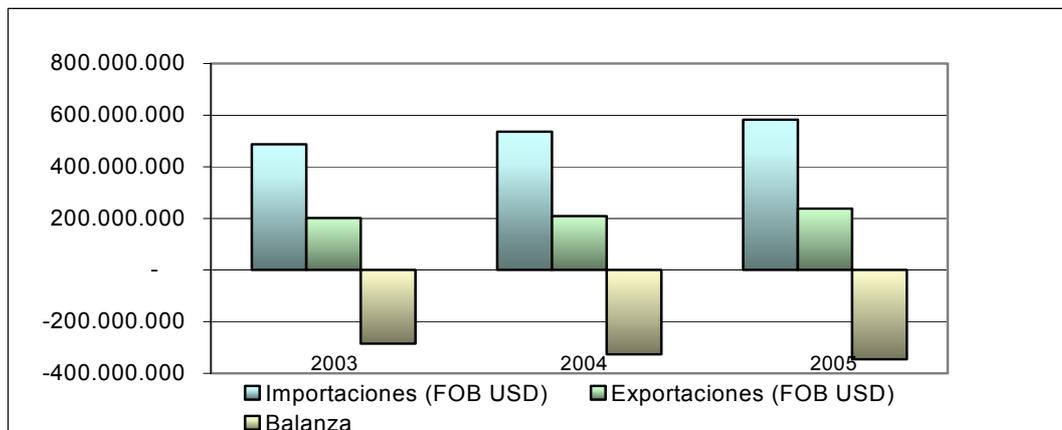
(i) Balanza Comercial:

Los últimos tres años han registrado un saldo negativo en la balanza comercial de productos farmacéuticos, durante los cuales el nivel más alto se presentó en 2005 al mostrar un déficit de US\$ 345 millones. La Balanza comercial negativa se ha acrecentado desde 2003 a 2005 en un 21,4% al pasar de US\$ -284,2 millones a US\$ -315 millones, lo que ha significado un incremento promedio del 10,2%.⁶

⁵ Estudio de la política de Precios de medicamentos en Colombia. Econometría S.A. Agosto de 2005. Anexo 1.

⁶ Proexport Colombia, con información del DANE y la DIAN

Gráfica 5: Balanza comercial del sector farmacéutico 2003 – 2005, US\$



Fuente: DANE – DIAN. Cálculos Proexport Colombia

Las exportaciones del sector farmacéutico crecieron US\$ 29 millones en el año 2005, al pasar de US\$ 208,5 millones en el 2004 a US\$ 237,4 millones en el 2005.

En el caso de las importaciones, en el año 2005 crecieron US\$ 18,1 millones al pasar de US\$ 326,8 millones en el 2004 a US\$ 345 millones en el 2005⁷.

Tabla 6: Balanza Comercial del Sector Farmacéutico 2003 – 2005 Cifras en Dólares

	2003	2004	2005
Exportaciones (USD FOB)	202.219.511	208.453.135	237.398.081
Importaciones (USD FOB)	486.422.504	535.301.859	582.365.974
Balanza Comercial	-284.202.993	-326.848.724	-344.967.893

Fuente: DANE – DIAN. Cálculos de Proexport Colombia

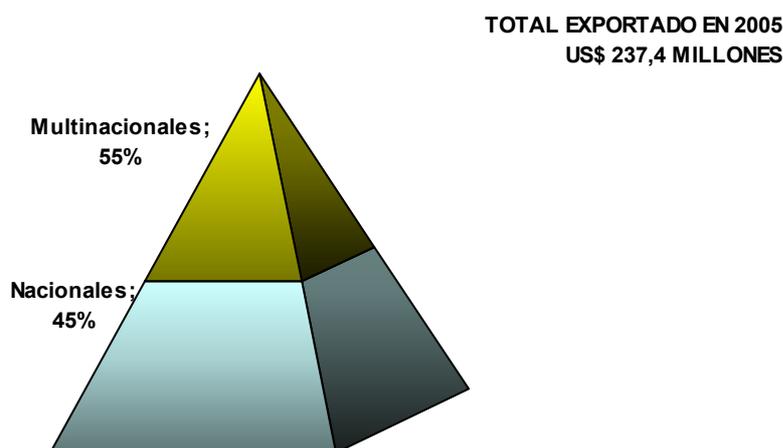
En la última década se ha notado un desabastecimiento del mercado interno por parte de los laboratorios farmacéuticos ubicados en Colombia, ya que en 1995 abastecían el 90,6% de la demanda interna, para 2004 la cifra se redujo al 74,3%. En consecuencia a este efecto las importaciones de productos terminados deben su crecimiento, ya que el mismo año de 1995, el producto importado abastecía el 9,4% del mercado, en 2004 lo hacía a una tasa del 25,7%. En cuanto a exportaciones, hace 10 años se exportaba el 9,4% de la producción nacional y en 2004 se incrementó al 17,1%, cambio originado por una relocalización de la producción de los laboratorios internacionales, y a un aumento de la demanda de genéricos.

⁷ Cálculos de Proexport Colombia, con información del DANE-DIAN

Los principales orígenes de las importaciones en 2005 son la Unión Europea (34,6%), otros países de América Latina, como Argentina, Brasil, México y Venezuela (21,5%), Estados Unidos (15%), y Asia, India y China (11,7%). Mientras en 1995 tenían plantas en Colombia 32 laboratorios internacionales y 100 laboratorios nacionales, en 2004 quedaban 12 laboratorios internacionales con plantas en Colombia y los laboratorios nacionales aumentaron a 126.

En cuanto a las importaciones de insumos, los productos semi terminados representaron un 78% en 2004, frente a un 66% de 1995. Lo que indica que las transformaciones de la industria han llevado a un menor valor agregado. En los últimos años se ha generado un aumento de laboratorios nacionales, especialmente pequeños, reduciendo de esta manera los procesos de producción integrales.⁸

Gráfica 6: Participación de las empresas multinacionales y nacionales en el total exportado por Colombia (2005)



Fuente: DANE – DIAN. Cálculos de Proexport Colombia

B. Ventas de la Industria Farmacéutica

De acuerdo con el Estudio de la política de medicamentos en Colombia, de los 7.103 analizados en el estudio, el 87% corresponden a productos del segmento ético, que requieren formulación médica y 13% son productos del segmento popular, de venta libre (conocidos como OTC por su expresión en inglés “over the counter”).

⁸ Econometría

De los medicamentos del segmento popular, el 39,7% se introdujeron al mercado colombiano antes de 1970 y el 60,8% se introdujeron antes de 1990; es decir, son productos que en su mayoría tienen más de 25 años de antigüedad en el mercado. De los productos éticos, por el contrario, el pico de ingreso al mercado está en el quinquenio 1995-1999, cuando entró 31.1% de los productos actualmente vendidos y en el quinquenio 2000-2004, 26.3%.

Tabla 7: Fecha de entrada al mercado de productos de venta en droguerías según segmento de oferta

SEGMENTO DE OFERTA	TOTAL PRODUCTOS	(%)	FECHA DE ENTRADA				
			ANTES DE 1970	1970-1989	1990-1994	1995-1999	2000-2004
Mercado Ético	6.187	87%	8.9%	16.0%	17.6%	<u>31.1%</u>	26.3%
Mercado popular	916	13%	<u>39.7%</u>	21.1%	17.0%	12.4%	9.7%
Laboratorios Internacionales innovadores	1.626	23%	18.9%	<u>31.6%</u>	13.6%	22.6%	13.3%
Laboratorios Internacionales no innovadores	673	10%	11.3%	17.2%	20.5%	<u>27.0%</u>	23.9%
Laboratorios Nacionales	4.681	66%	10.2%	11.6%	18.3%	<u>31.3%</u>	28.6%
TOTAL MERCADO	7.103	100	12.8%	16.7%	17.6%	<u>28.7%</u>	24.6%

Fuente: IMS. Calculos Econometría S.A.

En cuanto a las ventas del sector farmacéutico, el 66% corresponde a laboratorios nacionales, 23% a laboratorios extranjeros innovadores y 10% a laboratorios internacionales no innovadores.

Las ventas en el mercado total se dividen en dos grupos que son las ventas del sector detallista y las ventas del sector institucional. De este último sector no se tiene información directa de las ventas, sin embargo, si se cruza la información del consumo aparente del DANE, con las ventas a droguerías reportadas por IMS, se puede tener, por residuo un estimativo del tamaño de las ventas al sector institucional.

Tabla 8: Segmentación del mercado farmacéutico por tipo de comprador (2000 - 2004) /1 (US\$ Millones)

	2000	2001	2002	2003	2004
MERCADO TOTAL	1,302	1,303	1,292	1,135	1,302
Ventas Sector Detallista /2	784	808	828	758	891
Ventas Sector Institucional	518	495	464	377	410
Participación sector institucional	39.8%	38.0%	35.9%	33.2%	31.5%

Fuente: Interdata – IMS, Cálculos Econometría S.A

Por otro lado, las ventas de productos farmacéuticos discriminadas por productos de Marca y Genéricos, presentan un fenómeno de recomposición en el mercado. Mientras en 2000 las ventas de medicamentos de marca participaban con el 87% del total, en el 2005 su participación llegó al 33%, perdiendo más de cincuenta puntos porcentuales que fueron absorbidos por los medicamentos denominados genéricos⁹.

Es así como, los medicamentos genéricos, mantienen niveles de crecimiento positivos durante los últimos seis años hasta el 2005, menguando las caídas de de los medicamentos de marca (-62%).

C. Política y normas de la Industria Farmacéutica

El Estado es el encargado de crear y regular el marco normativo en el que se desarrollan las actividades relacionadas con la Salud en aras de asegurar el bienestar de la población. Básicamente, existen dos entidades que se encargan de la política y normas de la Industria Farmacéutica en Colombia, el Ministerio de la Protección Social y el INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos).

Corresponde al Ministerio de la Protección Social, la Dirección Nacional del Sistema de Salud, la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos que orienten los recursos y las acciones del Sistema de Salud, así como las normas científicas y administrativas pertinentes, con miras a la Seguridad Social, el fomento de la salud, la prevención de la enfermedad, el tratamiento y la rehabilitación; velando por la integración de todas las instituciones y la comunidad, en los procesos y las acciones que incidan sobre la salud¹⁰.

El INVIMA es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico que controla, vigila la calidad y seguridad de los medicamentos farmacéuticos naturales y homeopáticos en su producción, importación, comercialización y consumo¹¹.

⁹ Ibid

¹⁰ Artículo 3 Ley 192 de 1994

¹¹ Más información: www.invima.gov.co

Entre sus objetivos y jurisdicción se encuentran ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de la Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas alcohólicas, cosméticos, dispositivos, elementos médicoquirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva.

En Colombia el marco normativo de la Industria Farmacéutica sigue los parámetros internacionales, en especial los de la Organización Mundial de la Salud, que se resumen en el Decreto 677 de 1995 en el que se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia.

Tabla 9: Normatividad Relacionada con Medicamentos y Productos Biológicos

CLASE DE NORMA	TEMA PRINCIPAL
Acuerdo 51 de 1997 Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	Por el cual se crea el Comité Técnico en Medicamentos y se dictan normas sobre su funcionamiento.
Acuerdo 53 de 1997 Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	Por el cual se modifica el manual de procedimiento y terapéutica del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Acuerdo 129 de 1999 Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 51 de 1997 (Comité Técnico de Medicamentos).
Acuerdo 228 de 2002 Ministerio de Salud	Por medio del cual se actualiza el Manual de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo 232 de 2002 Ministerio de Salud	Por el cual se crea el Comité Técnico de Medicamentos y Evaluación de Tecnología y se Reglamenta su funcionamiento.
Acuerdo 246 de 2003 Ministerio de Salud	Por el cual se modifica el Acuerdo 232 de 2002 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud
Acuerdo 282 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para el año 2005 y se dictan otras disposiciones.
Circular Externa DG005-03 de 2002 INVIMA	Aplicación del Decreto 2085 de 2002
Circular DG100-0021-03 de 2003 INVIMA	Actualización del formulario para aplicar el Decreto 2085 de 2002.
Circular Externa DG100-00140-03 de 2003 INVIMA	Formulario Unico de solicitud de certificado de exportación para medicamentos (Decreto 2510 de 2003).

CLASE DE NORMA	TEMA PRINCIPAL
Circular Externa DG100-00218-04 de 2004 INVIMA	Resolución No. 2004019022 de Octubre 8 de 2004 en la que establece la suspensión preventiva de la fabricación, importación, comercialización y consumo de los productos con principio activo ROFECOXIB.
Circular Interna 001 de 2003 INVIMA	Por medio de la cual la Subdirectora de Licencias y Registros emite conceptos, con el fin de unificar criterios en el Grupo Funcional de Medicamentos
Circular Interna 003 de 2003 INVIMA	Unificación de criterios en el grupo funcional de medicamentos y aclaración circular 001
Decreto 1950 de 1964 Ministerio de Salud	Por el cual se reglamenta la Ley 23 de 1962, sobre el ejercicio de la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3466 de 1982 Ministerio de Salud	Por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones
Decreto 677 de 1995 Ministerio de Salud	Se reglamenta parcialmente el régimen de registros y licencias, el control de calidad, así como el régimen de vigilancia sanitaria.
Decreto 2227 de 1996 Ministerio de Salud	Modifica el artículo 14 del Decreto 677 de 1995 , concerniente a la fabricación y exportación.
Decreto 341 de 1997 Ministerio de Salud	Por el cual se modifica el parágrafo del artículo 32 del Decreto 677 de 1995.
Decreto 2091 de 1997 Ministerio de Salud	Modifica el artículo 14 del Decreto 677 de 1.995.
Decreto 1792 de 1998 Ministerio de Salud	Por el cual se modifica el Decreto 677 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 549 de 2001 Ministerio de Salud	Se establece el procedimiento para la obtención del certificado de cumplimiento de las B.P.M. por parte de los laboratorios fabricantes de medicamentos que se importen o produzcan en el país.
Decreto 2085 de 2002 Ministerio de Salud	Reglamentación relacionada con nuevas entidades químicas en el área de medicamentos
Decreto 822 de 2003 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifica el artículo 96 del Decreto 677 de 1995
Decreto 2510 de 2003 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifica el artículo 13 del Decreto 677 de 1995 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 162 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se modifica el artículo 3 del Decreto 549 de 2001.

CLASE DE NORMA	TEMA PRINCIPAL
Decreto 481 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se dictan normas tendientes a incentivar la oferta de medicamentos vitales no disponibles en el país.
Decreto 919 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamentan las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos.
Decreto 2200 de 2005 Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3733 de 2005 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Por el cual se fijan condiciones para la exclusión del impuesto sobre las ventas para materias primas químicas utilizadas en la fabricación de medicamentos, plaguicidas e insecticidas y fertilizantes.
Informe 32 Organización Mundial de la Salud	Serie de Informes Técnicos de la OMS
Ley 23 de 1962 Congreso de la República	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
Ley 212 de 1995 Congreso de la República	Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Químico Farmacéutico y se dictan otras disposiciones.
Ley 232 de 1995 Congreso de la República	Por medio de la cual se abolieron las licencias sanitarias de funcionamiento.
Resolución 6980 de 1991 Ministerio de Salud	Por la cual se expiden normas para el control de la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de medicamentos, materias primas y precursores de control especial
Resolución 10911 de 1992 Ministerio de Salud	Por la cual se determinan los requisitos para apertura y traslado de las Droguerías o Farmacias Droguerías
Resolución 2510 de 1995 Ministerio de Salud	Establece los criterios y procedimientos de acreditación de entidades públicas, para la certificación de BPM.
Resolución 2511 de 1995 Ministerio de Salud	Se adopta el manual de normas técnicas de calidad – guías técnicas de análisis para control de calidad.
Resolución 2514 de 1995 Ministerio de Salud	Adopta la guía práctica de requisitos para el estudio de estabilidad.
Resolución 3183 de 1995 Ministerio de Salud	Por la cual se adopta el manual de BPM (serie 823 documento WHO informe 32).
Resolución 4536 de 1996 Ministerio de Salud	Se reglamenta la publicidad de los medicamentos, se adopta estos medicamentos de venta sin fórmula médica – medicamentos populares.

CLASE DE NORMA	TEMA PRINCIPAL
Resolución 24100 de 1996 INVIMA	Se reglamenta la publicidad de Medicamentos y se crea el Comité de Publicidad para su revisión y aprobación
Resolución 243710 de 1999 Ministerio de Salud	Se fijan pautas sobre etiquetas, empaques y rótulos, el uso de sticker y autorización de agotamiento de empaques.
Resolución 243711 de 1999 Ministerio de Salud	Identificación lotes de fabricación.
Resolución 1087 de 2001 Ministerio de Salud	Por la cual se adopta la guía de inspección de laboratorios o establecimientos de productos farmacéuticos, para la obtención del certificado de cumplimiento de BPM.
Resolución 1267 de 2001 Ministerio de Salud	Por la cual se definen las áreas técnicas de producción de los establecimientos farmacéuticos (Deroga la Resolución 2509).
Resolución 1400 de 2001 Ministerio de Salud	Biodisponibilidad y bioequivalencia.
Resolución 1890 de 2001 Ministerio de Salud	Biodisponibilidad y bioequivalencia.
Resolución 1203 de 2002 Ministerio de Salud	Por la cual se ordena al Fondo Nacional de Estupefacientes del Ministerio de Salud asumir la distribución y control de un medicamento
Resolución 2002004338 de 2002 INVIMA	Por la cual se adoptan unos conceptos y recomendaciones de la Sala Especializada de Medicamentos de la Comisión Revisora
Resolución 2002005906 de 2002 INVIMA	Por la cual se adoptan unos conceptos y recomendaciones de la Sala Especializada de Medicamentos de la Comisión Revisora
Resolución 2002015719 DE 2002 INVIMA	Por la cual se llama a revisión de oficio a los medicamentos con principio activo ASTEMIZOL
Resolución 2002015720 de 2002 INVIMA	Por la cual se llama a revisión de oficio a los medicamentos con principio activo TERFENADINA
Resolución 2002015721 de 2002 INVIMA	Por la cual se llama a revisión de oficio a los medicamentos (VACUNAS) que contengan TIMEROSAL
Resolución de 826 de 2003 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se expiden normas para el control y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta y destrucción de Materias Primas de Control Especial y medicamentos que las contengan y sobre del Estado.
Resolución 114 de 2004 Ministerio de la protección Social	Por la cual se reglamenta la información promocional o publicitaria de los medicamentos de venta sin prescripción facultativa o venta libre

CLASE DE NORMA	TEMA PRINCIPAL
Resolución de 886 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adoptan los criterios para la clasificación de los medicamentos de venta sin prescripción facultativa o venta libre
Resolución 2004008172 de 2004 INVIMA	Por la cual se adopta una fe de erratas del Manual de Normas Técnicas de Calidad Guía Técnica de Análisis
Resolución 2004009455 de 2004 INVIMA	Por la cual se establece el reglamento relativo al contenido y periodicidad de los reportes, de que trata el artículo 146 del decreto 677 de 1995”
Resolución 001672 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de los Gases Medicinales
Resolución 200419022 de 2004 INVIMA	Por la cual se suspende provisional y preventivamente la fabricación, importación, comercialización de productos que tengan como principio activo el Rofecoxib y se recomienda la suspensión de su consumo.
Resolución 2004018964 de 2004 INVIMA	Por la cual se adoptan medidas sanitarias en el marco de la emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de la Protección Social mediante Resolución No. 002934 del 10 de septiembre de 2004.
Resolución 4320 de 2004 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se reglamenta la publicidad de los medicamentos y productos fitoterapéuticos de venta sin prescripción facultativa o de venta libre.
Resolución 2005005951 de 2005 INVIMA	Por la cual se suspende provisional y preventivamente la fabricación, importación y comercialización de productos que tengan como principio activo Valdecoxib y Parecoxib
Resolución 3862 de 2005 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se adopta la Guía de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura para la fabricación, llenado y distribución de gases medicinales.
Resolución 4651 de 2005 Ministerio de la Protección Social	Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.
Sentencia de 2006 Nulidad art 3 decreto 549 de 2001 Consejo de Estado	Sentencia para que se declare la nulidad del Decreto núm. 549 de 29 de marzo de 2001.

Fuente: Invima

1. Propiedad Intelectual

“Una de las características de la Industria Farmacéutica más relevantes, es que es intensiva en capital, puesto que la senda de competitividad de esta industria, esta dada por la tecnología de los países desarrollados en los que generalmente se desarrollan los proyectos de investigación y desarrollo”.

De ahí que el tema normativo sea de gran sensibilidad, toda vez que la legislación de propiedad intelectual se enmarcaba dentro del artículo 79 de la decisión 344 del Acuerdo de Cartagena. Con el artículo 266 de la decisión se abre nuevamente la discusión sobre los derechos de propiedad intelectual.

Por su parte, las autorizaciones de comercialización de los productos farmacéuticos, se constituyen en la piedra angular de las discusiones acerca de la distribución de los costos generados en la investigación de nuevos productos farmacéuticos.

Es bien sabido que los proceso de investigación y desarrollo (I+D), se gestan en los países desarrollados, de donde provienen la mayor parte de las empresas multinacionales farmacéuticas y que son ellas mismas las que argumentan que una vez las compañías proporcionan los resultados de la investigación a un alto costo, esta información puede ser usada por otros competidores como sustento de otras solicitudes de comercialización asumiendo costos inferiores al primer solicitante, violando los derechos de propiedad intelectual.

Sin embargo, las empresas nacionales consideran que el acceso a la información permite el desarrollo tecnológico y científico en los países, por tanto se debe promover la divulgación de los avances científicos en aras de mayor bienestar para la sociedad y para que a su vez los países en vía de desarrollo avancen en la senda de los desarrollos de procesos de innovación y desarrollo.

Mientras que, para las empresas nacionales las garantías para salvaguardar un secreto industrial están debidamente legisladas no solo por la normativa anteriormente descrita si no por el ADPIC (Acuerdo de Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio), las empresas multinacionales, reclaman el endurecimiento de las normas para que salvaguarden los derechos de propiedad intelectual a través de los secretos industriales para garantizar que en los procesos de comercialización se generen los retornos a la inversión realizada en I+D”¹².

El decreto 2085 de 2002 reglamenta los aspectos relacionados con la información suministrada para obtener registro sanitario respecto a nuevas entidades químicas en el área de medicamentos.

¹² Cámara Farmacéutica de la ANDI

El artículo 3 de este decreto indica que la protección al uso de la información no divulgada será de la siguiente forma:

- Tres (3) años contados a partir de la aprobación de la comercialización en Colombia, para aquellas solicitudes presentadas durante el primer año de vigencia de este Decreto.
- Cuatro (4) años contados a partir de la aprobación de la comercialización en Colombia, para aquellas solicitudes presentadas durante el segundo año de vigencia de este Decreto.
- Cinco (5) años contados a partir de la aprobación de la comercialización en Colombia, para aquellas solicitudes presentadas a partir del tercer año de vigencia de este Decreto.
- Sujeto a esta disposición, nada impedirá que se lleven a cabo procedimientos sumarios de aprobación sobre la base de estudios de bioequivalencia o biodisponibilidad.

D. Estándares de calidad

1. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Según el artículo 2 del decreto 677 de 1995, las BPM son las normas, procesos y procedimientos de carácter técnico que aseguran la calidad de los medicamentos, los cosméticos y las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales.

Las BPM son un mecanismo sugerido por la Organización Mundial de la Salud para certificar la calidad de los productos farmacéuticos y su cumplimiento se ha hecho obligatorio a través de la legislación en la mayoría de los países miembros.

El procedimiento para la obtención del Certificado de Cumplimiento de las BPM por parte de los laboratorios fabricantes de medicamentos que se importen o produzcan en el país, se establece en el decreto 549 de marzo 29 de 2001. Este certificado es otorgado por el INVIMA.

Los 10 principios de las BPM son¹³:

1. Conocimiento, capacitación;
2. Buena documentación, y mantenimiento de registros y procedimientos escritos;
3. Procedimientos escritos;
4. Control e identificación de materiales;

¹³ Cámara Farmacéutica de la ANDI

5. Buena comunicación;
6. Control de etiquetas;
7. Control de contaminación;
8. Control de cambios;
9. Mantenimiento y calibración;
10. Validación.

2. Certificación ISO Sistema de Gestión de la Calidad

La norma ISO 9000 es una Certificación del Sistema de Gestión de Calidad con reconocimiento internacional en más de 120 países, que define una serie de requisitos y criterios comunes de actuación para las empresas en materia de aseguramiento de la calidad. La norma de la serie ISO 9000 promueve la adopción del enfoque de procesos, cuando se desarrolla, implementa y mejora el sistema de gestión de la calidad en cualquier organización, independientemente del tipo y tamaño de la organización.

La Norma ISO 9000 describe los fundamentos de los sistemas de gestión de la calidad y especifica la terminología de los sistemas de gestión de la calidad.

Los principios de gestión de calidad de la norma ISO 9000 son:

a. Enfoque al cliente: las organizaciones dependen de sus clientes y por lo tanto deberán comprender las necesidades actuales y futuras de los clientes, satisfacer los requisitos de los clientes y esforzarse en exceder las expectativas de los clientes.

b. Liderazgo: los líderes establecen la unidad de propósito y la orientación de la organización. Ellos deberían crear y mantener un ambiente interno, en el cual el personal pueda llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la organización.

c. Participación del personal: el personal, a todos los niveles, es la esencia de una organización y su total compromiso posibilita que sus habilidades sean usadas para el beneficio de la organización.

d. Enfoque basado en procesos: un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso.

e. Enfoque de sistema para la gestión: identificar, entender y gestionar los procesos interrelacionados como un sistema, contribuye a la eficacia y eficiencia de una organización en el logro de sus objetivos.

f. Mejora continua: la mejora continua del desempeño global de la organización debería ser un objetivo permanente de ésta.

g. Enfoque basado en hechos para la toma de decisión: las decisiones eficaces se basan en el análisis de los datos y la información.

h. Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor: una organización y sus proveedores son interdependientes, y una relación mutuamente beneficiosa aumenta la capacidad de ambos para crear valor, Investigación y desarrollo.

En Colombia este certificado es otorgado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC¹⁴ el cual pertenece a la Red más importante a nivel mundial de entidades Certificadoras - IQNet¹⁵. Esta importante red agrupa los Organismos de Certificación que se caracterizan por buscar aceptación mundial de los Certificados ISO 9000 a través de la cooperación internacional y que ejercen liderazgo en los procesos de certificación.

La transparencia en el proceso de Certificación que otorga el ICONTEC¹⁶, constituye un elemento diferenciador en el mercado, a través del cual una organización transmite a sus clientes la confianza necesaria sobre el desempeño y la eficacia de su Sistema de Gestión de Calidad.

V. ESTUDIO DE OFERTA

A. Estructura de la Industria

1. Capacidad y producción

Para estimar la demanda de productos farmacéuticos en Colombia, el Estudio de la política de precios de medicamentos en Colombia, ha tomado en cuenta la siguiente información: Cifras sectoriales reportadas por el DANE, cifras de comercio exterior, cifras de producción bruta, a precios al productor, de la Encuesta Anual Manufacturera para el período 1995-2002. La metodología usada para esa estimación se basa en el consumo aparente (producción bruta + importaciones CIF – exportaciones FOB)¹⁷, el cual para el año 2004 se estimó sobre la base de los cálculos de IMS¹⁸, y el año 2003 se interpoló, con el supuesto de que el tamaño del mercado en ese año era apenas el 97.5%

¹⁴ Decreto 2269 de 1993

¹⁵ Mas información: www.iqnet.org

¹⁶ Más información: www.icontec.org.co

¹⁷ El cálculo de consumo aparente realizado no consideró, por falta de información, el efecto del cambio de inventarios de un año a otro. Por lo tanto, las cifras presentadas están sujetas a un error coyuntural por este concepto.

¹⁸ IMS además de reportar las ventas al distribuidor minorista privado, solicita todos los años información a los laboratorios sobre la proporción de las ventas al sector institucional y al resto del mercado (sector minorista privado que vende en droguerías) y, con base en las ventas finales en este último sector por laboratorio, estima el tamaño global del mercado sumando las ventas totales de cada laboratorio, calculadas como: ventas minoristas/% de ventas totales a minoristas. Para el cálculo del tamaño global del mercado se dividió el valor de las ventas a minoristas a precios de minorista, reportadas por el IMS para el 2004, por 1.15, como indicador del margen promedio del distribuidor mayorista, para poner las ventas minoristas a precios del productor y poder compararlas con el valor de la producción bruta y con las cifras de comercio exterior.

del cálculo IMS. La producción bruta se estimó para estos dos años a partir de las cifras estimadas del consumo aparente nacional, sumando el saldo neto de comercio exterior (exportaciones FOB – importaciones CIF).

En 2004, el tamaño del mercado fue de US\$1,116 Millones y en el último decenio ha crecido en promedio de 2.4% anual. El comercio exterior de productos terminados ha crecido a tasas mucho más altas, un 10,8% las importaciones y un 8,8% las exportaciones, debido a la apertura del sector en la última década.

Tabla 10: Tamaño del mercado consumo aparente y sus componentes 1995 – 2004 /a (US\$ Millones)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Producción Bruta (Q)	1,535	1,521	1,569	1,569	1,222	1,208	1,215	1,172	1,000*	1,166*
Importaciones de Bienes terminados (MT) /1	149	193	247	348	297	308	336	355	340	335
Exportaciones de Bienes Terminados (XT) /2	105	141	196	211	185	214	248	235	206	200
Consumo Aparente – DANE (C = Q + MT - XT)	1,579	1,573	1,621	1,706	1,334	1,302	1,303	1,292	1,135*	1,302*
Importaciones de Insumos (MI) /3	65	67	85	85	64	67	66	64	63	83

Fuente. DANE – Cálculos Econometría S.A.

2. Insumos de producción

Las materias primas que tienen repercusión sobre el nivel de producción y la calidad de los productos son:

Tabla 11: Materias primas locales e importadas, utilizadas para la producción de productos farmacéuticos

MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS	MATERIAS PRIMAS LOCALES
Acetaminofen	Aceite Mineral
Aciclorir	Aceite vegetal
Ácido undecilénico	Ácido cítrico
Amikacina	Ácido sulfúrico
Amlodipino	Aditivos
Amoxicilina	Agrafe Liso
Ampicilina	Agrafe Flip Off
Aspartame	Agua potable
Aztreonam	Alcanfor
Benzocaina	Alcohol bencilico
Captopril	Alcohol potable
Carbonato de magnesio liviano	Alcohol etílico
Cefalexina	Almidón
Cefalotina	Azúcar
Cefepime	Carbamazepina
Cefotaxima	Carbonato de sodio
Cefradina	Carboximetil celulosa
Ceftazidima	Cera de abejas
Ceftriaxona	Ceterizina
Cefuroxima	Colodeón
Cetrimida	Esencia de limón
Clindamicina	Esencias
Clorhexidina digluconato	Extracto de Malta
Cloroquina	Etanol
Dexantosa	Fragancias
Dicloxacillina	Fécula de maíz
Dimenhidrinato	Gemfibrozilo
Dipirona	Gentamicina
Encilapril	Glicerina
Ethambutol	Guayacolato de Glicerilo
Gentamicina	Hierbas Orgánicas
Hexahidrato	Hidroxido de aluminio
Hidroquina	Hidroxido de sodio
Hidroxicina	Ibuprofeno

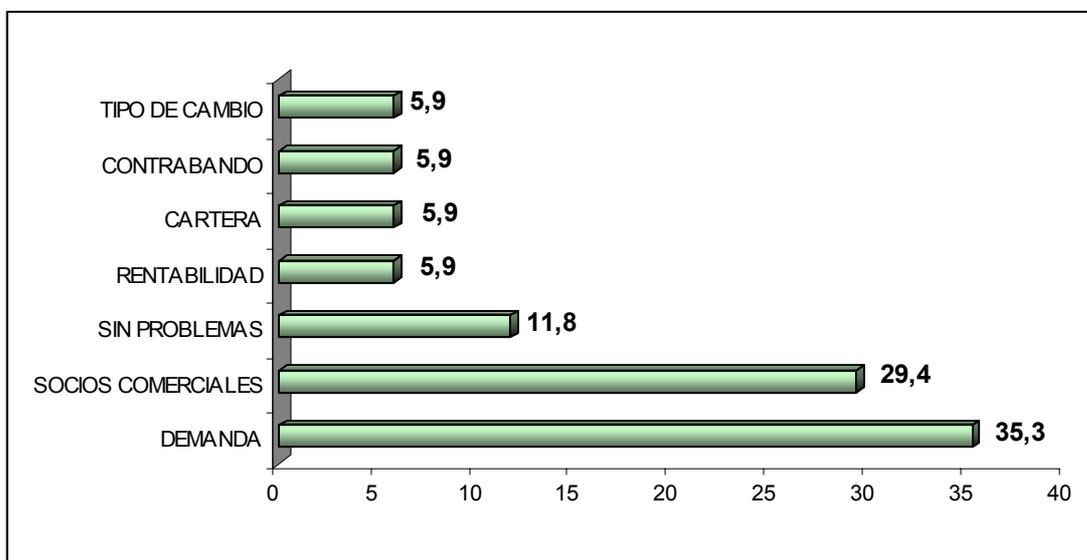
MATERIAS PRIMAS IMPORTADAS	MATERIAS PRIMAS LOCALES
Ibuprofeno	Isopropanol
Isoniazida	Lactosa
Lactosa	Lanolina
Lanolina	Lauril eter
Lincomicina	Leche en polvo
Liucomicina	Loratadina
Loperamida	Mentol
Maltodextrina	Metabil sulfito de sodio
Meropenem	Metoclopramida
N-Butil Bromuro de Hioscina	Minerales
Omeprazol	Nonyl phenol
Ondacetron	Oxido de zinc
Oxacilina	Parafina granulada
Penicilina	Principios activos
Piperazina	Productos animales
Principios activos	Productos Animales
Propilenglicol	Productos orgánicos
Ranitidina	Propil parabeno
Rifampicina	Pseudoefedrina
Sildenafil	Ranitidina
Sulfato	Salicilato de metilo
Sulfato de neomicina	Sulfato de magnesio
Talco	Sulfato de sodio
Tramadol	Vaselina
Trimetoprim	Vaselina amarilla
Undecilenato de zinc	Vitaminas
Vitaminas	Yodopovidona
Yodo metálico	

Fuente: Cámara Farmacéutica de la ANDI. 2006

3. Principales Problemas del sector

El 35,9% de la industria farmacéutica afirma que uno de los principales problemas es la demanda, debido a que tienen subutilizada la capacidad de producción. Seguido por problemas con los socios comerciales 29,4%, uno de los grandes inconvenientes radica en la salida de Venezuela de la Comunidad Andina de Naciones y sus políticas restrictivas con el sector farmacéutico y, el 11,8% manifiesta no tener ningún tipo de problemas.

Gráfica 7: Problemas del sector farmacéutico y medicamentos



Fuente: Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI. 2006

B. Perfil de exportación del sector

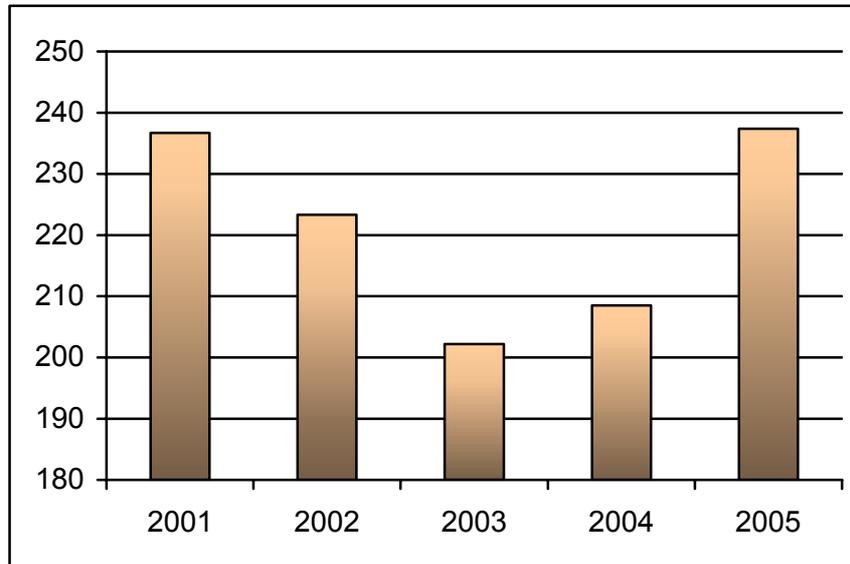
1. Características generales de las exportaciones del Sector Farmacéutico

El sector farmacéutico, contribuyó positivamente a la variación de las exportaciones totales colombianas, 0,6%, durante el año 2005. Las exportaciones de estos bienes alcanzaron US\$ 237,4 millones mostrando un crecimiento del 13,9% respecto a las registradas en el año anterior, cuando fueron de US\$ 208,5 millones¹⁹. Respecto a las exportaciones no tradicionales colombianas, contribuyeron en 1,97 a la variación positiva.

Las exportaciones colombianas de productos farmacéuticos representan el 2,2% dentro de las exportaciones no tradicionales y el 3,7% dentro de las exportaciones industriales. Las exportaciones del sector durante los últimos cinco años se muestran favorables para el sector; su dinámica se explica por la ampliación del mercado externo vía acuerdos comerciales, los programas de investigación y de creación de nuevas moléculas, la creación de nuevos pequeños laboratorios, la apertura de nuevos mercados por parte de los laboratorios colombianos, y por políticas de distribución geográfica y comercial de las empresas multinacionales establecidas en el país.

¹⁹ DANE. Cálculos Proexport,

Gráfica 8: Evolución de las exportaciones del sector farmacéutico, 2001-2005, US\$ millones



Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

Durante el año 2005, el 59% del total exportado por el sector farmacéutico, estuvo representado por productos terminados de la subpartida arancelaria 30.04.90 (los demás medicamentos), alcanzando los US\$ 153.2 millones. Dentro de esta subpartida, los demás de los demás medicamentos para uso humano dosificados o acondicionados para la venta al por menor, identificados con la posición arancelaria 30.04.90.29.00, representaron el 94% (US\$ 144 millones) del total exportado de la subpartida 30.04.90. Esta posición arancelaria participa además con el 60,7% en el total importado del sector.

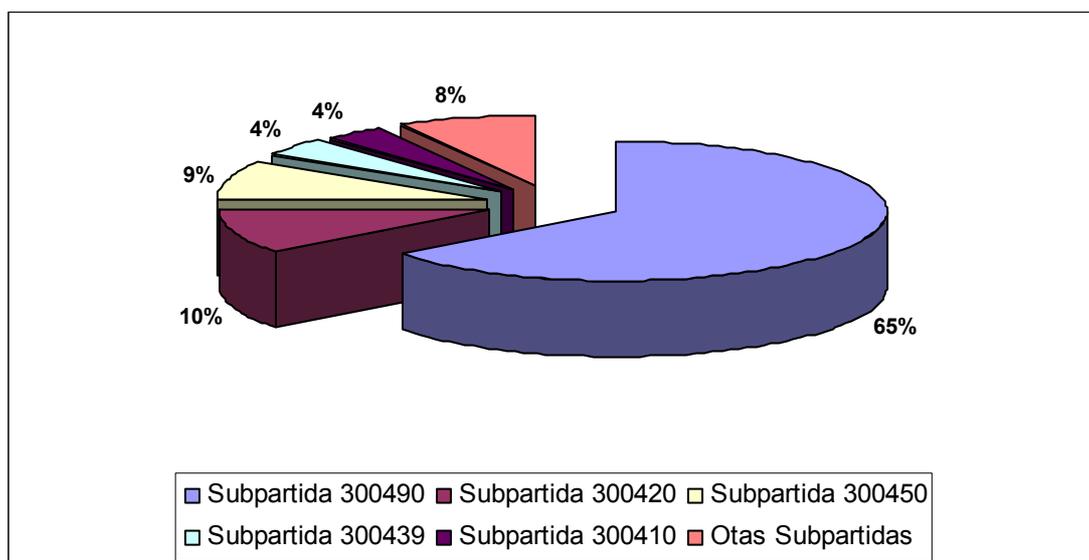
Tabla 12: Exportaciones del sector farmacéutico, según las principales subpartidas, 2001-2005, US\$ FOB

	2001	2002	2003	2004	2005	PARTICIPACIÓN EN EL 2005
Total exportado de la subpartida 30.04.90	157.672.183	152.021.237	127.161.906	127.644.654	153.235.389	64,5%
30.04.90.29.00 Demás de los Demás medicamentos	-	-	-	-	143.954.733	60,6%
30.04.90.21.00 Anestésicos dosificados o acondicionados para la venta al por menor	23.956.496	32.865.651	17.210.404	2.592.094	2.647.837	1,1%
Otros productos	152.496.495	147.556.088	123.657.339	122.268.453	3.245.049	1,4%
Otras subpartidas del sector	79.029.425	71.272.542	75.057.605	80.808.481	84.162.692	35,5%
TOTAL EXPORTADO DEL SECTOR	236.701.608	223.293.779	202.219.511	208.453.135	237.398.081	100,0%

Fuente: DANE - Cálculos Proexport Colombia

Vale la pena resaltar el comportamiento de las exportaciones de la subpartida 30.04.90 (demás medicamentos) durante el año 2005, ya que esta subpartida registró exportaciones por US\$ 153,2 millones, de un total de US\$ 237,4 millones exportados del sector farmacéutico, representando el 64,5% de las exportaciones de este sector.

Gráfica 9: Participación de las exportaciones por subpartida arancelaria –2005

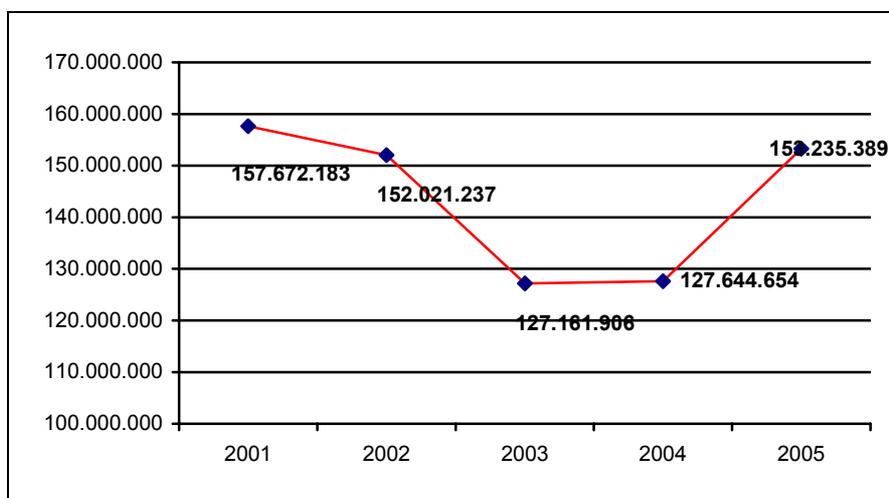


Fuente: DANE - Cálculos Proexport Colombia

El comportamiento de las exportaciones de la subpartida 300490 ha sido negativo durante el período 2001 – 2005, sin embargo solo registra un decrecimiento promedio anual del 0,7%, al pasar de US\$ 157,7 millones en 2001 a US\$ 153.2 millones en el 2005. El crecimiento de 2005 comparado con 2004 donde se exportaron US\$ 127,6 millones fue del 20%.²⁰

²⁰ Proexport Colombia, Cálculos con información del DANE

Gráfica 10: Comportamiento de las exportaciones de la subpartida 30.04.90, 2001 - 2005



Fuente: Cálculos PROEXPORT con base en información de la DIAN

El mayor producto de exportación de la subpartida 30.04.90, corresponde a la posición 30.04.90.29.00 – demás de los demás medicamentos para uso humano, con US\$ 144 millones en el 2005.

Tabla 13: Principales productos²¹ exportados por posición arancelaria, US\$ FOB

PRODUCTO	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	FOB USD 2003	FOB USD 2004	FOB USD 2005
Terminado	3004902900	Los demás de los demás medicamentos	-	-	143.954.733
Terminado	3004501000	Demás medicamentos que contengan vitaminas	16.219.701	23.332.740	20.289.878
Terminado	3004201900	Los demás medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano.	-	-	17.230.215
Terminado	3004391900	Los demás medicamentos que contengan hormonas, sin antibióticos, para uso humano.	-	-	8.437.571
Terminado	3004101000	Medicamentos que contengan penicilinas	4.732.143	7.702.319	8.181.986
Terminado	3004401900	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados, sin antibióticos, para uso humano.	-	-	7.122.143
Terminado	3004202000	Medicamentos que contengan otros antibióticos para usos veterinario	1.812.115	2.848.399	6.634.217
Terminado	3004903000	Los demás de los demás medicamentos para uso veterinario	3.504.567	5.376.201	6.035.607

²¹ Principales productos del sector farmacéutico

PRODUCTO	POSICIÓN	DESCRIPCIÓN	FOB USD 2003	FOB USD 2004	FOB USD 2005
Terminado	3004321900	Los demás medicamentos que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados y análogos estructurales para uso humano, para uso humano.	-	-	3.506.529
Materia Prima	2936900000	Las demás provitaminas y vitaminas incluidos los concentrados naturales	2.301.693	2.427.768	2.886.896

Fuente: DANE – Cálculos Proexport Colombia

Durante el año 2005, las exportaciones de productos terminados registraron el mayor rubro dentro de las exportaciones totales de productos farmacéuticos, con una participación en el total del 96%, alcanzando un monto de US\$ 228 millones. Lo siguen en importancia las exportaciones de Materias Primas, con un 3,6% y las exportaciones de productos semiterminados con 0,4%.

A pesar del comportamiento anterior, el dinamismo de las exportaciones del sector durante el período 2001 – 2005 muestra un comportamiento diferente, ya que el mayor dinamismo estuvo representado por las exportaciones de productos semiterminados, seguido por las exportaciones de productos terminados, y por último encontramos las exportaciones de materias primas.

2. Destino de las exportaciones

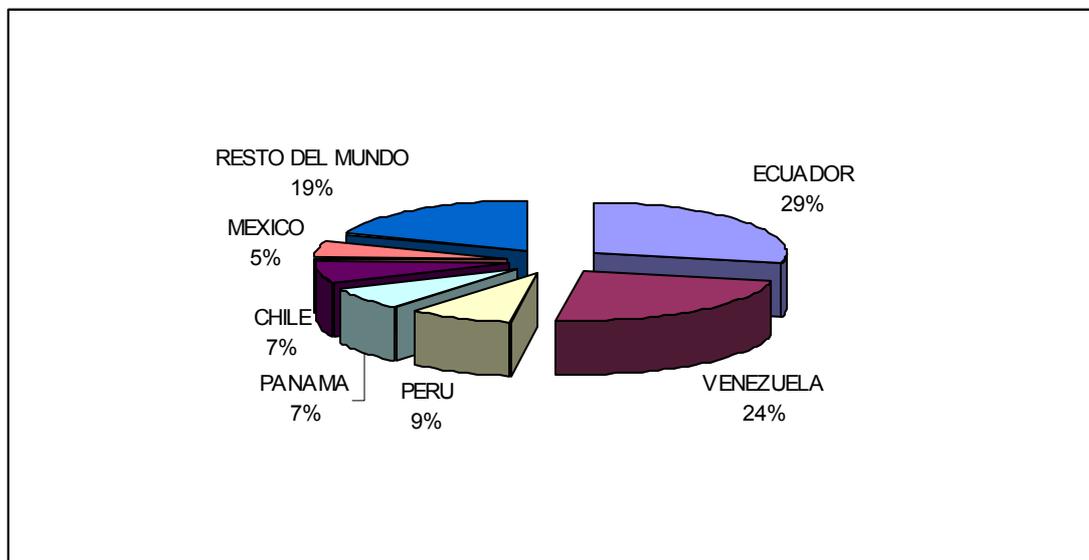
Las exportaciones de medicamentos han tenido como principales destinos de exportación los mercados naturales de Colombia, tales como Ecuador, Venezuela y Perú, y otros como Panamá, Chile y México; entre otros. Las ventas en los tres primeros destinos (Ecuador, Venezuela y Perú) concentraron el 60,9% de las exportaciones de medicamentos durante el año 2005.

Tabla 14: Destino de las exportaciones de los principales productos farmacéuticos en el 2005

PAÍS	EXPORTACIONES		VARIACIÓN 2004 - 2005	PARTICIPACIÓN 2005
	FOB USD 2004	FOB USD 2005		
ECUADOR	56.373.824	67.719.680	20,1%	28,5%
VENEZUELA	49.008.503	56.092.588	14,5%	23,6%
PERU	18.305.065	20.730.663	13,3%	8,7%
PANAMA	23.187.374	17.626.432	-24,0%	7,4%
CHILE	14.617.947	16.303.038	11,5%	6,9%
MEXICO	10.625.440	12.915.542	21,6%	5,4%
ZF CUCUTA	7.448.051	11.918.343	60,0%	5,0%
BRASIL	5.658.552	5.529.652	-2,3%	2,3%
COSTA RICA	4.328.708	5.084.946	17,5%	2,1%
GUATEMALA	3.383.045	4.027.358	19,0%	1,7%
R. DOMINICANA	2.070.150	3.830.910	85,1%	1,6%
E. UNIDOS	2.884.677	2.111.409	-26,8%	0,9%
EL SALVADOR	1.507.773	2.066.607	37,1%	0,9%
NICARAGUA	1.417.164	1.945.320	37,3%	0,8%
HONDURAS	756.325	1.509.605	99,6%	0,6%
SUBTOTAL	201.572.599	229.412.094	13,8%	96,6%
OTROS	6.880.536	7.985.987	16,1%	3,4%
TOTAL	208.453.135	237.398.081	13,9%	100,0%

Fuente: DANE – Cálculos Proexport Colombia

Gráfica 21: Destino de las exportaciones de los principales productos farmacéuticos, 2005



Fuente: Proexport Colombia, Cálculos con Información del DANE

3. Políticas, promoción y financiación a las exportaciones

El Gobierno Nacional, con el ánimo de fomentar y diversificar la oferta exportable del país, y generar condiciones adecuadas para un crecimiento sostenido de las exportaciones, ha creado diversos programas y entidades dedicadas a la promoción y apoyo de este importante sector de la economía nacional.

Los principales instrumentos se enfocan en la financiación y la disponibilidad de recursos para realizar sus exportaciones, y se mencionan a continuación²².

(a) Incentivos Tributarios

En Colombia las exportaciones se encuentran exentas de pagar cualquier tipo de gravamen.

Adicionalmente, los documentos tengan implicación en el proceso de exportación propiamente dicho, de bienes y servicios al exterior, tales como:

- Cartas de crédito
- Contratos y manifiestos de exportación de productos que reciban el certificado de abono tributario
- Los contratos de transporte por cualquier medio, de pasajeros y de carga.
- Las pólizas de seguros y reaseguros.

²² Proexport Colombia www.proexport.com.co

Así mismo, la exportación de mercancías está libre del Impuesto al Valor Agregado IVA, por lo que el exportador tiene derecho a solicitar la devolución del valor que pagó en el proceso de producción del bien exportado.

Los Bienes y Servicios **exentos del IVA, con derecho a devolución**, son:

1. Los bienes muebles que se exporten.
2. Los bienes muebles que se vendan en el país a Comercializadoras Internacionales (CI), siempre que hayan de ser efectivamente exportados.
3. Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o servicios de zonas francas, o entre estos, siempre que sean necesarios para desarrollar su objeto social.
4. Los servicios que sean prestados en el país y se utilicen exclusivamente en el exterior.
5. Los servicios turísticos prestados a residentes en el exterior, que sean utilizados en el territorio colombiano, originados en paquetes vendidos en el exterior, por operadores colombianos legalmente registrados.

Para solicitar la **devolución del IVA** por Exportaciones, es necesario dirigirse a los puntos de atención de la **DIAN** ubicado en la siguiente dirección: CARRERA 6ta. # 15 – 32 Piso 9 Teléfono: 607 99 99

(i) **Sistemas Especiales de Importación y Exportación "Plan Vallejo"**

El Plan Vallejo es un mecanismo de importación-exportación a través del cual las compañías pueden introducir exclusivamente materias primas²³, con una exención parcial o total de impuestos aduaneros e IVA. Estas importaciones deben dirigirse principalmente a la producción de bienes y servicios que serán posteriormente exportados.

Este régimen permite a empresarios productores, exportadores, comercializadores, o entidades sin ánimo de lucro, importar temporalmente, con exención total o parcial de derechos de aduana e impuestos sobre los insumos, Materias Primas, que se empleen en la producción de bienes de exportación o que se destinen a la prestación de servicios directamente vinculados a la producción o exportación de estos bienes²⁴.

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en acceder a un programa **Plan Vallejo de Materias Primas**, deberán cumplir las siguientes **condiciones**:²⁵

- Tener el carácter de empresarios productores, exportadores, comercializadores, entidades sin ánimo de lucro o cualquier otra forma de asociación empresarial reconocida en la Ley.

²³ Los Bienes de Capital, intermedios y repuestos destinados a la producción de bienes exportables fueron excluidos de los beneficios de Plan Vallejo, mediante el Decreto 1811 de 2004, a partir del 31 de Octubre de ese mismo año.

²⁴ Más Información: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia: www.mincomercio.gov.co

²⁵ <http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/CategoryDetail.asp?IDCategory=124&Name=%22Plan>

- No presentar incumplimiento por obligaciones adquiridas en desarrollo de un programa de Plan Vallejo al momento de presentar la solicitud correspondiente.
- Estar inscritos como exportador en el Registro Único Tributario (RUT)

Las sociedades de comercialización internacional deberán estar inscritas como C.I. ante el Ministerio de Comercio Exterior.

Cumplidos los requisitos, se deberá diligenciar el Formato entregado por el Grupo de Sistemas Especiales, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(ii) Seguro de Crédito a las Exportaciones

Segurexpo²⁶ de Colombia, Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior, fue creada en 1993 como iniciativa del sector público y privado colombiano. Su misión es ofrecer cobertura de seguro de crédito a la exportación, lo que incluye riesgos comerciales y políticos, así como seguro de crédito interno en el país. Segurexpo es accionista de Creditcontrol S.A. compañía especializada en la elaboración y suministro de reportes comerciales y financieros sobre empresas nacionales y extranjeras.

El seguro ofrecido por Segurexpo cubre los riesgos de mora o no pago por parte del comprador, o la cancelación de un pedido de exportación durante la etapa de producción. Dado lo anterior, es aconsejable que el exportador, previo al cierre de la negociación, tome una póliza de este tipo.

(iii) Zonas Francas

Una zona franca es un área del territorio nacional que goza de un régimen aduanero y fiscal especial, con el fin de fomentar la industrialización de bienes y la prestación de servicios orientados principalmente a los mercados externos y de manera subsidiaria al mercado nacional. Para las operaciones con el resto del mundo, las zonas francas se reconocen como parte del territorio nacional, mientras que, para las operaciones de comercio con el país, estas zonas se toman como territorio extranjero²⁷.

El territorio declarado Zona Franca goza de un régimen de libertades en el campo aduanero, cambiario, de comercio exterior, de inversión capitales y exenciones tributarias, exceptuando de régimen laboral.

Los usuarios de las zonas francas industriales de bienes y servicios gozan de exención del pago de impuesto de renta (35%) y complementario de remesas (7%) sobre los ingresos provenientes de las ventas anuales de bienes y servicios a mercados externos.

Los bienes destinados a la producción (maquinaria y equipo, materias primas, insumos, repuestos) procedentes del extranjero y destinados a los usuarios industriales, están exentos de los derechos de importación, es decir, no deben pagar aranceles, IVA o impuesto a las ventas.

²⁶ Más información www.segurexpo.com

²⁷ Centro de información y documentación empresarial sobre Iberoamérica, <http://www.cideiber.com/>

Se puede introducir en las zonas francas toda clase de bienes tales como mercancías, materias primas, insumos o productos y maquinaria, entre otros, sin el pago de los tributos aduaneros correspondientes.

Los usuarios industriales disponen del beneficio de poder vender su producción al resto del territorio nacional, pero estas ventas se consideran como una importación al país.

(iv) Clases de zonas francas

En Colombia existen tres clases de zonas francas:

- Industriales de bienes y servicios. Para promover y desarrollar el proceso de industrialización y la prestación de servicios destinados principalmente a los mercados externos;
- Industriales de servicios turísticos. Para promover la prestación de servicios turísticos, destinados al turismo extranjero receptivo y, de forma subsidiaria, al turismo nacional;
- Industriales de servicios tecnológicos. Para promover y desarrollar empresas de base tecnológica, cuyos productos sean de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como nuevos productos y procesos de creación, generación y apropiación de tecnología orientados a la exportación y subsidiariamente hacia el mercado colombiano.

(v) Localización de las zonas francas

En la actualidad existen en Colombia las siguientes zonas francas:

- En la costa atlántica: Barranquilla, Santa Marta, Cartagena de Indias y Candelaria;
- En la costa pacífica: Pacífico, Buenaventura y Palmaseca;
- En la zona central: Bogotá y Rionegro;
- En la frontera con Venezuela: Cúcuta.

(vi) Sociedades de Comercialización Internacional

Son un instrumento de promoción y apoyo a las exportaciones a través del cual las empresas que tengan por objeto principal efectuar operaciones de comercio exterior y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos colombianos en los mercados externos reciben beneficios como la exención del IVA y de la Retención en la Fuente²⁸.

Las CI tienen por objeto tanto la comercialización de productos colombianos en el exterior, como la importación de bienes e insumos para abastecer el mercado interno o para la elaboración o para la elaboración de bienes que posteriormente serán exportados.

²⁸ Más Información: Ministerio de Comercio Exterior de Colombia www.mincomex.gov.co

Estas Sociedades están facultadas tanto para fabricar mercancías de exportación, como para comprarlas a otros productores y comercializarlas en los mercados externos, dentro de los seis meses siguientes a la compra cuando se trata de bienes terminados, y de dentro de un plazo de un año cuando se trate de materias primas o partes constitutivas del bien final.

Cuando un productor vende a una Comercializadora Internacional mercancía para ser exportada, ésta está obligada a expedir un documento denominado **“Certificado de compra al productor”** o **“Certificado al proveedor”**, el cual es suficiente para presumir que el proveedor o productor ya efectuó la exportación y para demostrar el cumplimiento de compromisos de exportación, ante entidades como Bancoldex y para acceder a los beneficios que esta actividad confiere.

Por ejemplo, las exportaciones realizadas por las CI tendrán derecho al certificado de Reembolso Tributario CERT. Una vez que el Banco de la República entrega los CERT a la Comercializadora, ésta se encarga de distribuirlos a sus respectivos proveedores.

(vii) Zonas Especiales Económicas de Exportación

Las zonas económicas especiales en Colombia buscan, mediante su creación, establecer un régimen excepcional que se aplica en determinados sitios del territorio nacional, con el objetivo de atraer nueva inversión con vocación exportadora, para generar beneficios tales como el aumento de los niveles de empleo, la transferencia de tecnología y el desarrollo de la región²⁹.

Las zonas económicas especiales son puntos geográficos determinados, en ciudades seleccionadas, dentro de los cuales ciertos incentivos operan bajo condiciones especiales.

Cuatro ciudades y sus áreas metropolitanas son ZEEE, a saber: Cúcuta, Ipiales, Buenaventura y Valledupar. Aparte de los objetivos anteriormente mencionados, las ZEEE buscan la creación de condiciones especiales para la entrada de capital a estas regiones y facilitar de esta forma la exportación de bienes y servicios colombianos³⁰.

Existen unos requisitos de elegibilidad para que un proyecto pueda acceder a los beneficios de una ZEEE:

1. La inversión deberá ser nueva, y por lo tanto no podrá consistir en la relocalización de de una industria nacional o extranjera.
2. La inversión sólo deberá desarrollarse dentro del ámbito geográfico de los municipios declarados como ZEEE.
3. La inversión mínima deberá ser de USD 1.000.000 (1 millón de dólares) durante los primeros dos años.
4. Como mínimo un 80 % de las ventas de la empresa deben estar destinadas a los mercados externos.

²⁹ Ibid

³⁰ Fuente Coinvertir: http://www.coinvertir.org.co/preespa/03_ec/extra.htm

6. Asumir ciertas obligaciones en materia de generación de empleo, producción limpia y otros aspectos determinados para cada caso específico.

Una vez cumplidos estos requisitos, el empresario podrá suscribir con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Contrato de Admisión. Las Zonas Económicas Especiales de Exportación presentan diversas ventajas en materia laboral y tributaria, las cuales se mencionan a continuación:

En materia laboral, se permite la contratación de personal sin recargo salarial por nocturnos ni festivos, y se reducen en un 50% los aportes de la empresa al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a las cajas de compensación. Adicionalmente, se podrán pagar salarios integrales para empleados que devenguen más de 3 salarios mínimos (COL \$408.000 para 2006). Es decir, que si bien las relaciones laborales se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo, se le aplican las reglas especiales arriba mencionadas (Artículo 15 de la Ley de ZEEE).

En materia aduanera y tributaria, las ZEEE tendrán los mismos incentivos que las Zonas Francas Industriales de bienes y servicios (ir a Zona Franca).

Finalmente, podrán ser usuarios de las ZEEE las personas jurídicas de cualquier nacionalidad que celebren el contrato de admisión a la zona correspondiente. Se tiene prevista la constitución de una póliza que avale el cumplimiento de todos los compromisos constituidos en el contrato de admisión, y cuyo monto será equivalente al 10% de la inversión. El régimen especial de las ZEEE será de 50 años, plazo que podrá ser prorrogado por el gobierno nacional.

Adicionalmente existe **una Zona de Régimen Aduanero Especial**, que comprende a los municipios de Maicao, Uribe y Manaure, en la Guajira, en donde las mercancías están sujetas al pago de un solo impuesto de entrada.

Y la Zona especial ubicada en las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en la cual las sociedades comerciales pueden disfrutar de un tratamiento equivalente al de los proyectos elegibles de las Zonas Especiales de Exportación.

(viii) Usuarios Altamente Exportadores ALTEX

Con el fin de incentivar y agilizar los trámites aduaneros de exportación, se creó mediante el decreto 2685 del 28 de Diciembre de 1999 la figura de Usuarios Altamente Exportadores. Este decreto define como personas jurídicas que hayan sido reconocidas e inscritas como tal por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el decreto en mención³¹.

³¹ Más Información: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: www.mincomercio.gov.co

Beneficios:

La inspección física aduanera fue eliminada para los usuarios altamente exportadores, sin perjuicio de que la autoridad aduanera pueda realizarla de manera aleatoria o selectiva cuando lo considere necesario.

Adicionalmente, se concede una autorización global y permanente para realizar la inspección aduanera de las mercancías a exportar, en las instalaciones del usuario, cuando a ella hubiere lugar.

Finalmente, se concede una constitución de garantía global, que cobijará la totalidad de sus actuaciones realizadas en calidad de usuario altamente exportador ante la DIAN, sin que ésta entidad pueda exigir otras garantías o pólizas, salvo lo relativo a las garantías en reemplazo de aprehensión o enajenación de mercancías que efectúe la DIAN.

Condiciones:

De acuerdo con el Decreto 2685 de 1999, podrán ser reconocidos como Usuarios ALTEX, quienes cumplan con las siguientes condiciones:

- La realización de exportaciones durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud a la DIAN, por un valor FOB igual o superior a 2 millones de dólares USD 2.000.000)
- Que el valor exportado, directamente o a través de una CI, represente por lo menos el 30% de sus ventas totales en el mismo período.

(b) Promoción del comercio

(i) Servicios de Promoción de Exportaciones de Proexport Colombia

Proexport es la entidad encargada de la promoción comercial de las exportaciones no tradicionales colombianas. Brinda apoyo y asesoría integral a los empresarios nacionales, en sus actividades de mercadeo internacional, mediante servicios dirigidos a facilitar el diseño y ejecución de su estrategia exportadora.

Promueven la inserción efectiva de las empresas colombianas en los mercados internacionales y fomentan la realización de negocios internacionales a través de:

- Identificación de oportunidades de mercado;
- Diseño de estrategias de penetración de mercados;
- Internacionalización de las empresas;
- Acompañamiento en el diseño de planes de acción;
- Contacto entre empresarios tanto en actividades de promoción comercial como de inversión;

- Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos.
- La puesta en funcionamiento del Centro Empresarial de Negocios e Información “Zeiky”, creado mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre Proexport - Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancoldex, tiene la finalidad de apoyar la generación de cultura exportadora y promover la oferta exportable del país, a través de asesoría integral, productos y servicios especializados.
- Adicionalmente, ofrece servicios especializados a los empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos. A través de sus Oficinas Comerciales en el exterior, actúa como puente de contacto entre los empresarios tanto en actividades de promoción comercial, como de inversión³².

(ii) Comités Asesores Regionales de Comercio Exterior (CARCE)

Es un comité Asesor de Comercio Exterior de naturaleza departamental, que sirve de interlocutor entre la región y el gobierno nacional, buscando desarrollar la competitividad sistemática de la región hacia los mercados internacionales y la cultura exportadora de cada uno de los departamentos de Colombia.

En la actualidad se encuentran constituidos los siguientes CARCES: San Andrés Isla, Sucre, Córdoba, Antioquía, Chocó, Atlántico y Guajira, Cesar, Zona de Frontera de Santander, Orinoquía, Bogotá y Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca, Amazonas, Bolivar, Caldas, Quindio, Risaralda, Valle del Cauca, Nariño, Magdalena y Santander.

(iii) Programas de Competitividad y Productividad

El objetivo de este programa es el suministro de recursos en condiciones preferenciales e incentivos a empresas exportadoras, potencialmente exportadoras, directas o indirectas que quieran mejorar sus niveles de productividad y competitividad a través de programas de optimización de ingeniería y/o administración y/o innovación tecnológica. La presentación del Programa de Competitividad y Productividad, en el cual participan BANCOLDEX, IFI, FINAGRO, COLCIENCIAS y el SENA.

El PNPC ofrece dos productos :

- Línea de crédito de redescuento con incentivos a la innovación tecnológica y a la colectividad;
- Línea de cofinanciación.

El incentivo a la innovación tecnológica y a la colectividad consiste en el prepago a capital hasta del 30% del crédito redescontado aprobado. El incentivo se le entrega exclusivamente al banco de primer piso para disminuir la deuda del empresario en el momento en que el proyecto se haya concluido a satisfacción del Programa Nacional de Productividad y Competitividad. El empresario se habrá comprometido previamente a

³² Más Información: www.proexport.com.co

umentar sus exportaciones y a mejorar los indicadores de productividad en los montos acordados con el Programa.

La línea de cofinanciación está dirigida a cofinanciar proyectos adelantados conjuntamente entre el sector productivo y el sector académico en la que obligatoriamente el ejecutor del programa debe ser alguna institución proveniente del segundo. Podrán aspirar a ser ejecutores del proyecto instituciones tales como universidades, centros de desarrollo tecnológico, centros regionales de productividad e incubadoras de empresas, reconocidos por Colciencias.

(iv) Programa Semana del Exportador

Es un programa que se realiza en el ámbito regional, busca difundir y crear una actitud positiva hacia el comercio exterior, dar a conocer los incentivos a las exportaciones y demás temas relacionados con el sector, con el fin de desarrollar una cultura exportadora y motivar a las regiones. De igual forma busca identificar proyectos y oferta exportable que conlleven a insertar los departamentos en el contexto de mercados globalizados y de esta forma elevar su participación en las exportaciones.

(v) Programa Jóvenes Emprendedores

Tiene como propósito facilitarle a los jóvenes estudiantes de educación superior o recién egresados, las herramientas necesarias para la creación de su propia empresa exportadora, las cuales van desde la motivación para la generación de una idea innovadora, hasta la puesta en marcha de la empresa respaldada por un plan exportador³³.

(vi) Programa Emprendedores Colombianos (PEC)³⁴

El Proyecto Emprendedores Colombia, forma parte del Programa de Cultura Empresarial, liderado por la Dirección de Promoción y Cultura Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Es un proyecto de apoyo a la creación de empresas a través de herramientas no financieras y acompañamiento en la consecución de recursos financieros.

Al crearse el nuevo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los objetivos y requerimientos de Jóvenes Emprendedores Exportadores, se ajustaron y se amplió el enfoque a una nueva visión del objetivo en **Emprendedores Colombia “Cree en Colombia, Crea empresa”**,

Hay dos formas de vinculación, para lo que se tiene en cuenta si se es estudiante o egresado.

Requisitos para ser aceptado en el PEC:

³³ Más Información: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia: www.mincomercio.gov.co

³⁴ Más información:

<http://www.mincomercio.gov.co/VBeContent/ecolombianos/newsdetail.asp?id=1999&idcompany=23>

- Estar convencido de que quiere crear empresa, no importa su tamaño.
- Tener acceso a las herramientas WEB
- Si la empresa esta constituida no debe tener más de seis (6) meses de antigüedad o estar constituida y no haber generado facturación sin importar la antigüedad.
- Presentar el Plan de Negocios a través de una Institución de Educación Superior con cátedra CENIFI (Empresas de Impacto Nacional y Futuro Internacional), en el caso de estudiantes de pregrado ó una Fundación o Incubadora que tenga convenio con el Banco Agrario, para acceder a Microcréditos.

(c) Créditos y financiación a la exportación

(i) COLCIENCIAS

Esta entidad garantiza hasta el 100% del crédito y está dirigido a las pequeñas y medianas empresas – Pymes que ofrezcan productos de innovación y desarrollo tecnológico y que obtengan el certificado de elegibilidad tecnológica expedido por Colciencias.

(ii) BANCOLDEX

BANCOLDEX es un banco de redescuento especializado en comercio exterior, el cual ofrece productos y servicios financieros a las empresas que forman parte de la cadena exportadora de bienes y servicios colombianos.

Esta entidad ofrece a los empresarios colombianos un esquema de financiación integral, que permite atender todas las necesidades en las diferentes etapas de la cadena de producción y comercialización de los bienes y servicios de exportación.

Bancoldex es un banco de segundo piso que canaliza líneas de crédito a través de las instituciones financieras que operan en el país, redescantando recursos en moneda nacional y extranjera, y diseñando productos financieros que permitan exportar más mercancías colombianas a un mayor número de países y regiones geográficas³⁵.

Todas las solicitudes de crédito deberán ser tramitadas a través de un intermediario financiero tales como:

- Bancos;
- Corporaciones Financieras;
- Compañías de Financiamiento Comercial;
- Bancos Comerciales Nacionales o del Exterior, que financien al importador de productos y servicios colombianos.

³⁵ Más Información: www.bancoldex.com.co

(iii) Fondo Nacional de Garantías

El Fondo Nacional de Garantías S.A. y los Fondos Regionales de Garantías son entidades afianzadoras que respaldan operaciones activas de crédito, cuya misión es promover la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, fortaleciendo el desarrollo empresarial del país.

Facilitan el acceso al crédito a personas naturales y jurídicas que no cuenten con las garantías suficientes a criterio de los intermediarios financieros, emitiendo un certificado de garantía admisible, según el decreto 6868 del 20 de abril de 1999.

El FNG y los Fondos Regionales apoyan actividades de todos los sectores económicos, excepto el agropecuario, y respalda créditos destinados a la adquisición de activos fijos, capital de trabajo, reestructuración de pasivos y capitalización empresarial.

Los Fondos Regionales de Garantías son también sociedades anónimas de economía mixta, tienen autonomía administrativa y patrimonio propio, ubicados en las ciudades de Medellín, Barranquilla, Valledupar, Neiva, Cúcuta, Pasto, Tunja, Bucaramanga, Ibagué, Cali y Pereira.

Convenios del Fondo de Garantías con otras entidades:

IFI: con el Instituto de Fomento Industrial se desarrolla la ‘Garantía Automática IFI’ que agiliza, facilita y asegura los créditos desembolsados, cubriendo automáticamente hasta un 50% del crédito, siempre y cuando esta cobertura no supere los 125 millones.

BANCOLDEX: Dirigido a las Pymes del sector exportador y garantiza instantáneamente hasta el 50% de cualquier redescuento de Bancoldex, en pesos o en dólares, siempre y cuando esta cobertura no supere los 117 millones o US\$ 80.000.

Garantías individuales: es una garantía para respaldar de manera individual créditos para empresarios que no pueden acceder a otras garantías. El crédito en este caso, es aprobado directamente por el Intermediario Financiero y la Garantía por el Fondo, se garantiza hasta un 70% del crédito siempre y cuando este no supere los 640 millones.

(iv) Crédito de Fomento a las Exportaciones

Consiste en el ofrecimiento de servicios financieros con el fin de impulsar el comercio exterior colombiano y en particular la expansión sostenida de las exportaciones³⁶.

(v) Certificado de Reembolso Tributario (CERT)

Es un documento, cuya naturaleza es la de un título al portador (negociable), que puede expedir el Gobierno Nacional, en beneficio de los empresarios que venden a los mercados externos, el cual les da derecho a la devolución de sumas equivalentes a la totalidad o a una porción de los impuestos indirectos, tasas y contribuciones pagados por ellos, en su actividad exportadora.

³⁶ Más información www.bancoldex.gov.co

Los CERT pueden utilizarse para el pago de los siguientes impuestos:

- Impuestos sobre la renta y complementarios
- Gravámenes Arancelarios
- Impuestos a las ventas
- Retención en la fuente
- Otros impuestos que estén contemplados para tal fin en algún acuerdo entre el Banco de la República y las entidades que lo perciben.

Sin embargo, en la práctica, los CERT ya no operan, puesto que mediante el Decreto 1989 de 2002, se fijó en cero el nivel porcentual del reembolso.

4. Transporte³⁷

(a) Acceso Físico Desde Colombia³⁸

(i) MÉXICO

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia para llegar a México, en términos de los diferentes modos de transporte, sus frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

El acceso Físico de los productos Colombianos al mercado Mexicano se caracteriza por contar con importantes posibilidades de acceso físico tanto aéreo como marítimo en servicios directos a los principales puertos y aeropuertos y con extensión por diferentes sistemas de transporte a la mayoría del territorio Mexicano.

La oferta de transporte de carga desde Colombia hacia México es amplia, en esta ruta existe una variada gama de servicios directos vía marítima y aérea. Adicionalmente, existen posibilidades de transporte a través de servicios con conexiones aéreas en Centroamérica y Estados Unidos, así como marítimas en Venezuela, Panamá y Estados Unidos.

En cada una de las modalidades hay facilidades para el transporte de todo tipo y volumen de carga. En el caso marítimo, esto, gracias a los servicios de varios consolidadores..

³⁷ Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia.

³⁸ Subdirección Logística de Exportación Proexport – Colombia.

México cuenta con tres principales líneas troncales (Ferrocarriles del Noreste, Pacífico Norte y Sureste), cuatro líneas cortas (Ojinaga-Topolobampo, Coahuila-Durango, Nacozari y Chiapas-Mayab) y el 75 por ciento de la Terminal Ferroviaria del Valle de México. En términos de toneladas-kilómetro, movilizan el 98 por ciento del tráfico ferroviario y operan el 81 por ciento de las vías principales.

ACCESO MARÍTIMO

México, posee una gran infraestructura portuaria que le permite y le facilita sus operaciones Comerciales con el Resto del mundo, cuenta con 15 puertos ubicados estratégicamente sobre el Océano Atlántico y Pacífico, entre esto se encuentran especialmente, Puerto de Altamira, Puerto de Veracruz, Puerto de Tampico, Puerto de Lázaro Cárdenas, Puerto de Manzanillo.

Para estimar los costos de exportación es importante conocer las tarifas o fletes de transporte, sin embargo estos están sujetos al acuerdo entre navieras y exportadores o importadores (o sus representantes).

Derivada de la competencia registrada, los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 1.100 – US\$ 1.300 para contenedor de 20 pies y US\$ 1.400 – US\$ 1.900 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$60 y US\$100.

ACCESO AÉREO

México cuenta con una extensa red de aeropuertos con servicio aduanero a lo largo de su territorio. Los aeropuertos internacionales Benito Juárez, en México D.F. Aeropuerto Miguel Hidalgo en Guadalajara y el de Cancún, pueden señalarse como los principales aeropuertos del país.

La oferta aérea para exportación desde Colombia está compuesta por servicios cargueros y por cupos en vuelos de pasajeros. La ruta para carga entre Colombia y México se orienta principalmente hacia el aeropuerto Benito Juárez en Ciudad de México.

Otras opciones de transporte son las diversas conexiones que se logran principalmente en Panamá, San José, Miami y Houston.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para más de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.60 y US\$ 1.30/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una fórmula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,15 y US\$ 0,50 por kilo.

Es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se puede encontrar tarifas diferentes.

Como alternativa para envíos de carácter urgente, de exportaciones en volúmenes pequeños y muestras sin valor comercial, se encuentran los servicios de carga y courier los cuales garantizan mejores tiempos de entrega.

Para este tipo de servicios puede contarse con diferentes compañías como: DHL, FEDEX y UPS entre otras.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

• *Muestras Sin Valor Comercial*

Para efectos de exportación de muestras hacia México deben considerarse los siguientes puntos:

- Su valor unitario no excede del equivalente en la moneda o monedas de que se trate a un dólar de los estados Unidos de América.
- Que se encuentren marcados, rotos, preformados, o tratados de modo que los descalifique para su venta, o para cualquier uso que no sea el de muestras. La marca relativa deberá consistir en el uso de pinturas que sea claramente visible, legible y permanente.
- No se encuentren contenidas en empaque para comercialización.
- Las muestras y muestrarios deben estar clasificados con partida arancelaria 9801.00.01 y para ninguno de los casos debe ser objeto de comercialización.
- Impuestos: IVA: 15% sobre valor aduana, DTA: 0.8%. sobre valor mercancía, ADVALOREM: 0% valor de la mercancía.
- Es importante saber que tipo de producto es, porque no todos los productos son considerados como muestras, es el caso de los químicos, así que lo ideal es que proporcionen la posición arancelaria y descripción del producto.

(ii) EL SALVADOR

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia El Salvador, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

En la actualidad, el acceso de productos esta limitado al puerto marítimo de Acajutla y al terminal aéreo de El Salvador, los servicios que se presentan en las dos vías, tienen conexiones en diferentes puertos y ciudades de Centroamérica o Estados Unidos, elevando los tiempos de transito y los costos hacia este país. Es por esto que muchas empresas optan por llevar la carga a Guatemala y hacer transporte carretero hasta los destinos salvadoreños.

ACCESO MARÍTIMO

El Salvador cuenta con una infraestructura portuaria escasa, tiene tres puertos de los cuales uno funciona (Acajutla) y los otros dos están en readecuación, estos son los puertos de Cutuco y Punta Gorda en la Bahía de la Unión al sur del país.

Acajutla:

Esta ubicado en la Costa Pacífica, al Oeste del país en el departamento de Sonsonete, consta de tres muelles con 8 atracaderos, divididos en el manejo de carga general, contenerizada, granel, líquidos y gas respectivamente. También esta equipado con una grúa, una banda transportadora y un área para carga en transito.

Desde Colombia, la mayor oferta de servicios que se presenta en este tráfico, ingresa por puertos del Atlántico hacia San Salvador, con más de 10 servicios, todos con transbordos principalmente en puertos de Jamaica, Panamá y Estados Unidos y conexión terrestre desde Puerto Barrios y Santo Tomas de Castilla en Guatemala, Puerto Cortes en Honduras y Puerto Limón en Costa Rica.

En la ruta Pacífico- Pacífico los servicios marítimos al puerto de Acajutla, es reducida, se cuenta con tan sólo tres servicios vía Panamá y Guatemala.

Derivada de la competencia registrada, los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 1.800 – US\$ 2.000 para contenedor de 20 pies y US\$ 2.100– US\$ 2.300 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$90 y US\$115.

ACCESO AÉREO

El aeropuerto de E Salvador está ubicado al sur del país, en el departamento de la Paz a 25 minutos en carretera de la capital San Salvador, el terminal cuenta con un edificio para el manejo de todo tipo de carga que tiene 10.945 Mt², ofrece los servicios de almacenaje de mercancía general, mercancía refrigerada, bóvedas, servicios de registro y aduana, sin embargo existe un plan maestro a 20 años que ampliara las áreas de manejo de carga del aeropuerto.

Los servicios desde Colombia al aeropuerto de El Salvador tienen conexiones en Panamá, Miami, Guatemala y San José en vuelos de pasajeros y cargueros, con tiempos

de tránsito entre las 48 y las 96 horas, según la conexión, el tipo de producto y la urgencia del envío.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos toques máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para más de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 1.10 y US\$ 1.77/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una fórmula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- 3 facturas Comerciales. (Preferiblemente en Español) Conteniendo, en adición a los detalles usuales, medio de transporte, aeropuerto de carga, país de origen, y una declaración firmada que diga lo siguiente.
- “Declaramos solemnemente que todos los datos contenidos en la presente factura concuerdan en un todo con la realidad, dándonos cuenta que nos exponemos a las sanciones penales que determine la ley cuando en los datos mencionados se compruebe cualquier inexactitud con tendencia a defraudar los intereses fiscales y comerciales de EL Salvador”
- Para el envío de Armas, Explosivos, narcóticos se deben diligenciar 7 facturas comerciales, el consulado retiene 5 de ellas.
- 3 certificados de origen, certificado de cámara de comercio legalizado por el consulado para bienes que sean sujetos de deberes preferenciales.
- Licencia de importación. El vendedor debe consultar en el consulado, sino hay consulado, puede servir el consulado de una nación aliada de EL salvador o una notaría pública.

Muestras sin Valor Comercial

- Valuados en 50 USD (FOB) o menos: 2 Facturas Pro forma.
- Valuados sobre 50 USD (FOB), las normas de envíos comerciales del punto anterior.

(iii) GUATEMALA

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Guatemala, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

En la actualidad, En cuanto al acceso Marítimo, el país cuenta con puertos en cada una de las respectivas costas, Pacífica y Atlántica. Y los puertos están conectados a la capital mediante carreteras y una vía férrea. Por otra parte, el acceso aéreo esta limitado al aeropuerto de la Aurora en la ciudad de Guatemala y al aeropuerto de Tikal el más cercano a la ciudad de Flores.

En cuanto al acceso terrestre a la ciudades principales, Guatemala cuenta con una malla vial de 14.118 Km, sin embargo solo 4.871 Km se encuentran pavimentados, dentro de las carreteras que podemos destacar se encuentra la ruta panamericana que atraviesa el país desde El Salvador hasta México y la ruta costa sur que va a lo largo de la franja del sur del país.

ACCESO MARÍTIMO

Guatemala cuenta con cuatro puertos, dos de ellos en el Litoral Pacífico (Puerto Quetzal, y San José) y los otros dos en el litoral Atlántico (Santo Tomás de Castilla, Puerto Barrios). Desde Colombia la gran mayoría de servicios directos e indirectos (con conexión en Manzanillo) hacia Guatemala, se concentran en los terminales de: Puerto Quetzal y Puerto Santo Tomás de Castilla.

Quetzal

Se ubica el Sur de Guatemala, en el la Costa Pacífica, está a 100 Km de la capital guatemalteca. En cuanto a infraestructura cuenta con un muelle comercial compuesto de 2 atracaderos para manejo de carga general, 2 atracaderos para manejo de sólidos y líquidos. Una rampa multipropósito; además de un muelle auxiliar con un atracadero de carga general; un terminal de gas y un terminal de carbón, dispone también con un área de almacenaje de 34.080 y 48.613 metros cuadrados. Para los servicios a la carga, está equipado con montacargas, grúas grove, porta contenedores, spreaders, remolcadores y apiladores.

Santo Tomás de Castilla

Esta ubicado en la región nororiental de Guatemala, La infraestructura del puerto tiene un muelle marginal dividido en seis atracaderos, que manejan carga general, Ro-Ro, líquidos, granel y portacontenedores. El puerto esta equipado con grúas multipropósito, grúas móviles, montacargas, portacontenedores, remolques y basculas. El puerto

también posee bodegas con espacio para el almacenaje de los productos en general y un área destinada a parque contenedor dividido en 15 áreas con capacidad para 4.395 TEUS.

Derivada de la competencia registrada, los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 950– US\$ 1.300 para contenedor de 20 pies y US\$ 1.400– US\$ 1.800 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$90 y US\$115.

ACCESO AÉREO

Guatemala concentra su acceso de carga en el aeropuerto internacional de La Aurora de la ciudad de Guatemala, sin embargo el aeropuerto de Tikal en la ciudad de Flores también tiene servicios aduaneros. La Aurora posee servicios de almacenaje en frío para paquetes pequeños, sin embargo no puede mantener la carga por más de un día en el puerto, lo que obliga al aeropuerto a tener Bodegas en la ciudad para el almacenaje que no pasa de 90 días.

Desde Colombia existen 6 aerolíneas que realizan servicios con conexión en Panamá, Managua y Miami a la ciudad de Guatemala. Los tiempos de tránsito oscilan entre las 48 y 96 horas según la conexión, el tipo de producto y la urgencia del envío.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.96 y US\$ 155/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- 3 facturas Comerciales. Con lugar, fecha de venta, nombre y dirección del comprador y el vendedor, cantidad, números de serial de los paquetes, descripción exacta de los bienes, valor de la venta en dólares, peso de cada articulo y peso total, país de origen, valor FOB, cargos adicionales por transporte, seguro, precio CIF en dólares y la siguiente declaración:

- “El infrascrito declara y jura ser..... de la casa de comercio de esta ciudad, calle.....numero.....que son ciertos los precios y demás particularidades consignados en la presente factura, haciéndose solidariamente responsable con la casa destinataria por cualquier ilegalidad o inexactitud que por ulteriores investigaciones pudiera constatarse en los datos anotados”.
- La falta de algún documento será multada con de 5.00 a 100.00 Quetzales.
- Licencia de Importación, no es requerida para productos del mercado común centroamericano y para envíos pequeños de menos de 100 USD FOB, muestras comerciales médicas y material de propaganda.

Muestras Sin Valor Comercial

- 3 facturas comerciales..
- Licencia de importación excepto las muestras medicas
- Las muestras sin valor comercial están libres de derechos de importación y arancel.
- Destinadas para efectos de agenciar pedidos.
- Muestras con Valor comercial, deposito de importación, solo cuando se re-exporta en menos de tres meses.

(iv) HONDURAS

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia para llegar a Honduras, en términos de los diferentes modos de transporte, sus frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de Logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Honduras no cuenta con servicios de transporte aéreo directos desde Colombia, la carga es movilizada a través de conexiones en Panamá, San José y Miami. En transporte marítimo, la oferta se concentra en Puerto Cortés, con posibilidades de servicios de línea y de consolidación.

La necesidad de conexiones tanto para el transporte marítimo como aéreo, incrementa los tiempos de tránsito internacional.

ACCESO MARÍTIMO

El Sistema Portuario de Honduras cuenta con seis (6) puertos comerciales: Puerto Cortés, Tela, La Ceiba y Castilla en la Costa Atlántica. San Lorenzo en la costa del pacífico y Roatán en la Isla de Roatán en el Caribe. No obstante el más destacado es Puerto Cortés, teniendo en cuenta que es el puerto marítimo de mayor afluencia de carga de Centroamérica y el mejor equipado.

Puerto Cortés

Ubicado al Noreste de la Bahía de Cortés sobre la Costa Atlántica Hondureña y enlazado a la red vial por una autopista y a la red ferroviaria del país, a una distancia de 305 kilómetros de Tegucigalpa y a 60 kilómetros de la ciudad industrial de San Pedro Sula, es el principal destino marítimo de las líneas navieras regulares que zarpan desde Colombia.

El puerto dispone actualmente con cinco atracaderos, tres de ellos son muelles marginales, dos con grúa pórtico de 45 toneladas especializado para movimientos de contenedores y RO-RO. Cuenta con dos muelles de penetración, uno es la terminal petrolera, el otro para manejo de otros graneles líquidos (melaza y productos químicos).

Puerto de Castilla

Está situado en el Atlántico en la bahía de Trujillo, su infraestructura esta compuesta por un muelle de 150 Mt. X 38 Mt, con una profundidad natural de 10 Mt, dos bodegas con laterales abiertos de 3,000 m² c/u, dispone de 6 tanques de almacenamiento con una capacidad de 42,000 galones; Dos bodegas con laterales abiertos de 3,000 m² cada uno y brinda los servicios a graneleros, cargueros convencionales, portacontenedores. Este puerto es utilizado para la exportación de banano y madera principalmente.

Puerto de San Lorenzo

Se encuentra ubicado en el Pacífico, en la bahía de Boca de Henecán, sobre el Golfo de Fonseca. Está dotado de un muelle de concreto en forma de "T", cuenta con 4 bodegas techadas que suman una área de 8,500 m², para almacenaje de carga; un tanque de 1,060,000 galones para almacenar melaza, además dispone de 46,000 m² de áreas descubiertas, para almacenar maquinaria y vehículos. Atiende naves de carga general, madereros, graneleros, y últimamente petroleros.

Como únicas instalaciones portuarias hondureñas ubicadas en el Océano Pacífico, compite con Acajutla de El Salvador y Corinto de Nicaragua.

Puerto Cortés, es el principal destino marítimo de las líneas navieras regulares que zarpan desde Colombia.

Es importante señalar, que la gran mayoría de navieras, ofrecen extensión de sus servicios hasta Tegucigalpa y algunas de ellas hasta San Pedro de Sula, facilitando a los exportadores colombianos colocar las mercancías en las ciudades principales.

Hacia Puerto Cortés, por lo menos seis (6) líneas marítimas prestan servicios regulares desde la Costa Atlántica, a través de transbordos en puertos de Jamaica, Panamá y Costa Rica. Estos servicios garantizan como mínimo una salida cada 8 días, registrando tiempos de tránsito que oscilan entre 8-17 días. En la actualidad cuatro (4) navieras ofrecen servicios directos, con zarpes cada 8 días y tiempos de travesía entre 5 –16 días.

Desde Buenaventura, las opciones de transporte se reducen a dos (2) servicios con transbordo en Jamaica y Panamá, la frecuencia de zarpe es de 10 días y tiempos de viaje que fluctúan entre 12-17 días

Adicionalmente, hacia San Lorenzo ubicado en el pacífico Hondureño, se puede contar con tan sólo un servicio, cada 15 días, desde Buenaventura, con conexión terrestre desde Corinto – Nicaragua

Para carga suelta, se presentan servicios por parte de consolidadores, desde Cartagena, los tiempos de transito oscilan entre 7 y 15 días.

Derivada de la competencia registrada, los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 1.100– US\$ 1.500 para contenedor de 20 pies y US\$ 1.300– US\$ 1.800 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$80 y US\$110.Tonelada o metro cúbico.

ACCESO AÉREO

Honduras dispone de cuatro aeropuertos con servicio aduanero. El Tocopín en Tegucigalpa, el Ramón Villeda Morales en San Pedro de Sula, El Golosón en la Ceiba, El Juan Manuel Gálvez en Roatan. De donde se maneja la carga aérea internacional del país.

La infraestructura aeroportuaria hondureña, presenta en general limitaciones para el manejo de productos que requieren refrigeración.

El transporte aéreo de carga hacia Honduras no cuenta con ningún servicio directo, es factible gracias a las conexiones en las ciudades centroamericanas de San José de Costa Rica y Ciudad de Panamá, así como en Miami. De acuerdo con la ruta y la aerolínea, la carga es trasladada desde estas ciudades hasta Honduras, en servicios aéreos de pasajeros o cargueros, o vía terrestre, principalmente desde Panamá.

Los tiempos de tránsito hasta Tegucigalpa y otras ciudades hondureñas, varía en función del modo de transporte, y en transporte aéreo, del tipo de equipo utilizado.

Es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se pueden encontrar tarifas diferentes.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 1.06 y US\$ 1.60/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una fórmula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,28 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGISTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

Una Factura comercial (Original legalizada por el consulado, en caso de que el valor del envío sea de más de US\$500 FOB). Debe estar en español y contener:

- El precio en dólares.
- Valor FOB.
- Valor CIF especificado (incluido el seguro, cargos adicionales, cargos por transporte, etc).
- Cantidad asegurada.
- Denominación comercial de los bienes.
- Denominación de acuerdo con la nomenclatura aduanera.
- La clase y los componentes de los bienes.
- El propósito del envío y una declaración firmada por el vendedor o el exportador que diga: “Declaramos que los precios y demás datos puestos en la presente factura son verdaderos y que estamos impuestos de la responsabilidad a que estamos sujetos con los intereses fiscales y comerciales. También declaramos que las mercaderías son de origen y manufactura de ...(país de origen)...”

(v) COSTA RICA

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Costa Rica, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Costa Rica después de Panamá, es el país centroamericano con mejores servicios para la recepción de exportaciones colombianas. Existen servicios marítimos y aéreos directos que facilitan el acceso físico de los productos colombianos en condiciones adecuadas.

La actual estructura de transporte de éste país, permite ubicar, especialmente en San José, mercancías inferiores a la capacidad de un contenedor, a través de servicios de consolidadores.

ACCESO MARÍTIMO

La infraestructura portuaria de Costa Rica ésta compuesta por siete puertos, los cuales cubren tanto la costa Pacífica como la Atlántica, en la primera se destaca Puerto Caldera (se encuentra a 6 horas de San José) y en la segunda Puerto Limón y Puerto Moin. Los puertos Golfito, Punta Morales, Puntarenas y Terminal Fertica, tienen menor capacidad y ocupan un segundo lugar para el transporte de carga internacional.

En lo concerniente a fletes, por lo general, cada naviera establece sus niveles y condiciones, de acuerdo con el tipo de carga, volúmenes y negociación que ha realizado previamente con el cliente.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 650– US\$ 1.500 para contenedor de 20 pies y US\$ 950– US\$ 1.600 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$90 y US\$100.Tonelada metro cúbico.

ACCESO AÉREO

Costa Rica posee cuatro aeropuertos internacionales, Juan Santamaría, ubicado en Alajuela a 17 km de San José, Daniel Oduber, que se encuentra en la ciudad de Liberia (provincia de Guanacaste), Aeropuerto Limón situado sobre la Costa del mar caribe y Tobías Bolaños Palmas, ubicado en el distrito de Pavas. El primero de ellos concentra parte sustancial de la carga aérea internacional, en particular la procedente de nuestro país y está dotado de facilidades para el manejo y almacenamiento de carga general, perecedera y valores, y el segundo de ellos, cuenta con capacidad para el manejo de carga general y perecedera.

Así mismo, el aeropuerto Tobías Bolaños es la principal base para la aviación general del país y en él se realizan la mayoría de las operaciones de vuelos privados, fletados, turísticos y de escuelas de aviación.

En lo que respecta a tarifas, existe una asociación encargada de regular todo lo concerniente a transporte aéreo, la IATA, por sus siglas en inglés, Internacional Air Transport Association, encargada de poner tarifas máximas, las cuales deben ser cumplidas por las aerolíneas o de lo contrario serán sancionadas.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.86 y US\$ 1.37/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,30 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

* 5 facturas comerciales firmadas por el expedidor (2 copias por correo aéreo al consignatario, 3 copias con el envío), debe contener: nombre completo y dirección del expedidor y del consignatario, fecha y lugar del envío, estación de salida y de destino, país de origen, fecha del envío, cantidad de paquetes, números de las marcas y clase de paquete, contenido de cada paquete con la descripción detallada de cada artículo, peso neto de cada clase de artículo y peso bruto de cada paquete en kilogramos, precio unitario y total de cada artículo, valor en CIF y FOB y especificación del transporte y de otras cargas; para las siguientes declaraciones juradas, firmadas por el embarcador, a título individual, si está firmado con la firma, debe incluir: "el infrascrito..... declara y el Jura, ser..... de la casa de de esta ciudad, calle.....no.....que son ciertos los precios y demás datos consignados en la presente factura, haciéndose responsable con firma destinataria por cualquiera ilegalidad o inexactitud que en ulteriores investigaciones pudiera constatarse.

“Declaramos bajo juramento que todos los particulares expresados en ésta factura son verdaderos y correctos y que la mercadería es de origen de...”, si son descubiertos errores en la factura Comercial, una factura corregida debería ser enviada al consignatario que puede limpiar los bienes sobre el depósito de unos honorarios a condición de que él emprenda suministrar la factura correcta, con una licencia de 90 días.

2. Licencia de Importación para ciertos bienes.

Envío de Muestras:

Para envíos con valor USD 25 o menos: 3 facturas pro forma.

Para envíos superiores a USD 25: se debe cumplir los requisitos de envíos comerciales, expuestos anteriormente.

Envío de Donaciones:

Para envíos con valor USD 25 o menos: ninguna factura es requerida, debe cumplir la condición de que el documento AWB este debidamente firmado por el embarcador o consignador.

Para envíos superiores a USD 25: se requieren 3 facturas comerciales o declaraciones por el valor de la mercadería.

(vi) PANAMÁ

PANORAMA GENERAL

Panamá es uno de los principales puntos de tráfico en el mundo, sin embargo toda la inversión de infraestructura se ha centrado en el desarrollo de puertos y zonas marítimas, Panamá cuenta con importantes puertos marítimos conectados con la ciudad de Panamá por vías férreas y vías carreteras que no exceden los 80 km de longitud.

La red vial es aproximadamente de unos 11.000 km, de los cuales 35% son pistas de tierra. Las principales carreteras son la Panamericana, que une la ciudad de Panamá a Costa Rica, y la Transísmica, que va de Balboa a Colón. Una buena parte de la red se encuentra en mal estado pero ya el gobierno panameño está desarrollando un programa de adecuación y ampliación de la red de carreteras y autopistas, por otra parte el sistema ferroviario Panamá Canal Railway Company esta modernizado y brinda servicios transcontinentales con sus 48 Km. de longitud

El transporte aéreo cuenta con servicios regulares directos desde Bogotá y Cali, todos ellos al aeropuerto de Tocumen de la ciudad de Panamá.

ACCESO MARÍTIMO

Panamá cuenta con una posición estratégica para el transporte marítimo, cuenta con los puertos de Balboa, Cristóbal, Coco Solo, Manzanillo y Vacamonte y el canal de Panamá.

Desde Colombia hay servicios directos a Panamá en una variedad de frecuencias y con tiempos de transito de entre 2 y 4 días dependiendo la naviera que lleve su mercancía

Balboa

El puerto de Balboa esta ubicado en la salida al océano Pacífico del canal de Panamá, al extremo sur del País, el puerto esta dividido en tres fases.

La I y II cuentan con 8.4 hectáreas para almacenaje de contenedores, con 258 conexiones para contenedores refrigerados y 820 metros de muelle dividido en ocho atracaderos equipados con tres grúas pórtico súper post panamax, nueve grúas pórtico de patio, apiladores y spreaders. La fase III del puerto se proyecta con 270 metros de muelle, equipados con 4 grúas pórtico Super post-Panamax, 6 hectáreas para almacenaje de contenedores, 242 conexiones para contenedores refrigerados.

Zona de Colon

Es el sistema portuario más grande de América Latina, se encuentra en la entrada atlántica del Canal de Panamá, esta área cuenta con los puertos más importantes de tráfico Panameño y Mundial: en Colon se encuentra el Colón Container Terminal, el puerto de Manzanillo, y el puerto de Cristóbal, aunado a esto en Colon se encuentra la Zona Franca más grande de Latinoamérica.

El puerto de Cristóbal está diseñado para el manejo de carga a granel, general, vehículos. Cuenta con 10 muelles, 2 grúas pórtico Panamax y 4 grúas pórtico de patio, posee un área de almacenaje para contenedores de 8.5 hectáreas con una capacidad anual de 300,000 TEUS.

El puerto de Manzanillo cuenta con 1240 metros continuos de muelle y 200 metros de muelle para manejo de carga suelta, ro-ro y contenedores El puerto posee un área de 450.000 metros cuadrados con instalaciones de almacenaje para 27.000 TEU'S, conexiones para contenedores refrigerados 500 y patios para reparación 15.000 metros cuadrados a demás 1.300 metros cuadrados para reparaciones bajo techo, esta equipado

con 2 grúas pórtico super post panamax, 6 post panamax y dos panamax, que le permiten un manejo de 1.500.000 TEUS al año

El Terminal de contenedores de Colon esta en la provincia de Coco Solo, esta especializado en el manejo de contenedores y carga en general. Tiene una capacidad de manejo de 400,000 TEUs anualmente, 612 metros de atracadero capaz de acomodar dos naves Panamáx o cuatro feeders, esta equipado con 5 grúas pórtico Panamáx, 25 hectáreas de patio de contenedores refrigerados, tiene sección de almacenaje, tractores, cargadores y montacargas y esta a 78 km de la Ciudad de Panamá.

Por último el elemento infraestructural más importante de Panamá, El Canal de Panamá: Mide 80 Km y establece el único paso interoceánico en América, desde el océano Atlántico al Pacífico y por tanto de Norteamérica a Sur América.

El Canal utiliza un sistema de esclusas diseñadas para igualar el nivel de agua las cámaras -escalones- de las esclusas tienen 33.53 metros de ancho por 304.8 metros de largo. Las dimensiones máximas para los buques que deseen transitar a través el Canal son: 32.3 metros de ancho; calado -profundidad que alcanza- 12 metros de agua dulce tropical; y 294.1 metros de largo

En lo concerniente a fletes, por lo general, cada naviera establece sus niveles y condiciones, de acuerdo con el tipo de carga, volúmenes y negociación que ha realizado previamente con el cliente.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 800– US\$ 1.200 para contenedor de 20 pies y US\$ 950– US\$ 1.300 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$75 y US\$100.Tonelada o metro cúbico.

ACCESO AÉREO

Panamá cuenta con 105 aeropuertos más sin embargo el acceso aéreo internacional se limita al aeropuerto de Tocumen en la ciudad de Panamá, el aeropuerto no cuenta con almacenaje dentro del terminal, en caso que el AWB especifique permanencia en Panamá, la mercancía se desplaza a almacenaje de tipo seco, refrigerado y para valores en la ciudad hasta por 90 días, pasado el limite la mercancía será confiscada por la aduana, por otra parte existe el almacenaje brindado por las aerolíneas.

Es importante resaltar que desde Colombia existen servicios directos regulares con frecuencias diarias desde las principales ciudades a Panamá

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.30 y US\$ 1.37/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- 2 facturas Comerciales en Español o Ingles Con: Fecha, nombre del exportador y del importador, especificado el bien, el precio FOB, los descuentos si los hubo, flete, seguro, otros cargos CIF, firma del agente transportista y la siguiente declaración:
- “declaré bajo la gravedad de juramento y con la firma puesta al pie de esta declaración, que todos y cada uno de los datos aquí expuestos son correctos y verdaderos y que no se ha hecho o se hará ningún arreglo o compromiso que altere el precio de venta que aparece en esta factura”
- Licencia de Importación para todos los bienes.

Muestras Sin Valor Comercial

- Valuadas en 50 USD o menos: 2 Facturas y la declaración del valor actual
- Valuadas sobre los 50 USD o más, las muestras cumplen los requisitos de los envíos comerciales arriba mencionados.

(vii) NICARAGUA

El escaso comercio entre Colombia y Nicaragua no motiva a los transportadores a mantener servicios de transporte directos y regulares, razón por la cual, las opciones de transporte están sujetas en su mayoría a transbordos y/o conexiones previas.

No obstante, el desarrollo de servicios multimodales en Centroamérica, por parte de navieras, aerolíneas y agentes consolidadores, permite a las exportaciones colombianas arribar a los principales puertos y aeropuertos del territorio. Circunstancia que determina tiempos de tránsito y costos, que pueden calificarse como elevados.

“Nicaragua cuenta con una red vial de 17.145 Km, distribuidos en 1.717 Km de carreteras asfaltadas, que componen el sistema troncal; 7.152 Km de caminos revestidos transitables durante todo el año; y 8.256 Km de caminos transitables durante la estación seca. A lo largo de la red pavimentada existen 243 puentes.”³⁹

³⁹ <http://www.siscom.or.cr/aso/mct/mct.htm>

ACCESO MARÍTIMO

La infraestructura portuaria de Nicaragua, esta compuesta por 6 puertos habilitados para el manejo de carga, tres en la costa del Caribe que son: El Bluff, Puerto Cabezas, y Arlen Siu, y tres en el Pacífico que son: Puerto Corinto, Puerto Sandino y San Juan del Sur.

A continuación se destacan aspectos generales de los principales puertos.

Puerto El Bluff

Situado en la costa del Caribe dentro de la bahía de Bluefields. Cuenta con un muelle marginal de concreto reforzado de 160 metros de largo, con 13 metros de ancho y profundidad entre 4 y 5.5 metros. Dispone de una bodega de 240 metros cuadrados y patios sin pavimentar.

En el Atlántico, se destaca por el ingreso de las importaciones de combustibles, y por el manejo de las exportaciones de productos de mar y de maderas para la construcción.

En este complejo se movilizan alrededor de 28.000 toneladas de carga general y perecedera por año.

Puerto Sandino

Es el segundo puerto más importante de Nicaragua, está ubicado en la costa del Pacífico, dentro de una bahía y protegido por la Isla El Venado, en el borde oriental del Río Tamarindo, a 70 kilómetros de Managua. Consta de un muelle marginal de 150 metros de largo, la profundidad varía entre 3.4 y 5.5 metros a la orilla del muelle por lo que las operaciones de carga y descarga se realizan por medio de barcazas desde los barcos fondeados a 2 millas del muelle.

Fuera de la bahía se encuentran las instalaciones de la terminal de líquidos a 2 millas mar adentro, en la que se pueden recibir buques de gran calado, con un sistema de boyas.

Sus instalaciones están en capacidad de manejar tanto carga general como perecedera y líquida. Este complejo moviliza alrededor de 934.000 toneladas por año.

Puerto Corinto

Es considerado el puerto más importante de Nicaragua, pues gran parte de la carga de importación y exportación es manejada por este.

Localizado en la Isla Aserradores, en el Departamento de Chinandega. El acceso a tierra firme es por el puente de Paso Caballos, en carretera pavimentada, a una distancia de 160 kilómetros de Managua en la costa del Pacífico, integrado a la red vial de Nicaragua.

Su infraestructura cuenta con un muelle marginal de 610 metros de longitud, con profundidades de 9 a 13.50 metros. Este a su vez tiene cinco atracaderos, dos de estos para el manejo de carga general, uno para manejo de banano, uno en el cual se manejan contenedores, y el último para buques tanque.

El área de almacenaje techado para carga general consiste en dos bodegas de 5.927 metros cuadrados cada una, sumando un área techada de 11,854 metros cuadrados, localizadas en los atracaderos No. 2 y 3.

Los patios para almacenaje de carga general tienen un área de 19,600 metros cuadrados y el patio de contenedores son de 22,400 metros cuadrados.

Este puerto moviliza alrededor de 1.000.107 toneladas por año. Para las exportaciones menores colombianas puede considerarse este puerto como el más importante.

En servicios existen diferentes opciones para los exportadores colombianos a cualquiera de los puertos antes mencionados. Sin embargo es de resaltar que se cuenta con una mayor oferta desde la costa Atlántica colombiana.

Desde Buenaventura para Corinto, pueden encontrarse servicios dependiendo de las cargas que las navieras hayan recogido en los puertos previos de arribo.

Desde Cartagena la oferta es más amplia, por cuanto las navieras que tienen la ruta a los puertos del Atlántico Centroamericano, principalmente a Puerto Limón y Santo Tomás de Castilla, ofrecen la extensión terrestre hasta Managua.

Otra alternativa que permite el acceso de productos colombianos al mercado nicaragüense, es utilizar el acceso marítimo a los puertos panameños, y desde allí, a través de agentes u operadores logísticos, reexpedir por carretera a cualquier sitio de Nicaragua, toda vez que esta modalidad de transporte es la más utilizada en el intercambio comercial centroamericano.

Las alternativas descritas implican por parte del exportador un análisis detallado de los costos y tiempos de tránsito en que incurre para cada una de ellas, por cuanto estos presentan fluctuaciones marcadas.

En cuanto a fletes la competencia internacional ha generado una desregulación, es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se pueden encontrar niveles muy diferentes.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 2.200– US\$ 2.600 para contenedor de 20 pies y US\$2.600– US\$ 3.000 en contenedor de 40 pies.

Para carga suelta se puede contar con varios consolidadores. Este servicio se realiza por lo general, vía Puertos de Costa Rica o Guatemala. El costo del flete para estos casos, está dado de acuerdo al tamaño del embarque y punto de redespacho. Para

consolidaciones vía puertos de Costa Rica o Guatemala, se encuentran rangos entre US\$ 95 y US\$130 por Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

El sistema aeroportuario de Nicaragua cuenta con ocho terminales. Sin embargo el aeropuerto de la capital es él que concentra casi en su totalidad los flujos de carga.

AEROPUERTO DE MANAGUA

El Aeropuerto Internacional de Managua, cuenta con una terminal de carga donde brindan servicio cuatro líneas aéreas operadoras de cargue y descargue. Las aerolíneas de carga se dedican al manejo y transporte de carga con origen y destino al Norte, Centro, Sur América y Europa. Cuentan con bodegas propias para almacenar la carga que transportan.

El aeropuerto no posee ningún tipo de bodega especializada para el almacenamiento en frío, mercancías valiosas o radioactivas y los documentos deben ser diligenciados en el idioma oficial (Español).

La oferta de servicios directos desde Colombia a Nicaragua es nula. La carga de exportación se moviliza en vuelos de pasajeros y cargueros o en camión, desde puntos de conexión como Panamá, San José y Miami. La necesidad de transbordo, incrementa los tiempos de tránsito y la manipulación de la carga, por lo que se pueden presentar dificultades para el traslado de perecederos.

Todo tipo de mercancía, excepto perecederos, puede permanecer en las bodegas del aeropuerto hasta 60 días máximo sin nacionalizar.

El escaso movimiento de carga y pasajeros que se generan en la ruta Colombia-Nicaragua- Colombia, determinan la ausencia de servicios directos.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disimiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para más de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 1.14 y US\$ 1.30/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,30 por kilo.

(viii) VENEZUELA

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Venezuela, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Venezuela es el segundo socio comercial de Colombia, en el 2005 se exportaron USD 1.743.326.555, 80 Total de toneladas exportadas 1.214.225, 75. El mayor volumen de carga se maneja por el modo carretero siendo el 77% del total de carga movilizada entre los dos países, especialmente por los pasos de frontera en Cúcuta y Paraguachón.

Aunado a esto, existen opciones de transporte marítimo con frecuencias semanales en tiempos de tránsito cortos desde los puertos del caribe colombianos, y finalmente el transporte aéreo con buenas frecuencias y servicios directos con aviones tanto de carga como de pasajeros a tarifas muy competitivas.

ACCESO MARÍTIMO

Venezuela cuenta con 50 puertos abiertos entre ellos Puerto Cabello, Puerto Ordaz, Guanta, Puerto del Litoral Central (La Guaira), Maracaibo, Puerto Pesquero Internacional de Güiria, Puerto Internacional El Guamache y Puerto de Anzoátegui en sus costas cada uno con diferentes especialidades, sin embargo desde Colombia los servicios se concentran en gran medida hacia los puertos de: Puerto Cabello ubicado en el Estado de Carabobo al norte de Venezuela, Puerto de Maracaibo, Guanta. Y la Guaria ubicado en e Estado de Vargas a 31 km de Caracas, el más cercano a la ciudad de Caracas y a 12 Km del principal aeropuerto internacional del país.

Desde Colombia existen frecuencias semanales y quincenales a estos puertos con tiempos de transito que no superan los tres días.

En el acceso marítimo cave destacar que el impulso del transporte por aguas interiores, particularmente en el sistema fluvial del Eje Orinoco Apure que contempla la utilización de los ríos Orinoco y Apure como eje de convergencia de diversos proyectos y actividades con criterios de sustentabilidad ambiental, haciendo el mayor uso posible del transporte fluvial para trasladar productos e insumos.

En cuanto a fletes la competencia internacional ha generado una desregulación, es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se pueden encontrar niveles muy diferentes.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 750– US\$ 1.400 para contenedor de 20 pies y US\$900– US\$ 1.600 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$ 90 y US\$115 por Metro Cúbico.

ACCESO FLUVIAL

El desarrollo del transporte fluvial es todavía incipiente en la mayoría de los países de América del Sur, entre los más adelantados se encuentra Venezuela que ha implementado hidrovías navegables de gran envergadura.

En Venezuela, la hidrovía del Orinoco se extiende por 1.191 Km desde Boca de los Navíos hasta Puerto Ayacucho, Se complementa con el Río Apure que es navegable hasta por 660 Km y el Río Portuguesa que se puede navegar hasta por 250 Km, esta hidrovía se está complementando con la navegación del Río Apure y el Río Portuguesa hasta el Puerto de El Baúl. Además, se está estudiando la interconexión del Río Casiquiare con el Río Negro y la solución de los malos pasos de Atures y Maipures para poder desarrollar el transporte desde el Río Orinoco hasta el Amazonas.

ACCESO AÉREO

Actualmente existen en el país más de 60 aeropuertos y pistas de aterrizaje, entre ellos 11 aeropuertos internacionales (Maiquetía, Maracaibo, Porlamar, Barcelona, Maturín, Barquisimeto, Valencia, Santo Domingo, San Antonio del Táchira, Las Piedras y Ciudad Guayana).

El aeropuerto más importante de Venezuela es el Aeropuerto Internacional Simón Bolívar en Maiquetía que es el punto de conexión de la mayoría de vuelos internacionales de este país, Colombia no es la excepción, ya que un gran porcentaje de los servicios aéreos hacia Europa hacen conexión aquí.

La oferta de servicios aéreos es directa desde Colombia a Venezuela y varias aerolíneas cubren el trayecto, con variedad de equipos, frecuencias y tiempos de transito. A tarifas muy competitivas.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.70 y US\$ 1.70/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una fórmula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,15 y US\$ 0,50 por kilo.

ACCESO TERRESTRE

Venezuela cuenta con una amplia red vial que comprende más de 86.000 km. de los cuales 30.000 km. están pavimentados y de ellas 4.000 km. son autopistas.

Venezuela cuenta con una amplia red vial, alrededor de 77.785 Km. las ciudades más importantes de Venezuela se encuentran conectadas mediante autopistas pavimentadas, dentro de las autopistas más destacadas para el tráfico de exportación hacia este país están.

La autopista antigua Caracas - La Guaira usada para el transporte de carga entre el aeropuerto Simón Bolívar, el puerto la Guaira y la capital. La autopista Caracas – Valencia y Valencia - Puerto Cabello.

Las operaciones de transporte internacional de mercancías por carretera se realizarán por las rutas que conforman el Sistema Andino de Carreteras utilizando los cruces de frontera establecidos.

Al amparo de lo establecido por la decisión 399 de la Comunidad Andina de Naciones, los vehículos colombianos habilitados y con los respectivos permisos de operación por las autoridades competentes, están facultados para efectuar el traslado de carga de exportación, bien sea en forma directa, con transbordo o cambio de cabezote

Para más detalle, sobre la oferta actual, desde Colombia hacia Venezuela de empresas de Transporte Terrestre Internacional habilitadas consulte: Directorio de Empresas Terrestres con Servicio Internacional de Carga. Allí encontrará información sobre empresas con Certificado de Idoneidad (C.I.) y Permiso de Prestación de Servicios, ente otros.

En cuanto a los fletes, el transporte terrestre de mercancías de exportación hacia Venezuela, presenta diferentes niveles de fletes, los cuales dependen de: origen y destino, tipo de mercancía, vehículo, volúmenes y regularidad de los embarques, situación del mercado y la capacidad de negociación del exportador.

Para transporte terrestre por carretera se encuentran diferentes modalidades de contratación de fletes, entre ellas tenemos las siguientes:

- Tarifas por tonelada.
- Cupo camión completo. (contenedor)
- Tarifas por peso/volumen. (dependiendo de la naturaleza de la mercancía)
- Tarifas por grandes o especiales volúmenes

Para contenedor de 20 pies oscilan entre US\$1.240 y US\$1.850, mientras para contenedor de 40 pies se encuentran entre US\$1.950 y US\$2.500.

De manera referencial, consulte: Tarifas de Transporte Terrestre Internacional, allí se relacionan los niveles de tarifas que se presentan actualmente en el mercado

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Envíos Comerciales

Declaración aduanera.

Factura comercial original y copia(las proformas no son admitidas en la aduana.

Original del AWB o B/L

Muestras Sin Valor Comercial “MSVC”

Para efectos de exportación de muestras hacia Venezuela deben considerarse los siguientes puntos:

- Toda mercancía entre US\$ 101 y US\$ 2000 pasa por la aduana, paga impuestos y es liberada el mismo día.
- Si la mercancía tiene un valor superior a US\$ 2001 se requieren una serie de documentos como RIF, NIT, Carta Poder, Factura Original e Instrucciones de Valoración. Además paga impuestos; este proceso tarda entre 2 y 3 días.
- Es importante señalar que las muestras **no existen** en el régimen venezolano, tampoco los envíos urgentes a menos que sean perecederos y deben ser pre-alertados para solicitar permiso a la aduana antes de que llegue la mercancía. El único beneficio existente es que no pagan impuestos y salen de la aduana en un tiempo mas corto los envíos con valor inferior a US\$ 100.

(ix) ECUADOR

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Ecuador, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

En el comercio entre Colombia y Ecuador predomina el uso del transporte terrestre y marítimo. El 50% de las mercancías colombianas exportadas a Ecuador se movilizan vía terrestre, el 49% se moviliza vía marítima, mientras que el 1% restante de las mercancías lo hace vía aérea. Todos los productos que ingresan por vía terrestre al Ecuador lo hacen por el Puente Internacional de Rumichaca. La oferta de servicios es amplia y permite el traslado de todo tipo de productos.

ACCESO TERRESTRE

El acceso terrestre a Ecuador desde Colombia se hace por la Carretera Panamericana, vía Ipiales-Tulcán, pasando por el Puente Internacional de Rumichaca. Desde Bogotá hasta el Puente Internacional hay una distancia de 880 kilómetros, mientras que desde

Cali la distancia es de 441 kilómetros. Ahora bien, la ruta Rumichaca – Quito tiene una distancia de 243 kilómetros, mientras que la ruta Rumichaca – Guayaquil tiene una distancia de 664 Kilómetros.

Ecuador cuenta en la actualidad con una red vial de alrededor de 43.197 kilómetros, de los cuales 7.287 kilómetros son carreteras pavimentadas en condiciones aceptables de señalización y seguridad. Las carreteras son el principal medio de comunicación del país y existen varias empresas de transporte terrestre que cubren todo el territorio.

La máxima autoridad de transporte en Ecuador, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, adscrito al Ministerio de Gobierno y Policía, ha adoptado las regulaciones de la Comunidad Andina en materia de transporte terrestre de carga internacional, consignados en la decisión 399 de la CAN. Al amparo de lo establecido en esta decisión, los vehículos colombianos habilitados y con los respectivos permisos de operación por las autoridades competentes, están facultados para efectuar en forma directa el traslado de carga de exportación. Sin embargo, conflictos de diverso orden han hecho del trasbordo o cambio de cabezote en frontera, una práctica usual.

En cuanto a fletes actualmente, para contenedor de 20 pies las tarifas oscilan entre US\$1.300 y US\$1.900, mientras para contenedor de 40 pies se encuentran entre US\$1.950 y US\$2.700.

ACCESO MARÍTIMO

Este es uno de los medios de mayor movilización de carga internacional, no solo por los bajos costos sino adicionalmente por la eficiencia en sus instalaciones portuarias, destacándose el puerto de Guayaquil como uno de los más importantes de Latinoamérica.

El sistema portuario de Ecuador está compuesto por siete puertos estatales y diez muelles privados, que incluyen tres puertos petroleros (Balao, La Libertad y Salitral) y cuatro puertos utilizados para el comercio de bienes (Guayaquil, Puerto Bolívar, Esmeraldas y Manta). De estos últimos el más importante es el de Guayaquil, ya que maneja la mayoría de las importaciones y exportaciones de Ecuador y es el que recibe la mayoría de las mercancías procedentes de Colombia.

Existe una variedad de alternativas para que los exportadores colombianos movilicen sus mercancías a cualquiera de los puertos mencionados. Sin embargo es de tener en cuenta que la mayoría de la oferta se presenta desde el Puerto de Buenaventura.

En cuanto a fletes la competencia internacional ha generado una desregulación, es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se pueden encontrar niveles muy diferentes.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$ 550– US\$ 1.300 para contenedor de 20 pies y US\$750– US\$ 1.500 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$60 y US\$80. Tonelada o metro cúbico.

ACCESO AÉREO

La vía aérea es la tercera en importancia en movimientos de carga. El uso de éste medio se restringe por sus altos costos, principalmente a mercancías de alto valor o de pesos y volúmenes inferiores, así como a envíos urgentes.

Los dos principales aeropuertos de Ecuador son el Mariscal Sucre (Quito) y el Simón Bolívar (Guayaquil). Estos son los principales destinos de la carga colombiana por vía aérea.

La oferta de servicios aéreos desde Colombia a Ecuador es en su mayoría en aviones de pasajeros y en menor proporción en aviones de carga pero con la ventaja de contar con frecuencias regulares.

Como aspecto importante, la carga de importación que no haya sido nacionalizada o transferida dentro de los 75 días desde su arribo al territorio ecuatoriano, es trasladada a la bodega aduanera fuera del perímetro de la ciudad, lo cual acarreará mayores gastos y dificultades.

En cuanto a tarifas, si bien existen unos topes máximos recomendados por IATA, la competencia internacional, propicia unos niveles disímiles, de acuerdo con las estrategias comerciales de las aerolíneas, productos, volúmenes, fidelidad del cliente etc.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.35 y US\$ 144/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,15 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA LOGISTICA

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Cinco (5) facturas comerciales que deben contener: el valor FOB, los cargos específicos del flete (debe ser exactamente igual para el AWB) y cargos adicionales. También debe tener una declaración firmada que diga: “Declaramos bajo juramento que todas las cantidades, precios y más detalles de esta factura comercial son exactos y verdaderos”.

- Permiso de importación, válido para 180 días, para todos los bienes con un valor CIF de USD 1.500 en adelante. Debe ser obtenido antes del embarque. El valor actual no debe exceder el 10% del permiso de importación.
- Certificado de origen con copia.

(x) PERÚ

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Perú, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Perú es uno de los países vecinos de Colombia, y durante años ha desarrollado un proceso creciente de integración con ella, pertenece a la Comunidad Andina de Naciones; en esta regionalización, Perú y Colombia, desarrollan planes de mejoramiento en infraestructura, para el acceso y la circulación de bienes y servicios en sus territorios.

En la actualidad, el acceso marítimo es la alternativa más viable, sin descartar los servicios aéreos directos que prestan algunas aerolíneas. Aunque el Perú, no tiene una infraestructura portuaria muy desarrollada, los productos de Colombia tienen acceso, por los puertos marítimos de Callao, Paita y Pisco; y los aeropuertos de Lima e Iquitos.

ACCESO MARÍTIMO

Perú cuenta con 24 puertos en el litoral pacífico, de estos, 19 son marítimos, 4 fluviales y 1 lacustre; y según el sistema de atraque se dividen en puertos de atraque directo y lanchonaje; su infraestructura portuaria carece de la tecnología y los medios para manejar altos volúmenes de carga, lo que hace un poco lento al funcionamiento de los puertos marítimos.

Los puertos del Perú son Cabo Blanco, Talara, Paita, Pacasmayo, Eten, Chicama, Salaverry, Chimbote, Besique, Casma, Huarmey, Supe, Huacho, Chancay, Callao, Cerro Azul, General San Martín, Matarani e Ilo, todos estos bajo el control de la Empresa Nacional de Puertos del Perú (ENAPU)

Dentro de estos puertos destacamos: Para el tráfico desde Colombia, los puertos del Callao y Paita. Conozca sus características en la ENAPU.

Callao: Ubicado en la provincia del Callao en la zona central del litoral peruano, dentro de la Cuenca del Pacífico, recibe las rutas interoceánicas, que cruzan el Canal de Panamá y el Estrecho de Magallanes. Por su ubicación, es el puerto más importante del Perú, su área de influencia se encuentra constituida por los departamentos de Lima, Cerro de Pasco, Huánuco, Ayacucho, Junín y Huancavelica.

Está conectado con la zona industrial de Lima, ciudad que se encuentra a 15 Km. Y así mismo con el resto de Estado por vías carreteras que acceden el norte y el sur del país y por vías férreas que atraviesan los Andes peruanos.

La infraestructura del puerto esta compuesta por 9 muelles activos, así como de almacenes de abastecimiento, carga de importación, mantenimiento, consolidación y desconsolidación, aduanas, y depósitos.

Además cuenta con tres zonas para contenedores de carga seca y refrigerada, una para metales, una para carga rodante, y veinte silos con un área de 4007 metros cuadrados con capacidad de 25.765 toneladas. Aunado a esto el Callao esta provisto por porta contenedores, tractores, elevadores de horquilla, prensa, grúas, balanzas, remolcadores y una línea férrea que facilita el desplazamiento de la carga hacia otros destinos del Perú.

Vale la pena resaltar que el sistema de almacenamiento otorga la exoneración de los 10 primeros días de pago de almacenamiento.

En el último año movilizó 12.973.163 TONS y 725,490 TEUS siendo el principal puerto peruano en el manejo de carga general y contenerizada, así se consolidó como el centro importador de productos como textiles, cereales, maquinaria, papel, alimentos en conserva, entre otros.

Paita: Es un puerto multipropósito, ubicado en el norte de la costa peruana, su manejo de carga ha ido en ascenso, en el último año reportó un manejo de 81.242 TEUS, su área de influencia es la región de Grau, Marañón y La Libertad.

Siendo la región de Grau la más cercana (56 Km) con las ciudades de Tumbes y Piura. Su infraestructura es compuesta por un muelle de atraque directo tipo espigón y cuatro amarraderos con profundidades entre 27 y 33 pies, un almacén con capacidad de 1000 TONS, una zona para 390 TEUS vacíos o cargados, otra zona para el tránsito de 300 TEUS y dos patios, uno para 1400 TEUS cargados o vacíos con 36 tomas para contenedor refrigerado y otro para 400 TEUS vacíos.

Aunado a esto el puerto esta aprovisionado con remolcadores, lanchas tiburón, tractores elevadores de horquilla, grúas, porta contenedores y balanzas.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$500– US\$ 1.200 para contenedor de 20 pies y US\$650– US\$ 1.700 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$55 y US\$100 por Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

El Perú tiene 54 aeropuertos dirigidos por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación comercial, de estos, los aeropuertos internacionales de Arequipa, Cuzco, Chiclayo y el terminal Puerto Maldonado. Están diseñados para el recibo de carga, tienen servicios de almacenaje de carga por tiempo límite de un mes, almacenaje en frío, manejo de valores y nacionalización.

Por otra parte está el aeropuerto privado “Jorge Chávez” de la ciudad de Lima, el terminal cuenta con servicios de almacenaje, almacenaje en frío y aduana, además de tener una posición estratégica para el multimodalismo por la cercanía al puerto del Callao, lo que facilita la transferencia entre la carga aérea y la carga marítima si fuera el caso. De un total de 136.386 de todos los aeropuertos peruanos, representando el 99% del movimiento de carga internacional aérea del Perú.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para más de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.66 y US\$ 157/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una fórmula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,50 por kilo.

ACCESO TERRESTRE

A pesar de la cercanía geográfica, el transporte terrestre entre Colombia y Perú es nulo, los tiempos de tránsito giran alrededor de los 20 días y el flete para 30 toneladas de carga puede costar hasta 5400 USD, el tránsito de esta vía es: Bogotá – Tulcán, Luego Aguas Verdes y finalmente Lima, en cada frontera hay cambio de camión.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Factura Comercial, en Español. Con número y fecha de la licencia de importación. Para productos farmacéuticos son necesarias ocho facturas con el precio FOB si el embarque supera los 100 USD, las facturas deben tener un visado consular o deben venir con el certificado de cámara de comercio.
- Licencia de Importación, para la legalización.

(xi) BRASIL

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Brasil, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

La infraestructura de transporte en Brasil ha experimentado un ascenso, en la actualidad Brasil tiene alrededor de 4134 aeropuertos, 57 puertos marítimos, conectados con 1.724.930 Km de vías carreteras, 29.412 Km de ferrovía y casi 50.000km de hidrovía.

La hidrovía ha sido uno de los elementos mejor desarrollados por el Brasil y esta característica facilita el transporte y el acceso de productos a este país. Sin embargo a pesar de la cercanía con Colombia, no hay posibilidades de transporte terrestre entre las dos naciones, la mayoría de envíos se hacen por la vía marítima.

ACCESO MARÍTIMO

A pesar de los 7.200 Km de costa y los 48.000 Km de ríos navegables, el transporte marítimo y fluvial esta aun por desarrollarse plenamente. Sin embargo, él tráfico marítimo desempeña un papel primordial en el transporte internacional de mercancías, haciéndose cargo de más del 90% de las exportaciones e importaciones Brasileñas.

De los 57 puertos del País, 16 están especializados en manejo de carga a granel, sólida y líquida, y 41 son de carga general. Desde Colombia existen variedad de servicios hacia los puertos brasileños, con tiempos de tránsito oscilantes entre los 10 y 29 días dependiendo las conexiones, se destacan por su amplia infraestructura, movimiento de carga y por el importante número de servicios los puertos de: Belem, Maceió, Río de Janeiro, Itajai, Santos y Río Grande, principalmente.

Belém: Esta ubicado al norte de Brasil entre 1000 y 3000 millas de las principales ciudades de país, está en la región de Pará, en la bahía de Guajará hacia el océano Atlántico, el puerto influencia toda la zona paranaense y el norte de Maranhão. Cuenta con tres tipos de atracadero. El primero es un atracadero para el movimiento de carga y contenedores internacionales. El segundo funciona para el movimiento de carga interior y el tercero es el atracadero especializado en el movimiento de contenedores con trigo o graneles. También cuenta con un almacén para contenedores de 12.000m² y esta equipado con apiladoras, grúas pórtico, camiones, etc. Desde Belem por las carreteras BR-010 e BR-316 se puede movilizar la carga.

Fortaleza: El puerto se encuentra al norte de la región de Ceará, en la ensenada de Mucuripe, influencia la región de Ceará y el occidente de Río Grande del norte. Tiene facilidades de acceso férreo y carretero por las vías CE-060 / CE-0665 / BR-020 / BR-116. Cuenta con cinco almacenes con 6.000m² cada uno, tiene patios descubiertos divididos en 61.000m² pavimentados y 11.577m² no pavimentados, también tiene 42 tanques, con la capacidad total de 123.000t, haciéndolo un puerto especializado en el manejo de derivados del aceite y otros líquidos.

Santos: Este es el puerto más grande y moderno del Brasil, esta ubicado en el litoral oriental de la región de Sao Paulo, a 65 Km de la capital Sao Paulo la ciudad de mayor consumo de Brasil.

El puerto multipropósito tiene un área total de 7.765.100 m² divididos en 26 terminales: 2 graneleros líquidos en la Alamoá; 4 en Balongo para graneles y una plataforma Ro-

Ro;7 en Villanova y Paqueta, para graneles sólidos, productos forestales y azúcar; Luego 8 terminales más para manejo de contenedores, carga general, graneles líquidos y pasajeros y por último 5 terminales más para el manejo de carga general y contenedores. Aunado a esto el puerto cuenta con 500 mil (m) de almacenes cubiertos, 980 mil (m) de patios para contenedor, 585 mil m cúbicos de tanques y silos y 55 km de tuberías, esta equipado con Grúas eléctricas, portainers, transtainers, reach stackers, cargadores, bombas sorbedoras, etc.

Se aumentan sus condiciones de acceso al país, con la red ferroviaria, carretera e hidrovía que funciona desde y hacia el puerto de Santos.

Río de Janeiro: Esta ubicado en la bahía de Guanabara en la famosa ciudad de Río de Janeiro, tiene acceso carretero BR-040, BR-101, BR-116, RJ-071, RJ-083. y ferroviario por la ferrovía centro atlántica, el puerto tiene un área total de 6740m, y puede manejar un mínimo 350.000 Tons,.

Con el muelle de Gamboa que se prolonga 3.150m, tiene alrededor de 20 atracaderos para naves de hasta 10m de calado, cuenta con 18 almacenes de 60,000 m² de área entre cubiertos y al descubierto, también esta el muelle Santo Cristóvão que tiene 6 atracaderos de 1,525m en total, tiene dos almacenes de 12,100 M² y un área de patios descubiertos de 23,000 M².

Un terminal Ro-Ro, con tres almacenes de 21,000 M² cubiertos, más 117,000 M² de patios descubiertos. El terminal de contenedores de el Cajú con cinco atracaderos para naves de hasta 12.5m de calado también el terminal de Manguinhos con un almacén de 20,782 M², con 3 atracaderos

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$900– US\$ 1.700 para contenedor de 20 pies y US\$1.600– US\$ 2.100 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$130 y US\$180 por Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

Brasil también se caracteriza por tener una infraestructura aeroportuaria importante para el manejo de carga internacional, desde Colombia, aeronaves de pasajeros en servicio de itinerario regular y algunos servicios poco regulares de carga, arriban principalmente a los aeropuertos internacionales de: Brasilia, São Paulo - Guarulhos, Viracopos-Campinas y Río de Janeiro - Galeão.

Estos aeropuertos están controlados por infraero, una empresa pública vinculada al Ministerio de Defensa que controla 66 grandes aeropuertos de Brasil, estos representan el 97% del movimiento aéreo regular del país, pero con mayor importancia administra 32 terminales de logística de carga, equipados con la última tecnología como Aparatos

de Rayos X, Balanzas, frigoríficos, etc. Para minimizar el tiempo en el terminal y despachar rápidamente.

Los terminales logísticos cuentan con un servicios específico para los exportadores, llamado Tecanet donde cada usuario posee un login y una contraseña y en tiempo real puede ver lo relacionado con el movimiento de la carga en las terminales.

En el Estado de Sao Paulo se encuentran tres de los aeropuertos internacionales más importantes del Brasil, a donde se presentan la mayoría de servicios de carga de Colombia hacia el Brasil. El aeropuerto internacional de Viracopos en Campinas, cuenta con un área de Importación de 53.698 m² un área de Exportación de 13.760 m². Luego esta el aeropuerto internacional de Guarulhos con un área de importación de 41.865 m² y un área de exportación de 22.887 m². Por último está el aeropuerto internacional de São José dos Campos, que cuenta con un área para importación de 1.256 m²

Otro Terminal importante está en Río de Janeiro el aeropuerto internacional Antonio Carlos Jobim/Galeno, que se caracteriza logísticamente por dedicarse únicamente el tráfico de importación, cuenta con un área de importación de 25.000 m².

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.90 y US2.89/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,35 y US\$ 0,52 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Cinco facturas comerciales que contengan el título del tipo de transporte, “debe ser transportado por...”, el nombre y la dirección del expedidor y el consignatario, número y fecha del envío, nombre de la aerolínea, detalles del vuelo, estación de carga y destino, señales, números, cantidad y clase de paquete; descripción exacta del bien en portugués. Peso bruto en kilogramos, total del peso bruto como menciona la “guía de importación”, número del artículo de la tarifa de aduana, número y fecha de la guía de importación, país de origen; precio unitario y valor total de la mercancía FOB, transporte y otros cargos; Valor CIF en la moneda y en dólares, como se muestra en la guía de importación, tarifa de conversión, fecha de emisión y la firma del expedidor.
- Licencia de Importación, para envíos valuados en USD 300.00 a USD 3000.00, (depende el tipo de mercancía)
- Certificado de origen de países miembros de la ALADI.

Envíos Muestras sin Valor Comercial:

- Envíos de hasta USD 1000 no requieren Guía de importación.
- Acompañados de la declaración de importación de “amostra e pequena encomenda” (DIA)
- Las muestras son sometidas a todos los deberes de importación.

(xii) **BOLIVIA**

La mediterraneidad de Bolivia exige que los productos de exportación deban arribar por puertos chilenos, principalmente Arica, en el caso de las cargas colombianas. Esta circunstancia limita un poco el acceso al país, por cuanto no todas las navieras extienden sus servicios hasta las ciudades bolivianas.

Algunos compradores Bolivianos aceptan términos CIF Arica, asumiendo ellos los costos de la reexpedición terrestre hasta Bolivia. Esta es una alternativa importante para los casos en que se embarque con navieras que sólo llevan la carga hasta Arica.

El acceso por vía aérea también es limitado, especialmente en capacidad. El destino con más servicios desde Colombia es La Paz, también se puede llegar a Cochabamba y Santa Cruz.

Bolivia cuenta en la actualidad con una red de carreteras de más de 49.900 kms. Alrededor de 2.500 kms. están asfaltados; el resto son de grava o tierra y en muchas zonas no son transitables en época de lluvias.

En cuanto la infraestructura vial, Bolivia basa su desarrollo en el eje La Paz – Cochabamba – Santa Cruz, pero aún dicho eje presenta dificultades para una óptima comunicación por lo cual el porcentaje de vías asfaltadas y con características de primer orden, es muy bajo.

El sistema ferroviario cuenta con dos redes: la Red Oriental, de 1.222 kms. de longitud, y la Red Occidental, de 2.318 kms. de longitud que atraviesa los departamentos de La Paz (oeste), Oruro (suroeste), Chuquisaca (sureste), Cochabamba (centro) y Potosí (sur), se conecta con vías férreas de países vecinos que llegan a los puertos de Matarani (Perú), Arica y Antofagasta (Chile), Córdoba y Buenos Aires (Argentina), contando con amplias opciones de destinos, pero estas dos redes posee una dificultad que no facilita el proceso de la distribución siendo ella que las redes no se encuentran interconectadas entre si.

ACCESO MARÍTIMO

Aunque Bolivia no tiene costas marítimas, la importación y exportación de mercancías se realiza, en el Océano Pacífico, a través de los puertos de Arica y Antofagasta en Chile, e Ilo Matarani y Moliendo en el Perú. Por el Océano Atlántico, se utilizan los puertos de Santos en el Brasil, Rosario y Buenos Aires en Argentina, y Nueva Palmira en Uruguay. La Hidrovía Paraguay-Paraná está adquiriendo importancia en el mercado

nacional al permitir exportar productos bolivianos a países situados en el Océano Atlántico.

La Administración de Servicios Portuarios Bolivia (ASP-B) se encuentra en varios países para cumplir la misión de apoyar las operaciones del comercio exterior en los puertos habilitados para el tránsito de mercancías de y hacia Bolivia, además de ejecutar políticas de desarrollo portuario, controlando el cumplimiento de tratados y convenios referidos al movimiento comercial.

Los puertos habilitados son Antofagasta y Arica en Chile, que se constituyen en los más importantes por el flujo de carga que existe; Matarani e Ilo en Perú; Rosario en Argentina; Villeta en Paraguay; y Nueva Palmira y Montevideo en Uruguay.

En los puertos de Arica y Antofagasta, ASP-B cumple la función de agente aduanero oficial conforme la Ley General de Aduanas por la cual le corresponde, realizar la labor de inspección y verificación.

Los servicios que ASP-B presta son recepción, verificación, almacenamiento, control y certificación de todo tipo de mercadería de importación o exportación.

También se ocupa de la consolidación y desconsolidación (carga y descarga) de contenedores; acondicionamiento de fraccionamiento de los despachos de importación y exportación; control de embalaje; porteo y acopio en almacén; estiba de carga, entre otros servicios

Puerto de Arica

Bolivia firmó con la República de Chile el Tratado de Paz y Amistad de 1904, por el que Chile reconoce a favor de Bolivia el más amplio y libre tránsito comercial por los territorios y puertos del pacífico. Esta es la razón para que Bolivia desarrolle primordialmente por estos puertos sus operaciones de comercio exterior.

Es un puerto artificial, con seis sitios de atraque y una profundidad que varía entre cuatro y diez metros. El movimiento de carga llega al año a 1,3 millones de toneladas, de las cuales 600 mil corresponden a importaciones y 300 mil a exportaciones bolivianas.

Aquí se mueven principalmente contenedores y carga suelta; aunque no tiene la infraestructura para granos, también almacena trigo de importación y soya de exportación.

Puerto de Antofagasta

Cuenta con una superficie de 126.000 Kms² y un calado que varía de 9 a 11 metros, con capacidad para siete sitios de atraque. Moviliza al año una carga total de 2,52 millones de toneladas, de las cuales 217 mil corresponden a Bolivia.

Es utilizado principalmente en la exportación de minerales, los cuales, por restricciones medioambientales, deben ser almacenados a 30 kilómetros del lugar.

El ingreso a Bolivia desde este puerto es un poco más distante, no obstante existe dicha opción que básicamente consiste en ruta por vía terrestre Antofagasta - Huara - Colchane - Oruro, haciendo uso de la Ruta 26, que conecta la ciudad con la Panamericana Norte (Ruta A-5), combinando con la Ruta A-55, de 180 [km] de longitud aproximada, que une la localidad de Huara con Colchane.

El acceso a Bolivia, a través de Argentina, puede llevarse a cabo por los pasos de La Quiaca (Provincia de Jujuy) y Yacuiba (Provincia de Salta), estos ubicados en el sector Norte de Argentina.

También se puede acceder por vía férrea del país y de países fronterizos, mediante la red del Ferrocarril Antofagasta - Bolivia (F.C.A.B.), FERRONOR y FC BELGRANO. El ramal ferroviario Antofagasta-La Paz, presenta una capacidad operativa disponible para la atención de mayores flujos de carga.

Puerto de Ilo

Este puerto tiene un calado profundo que llega a 15 metros, pero sólo dos sitios de atraque.

Por estar construido a mar abierto, sin una zona de descanso de aguas, provoca demoras en la actividad. Tiene un reducido movimiento de carga, los datos señalan 141 mil toneladas, de las cuales 80 mil son bolivianas. Se registran exportaciones de soya y aceite e importaciones de diesel.

De los dos muelles de atraque, uno perteneciente a Southern Perú Cooper Corporation, cuyo diseño le permite el embarque de concentrados de cobre Blister y Electrolítico, este muelle presta servicios particulares a los exportadores e importadores previo acuerdo; el otro muelle perteneciente a ENAPU PERU está diseñado para buques de hasta 34000 TRB, sus dimensiones son de 302m de largo por 27m de ancho y tiene una altura de la plataforma a nivel medio de 5m, está implementado con cuatro amarraderos.

Servicios y Tarifas

En cuanto a servicios la oferta es limitada, esto por las condiciones de acceso al territorio Boliviano. No obstante el transporte marítimo desde Colombia se soporta en la ruta hacia los puertos chilenos, la cual tiene características de frecuencias regulares.

La carga contenedorizada logra una facilidad de acceso permanente. Las restricciones se encuentran, un poco, para el acceso de la carga fraccionada, tonelajes inferiores a un contenedor. La reexpedición de la carga la realizan en Miami, lo que se traduce en elevados costos y tiempos de tránsito.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$1.850– US\$ 2.300 para contenedor de 20 pies y US\$2.400– US\$ 3.100 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$82y US\$210 por Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

Bolivia cuenta con tres aeropuertos internacionales los cuales se encuentran en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. Los principales aeropuertos son: el aeropuerto Internacional El Alto de la Paz que se encuentra situado a 14 Km de la ciudad; el aeropuerto Jorge Wilsterman en Cochabamba y el Viru Viru Internacional en Santa Cruz de la Sierra;. Existen otros diez aeropuertos con pista de aterrizaje pavimentada.

Los aeropuertos internacionales de Bolivia presentan serias fallas. No cuentan con un sistema de seguridad óptimo y esta situación genera presiones externas para evitar la llegada al país de importantes compañías aéreas y el aterrizaje de naves bolivianas en algunas naciones desarrolladas, exigentes del cumplimiento de las normas internacionales.

El cumplimiento de las normas de la OACI faculta a las empresas bolivianas para operar en los países miembros sin restricciones. Asimismo, el país ganó un reconocimiento internacional por el control de seguridad aeroportuario y de servicios, lo que facilitará mejorar los convenios con otros países.

SERVICIOS Y TARIFAS

La oferta de servicios directos desde Colombia a Bolivia es casi nula y el transporte de carga esta prácticamente limitado a equipos de pasajeros, razón por la cual la capacidad de carga es reducida, esta circunstancia exige por parte de los exportadores una adecuada planificación, toda vez que los despachos de volúmenes medianos, al utilizar esta vía, deben, en la mayoría de los casos, prever embarques parciales.

Como alternativa se puede utilizar opciones con conexión. Las más frecuentes se encuentran en Río de Janeiro, en Santiago de Chile y Buenos Aires. No obstante dadas las limitaciones de vuelos entre Colombia y estas ciudades, la opción vía Miami, resulta en algunos casos, especialmente para cargas grandes, la más utilizada.

Entre Miami, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, se encuentran tanto servicios de carga y de pasajeros frecuentes.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 1.60 y US2.59/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula

establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,20 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES PARA LA LOGISTICA

MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL

- Entrada Informal: En este caso el envío debe pesar menos de 40 kilos y tener un valor FOB de menos de US\$ 1000, la desaduanización tarda en condiciones normales 24 horas como máximo, los impuestos ascienden a 32% del valor FOB aproximadamente.
- Entrada Formal: Esta se da cuando el envío tiene 40 kilos o más y/o US\$ 1000 o más de valor FOB, esta desaduanización se debe hacer por medio de agente aduanero necesariamente. Los impuestos ascienden al 42% del valor FOB aproximadamente. El trámite formal toma entre 4 a 6 días hábiles como máximo.

Si el envío tiene un valor declarado de US\$ 3000 ó más debe hacer inspección de SGS, es bueno señalar que la aduana tiene la facultad de pedir inspección cuando así lo crea conveniente.

Si el envío contiene alfombras o telas (en rollos no muestras) debe hacer la inspección en origen necesariamente, caso contrario se aplican multas.

(xiii) CHILE

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Chile, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Chile cuenta con una buena infraestructura logística, tiene puertos marítimos multipropósito, aeropuertos con todos los servicios y facilidades para el manejo de cualquier tipo de carga, una red vial compuesta por 16.080 km de vías, en donde se destaca la carretera Panamericana, que recorre el Estado de norte a sur e igualmente una red ferroviaria extensa que recorre de norte a sur el Estado e inclusive conecta a Chile con Bolivia y Argentina.

Los productos colombianos tienen acceso al mercado chileno en su mayoría por vía marítima, con servicios directos o con conexión en puertos del occidente de sur América, como el Callao y Guayaquil. La vía aérea ocupa el segundo lugar con vuelos con conexiones en ciudades como Panamá, Caracas y Miami.

ACCESO MARITIMO

Chile cuenta con un desarrollo portuario considerable, en sus 6.435Km de costa existe alrededor de 70 puertos habilitados para el manejo de diferentes tipos de carga.

Desde Colombia se concentran una variedad de servicios a los puertos de: Antofagasta este se encuentra ubicado en la II Región de Chile, en la ciudad del mismo nombre. La ciudad de Antofagasta se encuentra 492 [km] al Sur de la Ciudad de Iquique y 1361 [km] al Norte de Santiago, el puerto de Arica se encuentra ubicado en la Primera Región de Tarapacá.

La Provincia de Arica limita al Norte con el Perú, al Este con la Provincia de Parinacota, al Sur con la Provincia de Iquique y al Oeste con el Océano Pacífico, Iquique el cual se encuentra ubicado en la costa norte de Chile, en la Primera Región de Tarapacá. Se ubica exactamente en la Latitud 20°11,35' S y Longitud 70°09,5' W.

Este puerto, de propiedad de la Empresa Portuaria Iquique (EPI), es una instalación ubicada al interior del llamado Recinto Portuario, y se complementa con otras instalaciones para usos portuarios, San Antonio es el principal puerto de Chile y de la Costa Oeste de Sudamérica, ubicado en la zona central del país, siendo el terminal portuario más cercano a la ciudad de Santiago, capital de Chile y Valparaíso. Se ubica en la zona central de Chile, está localizado a 110 [Km.] al nordeste de la capital del país, Santiago. Es el puerto más cercano de la costa oeste de Chile al paso Los Libertadores, la cual es la principal ruta de comunicación vial a través de la Cordillera de los Andes entre Chile y Argentina.

Esta característica se vincula directamente al atractivo mercado del MERCOSUR, constituyéndose en un punto de entrada y salida de cargas desde y hacia la cuenca del Pacífico.

Vale la pena resaltar que los puertos chilenos son puntos de entrada a países como Bolivia y a los miembros de MERCOSUR

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$550– US\$ 1.300 para contenedor de 20 pies y US\$750– US\$ 1700 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$75 y US\$100 por Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

Chile tienen alrededor de 330 aeropuertos y aeródromos distribuidos desde Arica a la Antártica, Sin embargo la red de aeropuertos de Chile: cuenta con 7 aeropuertos con servicios de aduana, Policía Internacional, y Servicio Agrícola y Ganadero.

De ellos, se destacan: Arica (Chacalluta), Antofagasta (Cerro Moreno), Iquique (Cavanha), Puerto Montt (Tepual), Punta Arenas (Pdte. Ibáñez), y Temuco

(Maquehue). Pero desde Colombia la mayoría de servicios van al aeropuerto internacional de Comodoro en Santiago de Chile.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.75 y US\$1.35/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,15 y US\$ 0,70 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Cinco facturas comerciales que contengan: nombre y dirección del exportador, nombre y dirección del consignatario, número de paquetes, descripción de los bienes, número y fecha del “informe de importación”, valores FOB y CIF, precio unitario y la siguiente declaración:
- “certificamos que todos los datos contenidos en esta factura son exactos y verdaderos y que el origen de la mercancía es” el país de origen de la mercancía.
- Informe de Importación: Para los envíos que exceden los 3000 USD se requiere este documento emitido por el banco central de Chile
- AWB o B/L, tres copias, obligatorias para todos los envíos.

ENVÍOS MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL:

- Factura pro forma estableciendo el valor de la muestra.
- Informe de Importación: Para los envíos que exceden los 3000 USD se requiere este documento emitido por el banco central de Chile
- Si el valor no excede los 30 USD, la muestra esta libre de deberes.

(xiv) ARGENTINA

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Argentina, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

En cuanto al acceso de productos a la República Argentina, la oferta de servicios marítimos y aéreos se presenta generalmente a través de conexiones en ciudades suramericanas.

El comercio exterior de Argentina se realiza en su mayoría por vía fluvial y marítima, debido a que las condiciones físicas del país, como lo son, sus 4.000 Km de litoral marítimo y sus 3.000 Km de vías navegables generan mejores posibilidades de acceso que por vía aérea.

Adicionalmente, cuenta con amplias cuencas hidrográficas en donde se destacan los ríos de La Plata, Paraná, Paraguay y Uruguay. Los cuales son utilizados generalmente, para el transporte de mercaderías destinadas a la región noreste del país y para la canalización de la producción agroindustrial por diversos puertos privados, de esta infraestructura portuaria se destacan Zárate y Campana como principales puertos fluviales.

En cuanto a la red vial, Argentina cuenta con 68.809km de vías pavimentadas de las cuales se destaca la ruta 40 que atraviesa el país de norte a sur.

ACCESO MARÍTIMO

Desde Buenos Aires, hasta tierra de fuego, Argentina posee una línea costera de 4000Km en los cuales se ubican alrededor de 50 puertos marítimos, repartidos en sus provincias.

Los puertos más importantes son: Buenos Aires, La Plata, Bahía Blanca, Quequén, Comodoro Rivadavia, Puerto Deseado, Puerto Madryn, Rosario y Ushuaia.

De estos, el Puerto de Buenos Aires concentra la mayoría de servicios regulares desde Colombia, con tiempos de tránsito de 15 a 30 días, dependiendo el puerto de zarpe de la carga.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$1.300– US\$ 2.000 para contenedor de 20 pies y US\$1.800– US\$ 2.700 en contenedor de 40 pies.

ACCESO AÉREO

En Argentina existen 32 aeropuertos que reciben regularmente vuelos comerciales. Para el tránsito de carga de exportación el aeropuerto de la ciudad de Buenos Aires, Aeropuerto Internacional Ezeiza Ministro Pistarini, es el más importante del país. Debido a que es el receptor de la mayoría de vuelos internacionales, se encuentra ubicado a 34 Km de la capital.

Desde Colombia, la gran mayoría de aerolíneas prestan servicios de carga con conexión en Panamá, Lima, Santiago de Chile con tiempos de tránsito de 12 a 24 horas.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.83 y US\$ 3.17/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,15 y US\$ 0,50 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Envíos Comerciales

- Cuatro (4) Facturas comerciales, certificadas por la cámara de comercio del país de origen y legalizadas por el consulado, conteniendo: el valor total de la factura convertido a ARS, también se debe aplicar conversión al precio FOB del envío, mas los cargos adicionales y la siguiente declaración:
- “Declaro bajo juramento que todos los datos que contiene esta factura, son fiel reflejo de la verdad y que los precios son los realmente a pagarse. Declaro en igual forma que no existen convenios que permitan alteraciones de estos precios.”
- 4 listas de empaque, conteniendo información detallada del paquete, con la siguiente declaración “ Declaro bajo juramento que todos los datos que contiene esta nota de empaque, son el fiel reflejo de la verdad y el detalle explicado corresponde al contenido real”.
- Licencia de importación para ciertos bienes.

Muestras Sin Valor Comercial

- Cuatro (4) facturas comerciales, iguales al envío comercial, para muestras importadas temporalmente, las facturas deben decir “importación temporaria”.

(xv) URUGUAY

Principales características de las condiciones de acceso físico desde Colombia hacia Uruguay, en términos de los diferentes modos de transporte, frecuencias, tiempos de tránsito, costos de referencia y otros aspectos importantes de logística en el mercado de destino.

PANORAMA GENERAL

Uruguay cuenta con una excelente ubicación geográfica que lo convierte en un gran enlace de comunicaciones terrestres y marítimas entre los países del MERCOSUR, hoy en día posee una gran infraestructura de transporte que permite la total interconexión de su territorio y aunque cuenta con diferentes modos de transporte, dada su estratégica ubicación, destaca su red vial principal dado que es la más densa de América latina y el caribe.

Así mismo, Uruguay cuenta una importante red ferroviaria operada por la administración de ferrocarriles del Estado (AFE), la cual es una empresa estatal autónoma, que está abierta a la participación de operadores privados. Esta red Ferroviaria es de ancho estándar, de vía simple, excepto 11 Km. de doble vía en el acceso de Montevideo.

ACCESO MARITIMO

Uruguay cuenta con una infraestructura portuaria compuesta principalmente por 5 puertos ubicados en su línea costera sobre el río Uruguay, el Río de la Plata y el Océano Atlántico y habilitados para el manejo de diferentes tipo de carga: Montevideo, Nueva Palmira, Fray Bentos, Colonia, Juan Lacaze. Entre estos se destaca el Puerto de Montevideo dado que es el primer y único puerto libre en la Costa Atlántica de América del Sur, el tráfico de mercancías es libre y no se requieren autorizaciones ni procedimientos formales.

En el Puerto de Nueva Palmira, funciona una importante terminal granelera y una terminal de carga para la Hidrovía que constituye la salida al mar para Paraguay, Bolivia y parte del suroeste de Brasil.

Así mismo, en este país encontramos La Hidrovía Paraguay-Paraná que une el centro de América del Sur con el Océano Atlántico y constituye el sistema de transporte fluvial más importante del Subcontinente.

Los fletes actualmente se mueven en el siguiente rango: US\$1.200– US\$ 1.900 para contenedor de 20 pies y US\$1.700– US\$ 2.600 en contenedor de 40 pies.

Para embarques menores a un contenedor el flete fluctúa entre US\$120 y US\$180 por Metro Cúbico.

ACCESO AEREO

Uruguay posee un sistema aeroportuario conformado por alrededor de 64 aeropuertos tanto principales como alternos, de los cuales solamente 9 tienen pista pavimentada y el restante son aeródromos secundarios o pistas de emergencia.

Los dos aeropuertos más importantes son el Aeropuerto Internacional de Carrasco ubicado en Canelones, dentro del área metropolitana de Montevideo, y el Aeropuerto Carlos Curbelo de Maldonado en el departamento de Maldonado, a 15 km de Punta del Este. Así mismo, encontramos otros aeropuertos de menor importancia como El Jaguel Internacional ubicado en Punta del Este, Rivera Internacional, Artigas Internacional, entre otros.

En el orden tarifario, se manejan tarifas para mas de 500 Kg de carga general que oscilan entre US\$ 0.90 y US2.89/Kg.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,35 y US\$ 0,52 por kilo.

OTROS ASPECTOS PARA MANEJO LOGÍSTICO EN DESTINO

Documentos Requeridos Para Ingreso de Mercancías

Envíos Comerciales:

- Cinco facturas comerciales firmadas por el expedidor y la siguiente declaración firmada: “Declaramos bajo juramento que las mercaderías mencionadas en esta factura son de origen...(ciudad de origen)”

Nota: Si el valor FOB es mayor a USD 0.50, es necesario el certificado de origen legalizado por el Consulado de Uruguay. En las ciudades donde no haya Consulado, el expedidor debe enviar 5 facturas comerciales en español visado por la Cámara local o por la autoridad aduanera de la ciudad de origen.

- Licencia de Importación: Si la importación excede de USD 50.00 valor FOB, el consignatario debe obtener un permiso de importación del departamento de transporte de la ciudad de origen

Nota: El Permiso de Importación no es necesario en los siguientes casos: Cuando el envío va directamente para el gobierno Uruguayo, o para sucursales o agencias, o cuando constituye efectos personales, bienes de familia, entre otros.

- Certificado de Origen: Necesario para bienes procedentes de países miembros de la ALALC

Envíos Muestras sin Valor Comercial:

- En la casilla “For carriage” de la AWB, debe escribirse NVD. Se requiere solamente una factura comercial. En todos los documentos incluida la AWB debe incluirse la frase “Muestra sin valor comercial.”

(xvi) PARAGUAY

La mediterraneidad de Paraguay, le impide tener acceso directo al mar. Su salida marítima se hace a través de puertos en Uruguay, Argentina, Brasil y Chile.

Esta circunstancia, unida al bajo flujo de carga desde y hacia nuestro país, contribuye para que no exista transporte aéreo directo, apoyándose la movilización de carga, en conexiones en Bolivia y Brasil.

La oferta de transporte marítimo, más amplia, contrasta con la escasa oferta aérea.

ACCESO MARÍTIMO

Por no poseer acceso directo marítimo, Paraguay, depende para el intercambio comercial de la Hidrovía Paraguay – Paraná.

El Sistema Fluvial Paraguay - Paraná es una importante Hidrovía comercial que sirve como acceso de transporte no sólo hacia Paraguay sino a sectores de Argentina, Bolivia, Brasil, y Uruguay.

Materias primas agrícolas, petróleo, y minerales, incluyendo soja, manganeso, hierro, cemento y rocas calcáreas, son algunos de los más importantes productos comerciales que son transportados por la Hidrovía.

La Hidrovía comprende los Ríos Paraguay y Paraná, incluyendo los diferente brazos de desembocadura de este último, desde Cáceres en la República Federativa del Brasil hasta Nueva Palmira en la República Oriental del Uruguay y el Canal Tamengo, afluente del Río Paraguay, compartido por la República de Bolivia y la República Federativa del Brasil.

Las cuencas fluviales de los ríos Paraguay y Paraná que forman parte del Sistema Fluvial de la Plata, tienen una extensión de 3.100.000 km² (uno de los mayores del mundo). El río Paraguay nace en el Mato Grosso y desemboca en el río Paraná, al norte de la ciudad argentina de Corrientes (lugar llamado Confluencia), recorriendo una longitud de 2.550 Km.

Esta Hidrovía constituye para Paraguay una salida natural hacia el mar además de la reducción del tiempo de transporte para las cargas a ser comercializadas y/o reembarcadas.

Asunción, Villeta y Concepción, localizados sobre el río Paraguay; Ciudad del Este y Encarnación ubicados sobre el río Paraná, se constituyen en las principales vías fluviales a través de las cuales se canaliza la mayor parte del comercio exterior del país.

SERVICIOS Y TARIFAS

La oferta de servicios desde Colombia para el arribo de las exportaciones colombianas al Paraguay se ven sujetos necesariamente a la combinación de transporte marítimo - fluvial o marítimo - terrestre. Así mismo, la estructura de servicios marítimos de Colombia implica, generalmente, que antes de llegar a Buenos Aires o Montevideo deba efectuarse un transbordo marítimo en puertos del Perú, Jamaica o Panamá.

No obstante lo anterior, las exportaciones colombianas pueden arribar sin dificultad, pues existen ofertas tanto de los puertos del Atlántico como desde Buenaventura.

En cuanto a fletes la competencia internacional ha generado una desregulación, es así como hoy en día para un mismo producto y un mismo destino se pueden encontrar niveles muy diferentes. Contenedor de 20 Pies entre US\$1.500 y US\$1.800, para contenedor de 40 pies entre US\$1.900 y US\$2.300

Para volúmenes menores a un contenedor se puede contar con tres consolidadores que atienden la ruta a través de conexiones en Miami, lo que trae además de altos costos, tiempos de tránsito que pueden alcanzar hasta 40 días.

Para carga suelta se encuentran fletes entre US\$140 y US\$263 por Tonelada o Metro Cúbico.

ACCESO AÉREO

Las ciudades paraguayas de Asunción y Ciudad del Este disponen de aeropuertos con servicio aduanero.

El aeropuerto Silvio Petitoria, ubicado a 16Kms al noreste de Asunción, es el principal terminal aéreo internacional del país. Sus instalaciones cuentan con facilidades para el almacenamiento de carga seca y refrigerada. Desde allí, es factible redespachar la carga al resto del territorio paraguayo, vía aérea, terrestre o por correo.

La oferta de transporte desde Colombia es reducida. La carga de exportación se moviliza a través de conexiones en Santa Cruz de la Sierra y Sao Paulo, principalmente. También existen posibilidades vía Miami.

En general el transporte de carga aérea a Paraguay se caracteriza por limitaciones de espacio ya que el transporte a y desde los puntos de conexión se realiza en aviones de pasajeros; altos tiempos de tránsito y restricciones para carga perecedera.

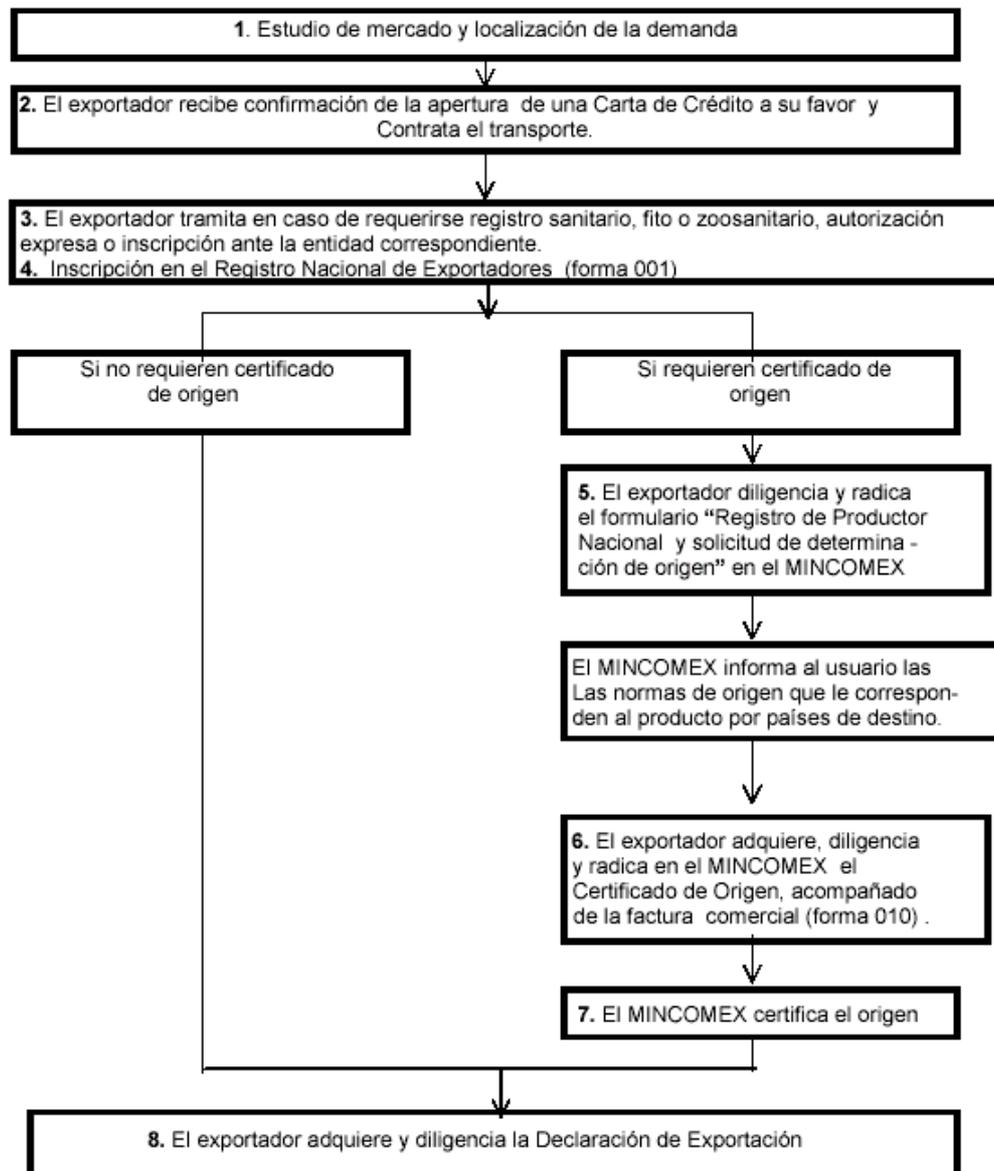
Ante estas circunstancias, los despachos aéreos se deben planear con suficiente antelación.

Adicional a la tarifa básica, se han establecido recargos: uno de ellos es el denominado FS (fuel surcharge) o de combustible el cual varía de acuerdo al precio del petróleo en el mercado internacional, en el caso de Colombia, su monto se deriva de una formula establecida por la autoridad aeronáutica. Actualmente dicho recargo oscila entre US\$ 0,40 y US\$ 0,52 por kilo.

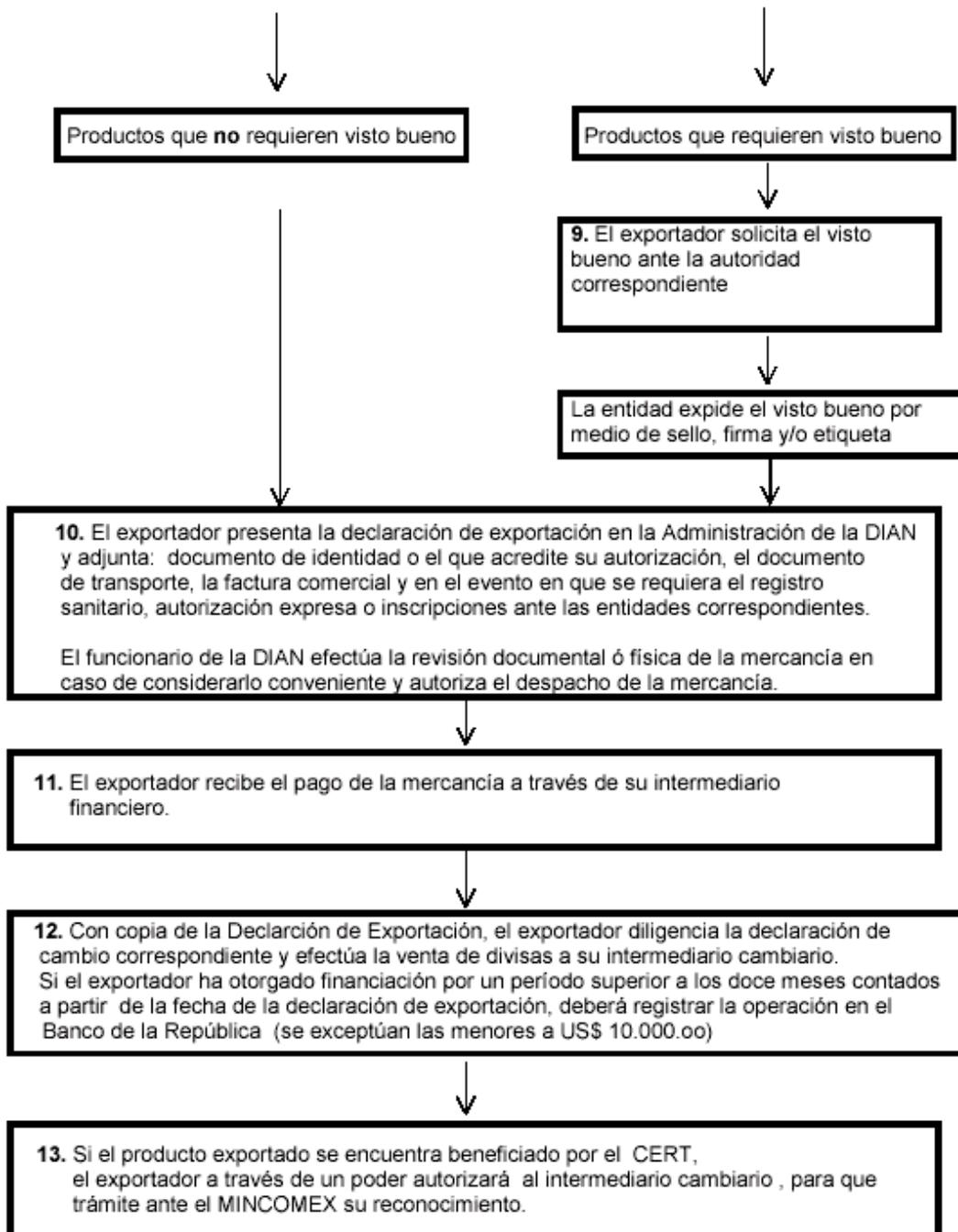
5. Diagrama de Exportación

Con el fin de ofrecer una mejor guía sobre el proceso de exportación en Colombia, se muestra a continuación un diagrama en el que se mencionan cada uno de los pasos necesarios para realizar una exportación.

DIAGRAMA EXPLICATIVO DE LOS PASOS PARA EXPORTAR



(continua)



Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

VI. ESTUDIO DE DEMANDA

A. Perfil de importación del sector

1. Características generales de las importaciones del Sector

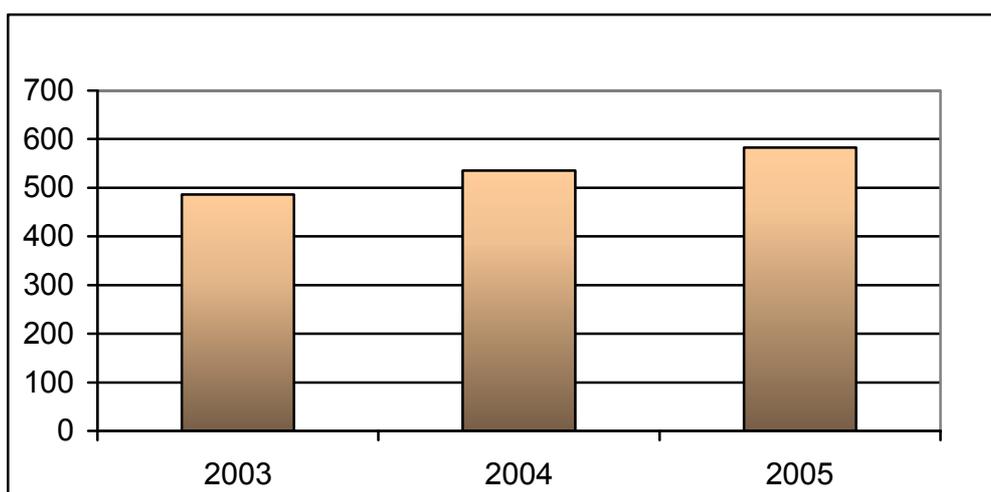
Las importaciones de la Industria Farmacéutica en general, están representadas en su mayoría por importaciones de productos terminados y de materias primas para la producción de medicamentos.

Por un lado, la Industria Farmacéutica nacional es altamente dependiente de las importaciones, básicamente de materias primas (principios activos), por lo que las fluctuaciones en la tasa de cambio afectan de forma significativa la estructura de costos de producción de las empresas colombianas.

Por otro lado, encontramos una alta participación en la importación de productos terminados, efectuadas principalmente por las empresas multinacionales con sede en Colombia.

El comportamiento de las importaciones del sector farmacéutico durante el período 2003 – 2005 ha sido positivo, mostrando un crecimiento promedio anual del 9,4%. Para el año 2005, la importación de productos farmacéuticos mostró un crecimiento del 8,8% , al pasar de US\$ 535,3 millones en el 2004 a US\$ 582,4 millones en el 2005⁴⁰.

Gráfica 32: Evolución de las importaciones del sector farmacéutico, 2003 - 2005
US\$ millones FOB



Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

Durante el año 2005, el 62% del total importado por el sector farmacéutico, estuvo representado por productos terminados, alcanzando los US\$ 361,2 millones. Dentro de

⁴⁰ Cálculos PROEXPORT Colombia con base en información de la DIAN

este grupo, los medicamentos para uso humano dosificados o acondicionados para la venta al por menor, identificados con la posición arancelaria 30.04.90.29.00, representaron el 53,4% (US\$ 192,8 millones) del total importado de productos terminado. Esta posición arancelaria participa además con el 33,1% en el total importado del sector farmacéutico.

Tabla 25: Importaciones del sector farmacéutico, según las principales posiciones, 2003-2005, US\$ FOB

	2003	2004	2005	Participación en el 2005
Total importado subpartida 30.04.90	208.950.436	217.120.557	257.484.445	44,2%
30.04.90.29.00 Los demás de los demás medicamentos	-	-	192.826.552	33,1%
30.04.90.29.90 Ls demás medicamentos para uso humano. Dosificados o acondicionados para la venta al por menor.	154.000.526	160.229.935	-	0,0%
30.04.90.24.00 Los demás medicamentos para uso humano, para tratamientos oncológicos o VIH	-	-	53.013.047	9,1%
30.04.90.29.10 Los demás medicamentos para uso humano, para tratamientos exclusivamente oncológicos o del SIDA dosificados o acondicionados para la venta al por menor	41.566.491	43.840.900	-	0,0%
Otros productos	13.383.419	13.049.722	11.644.846	2,0%
Otras subpartidas del Sector	277.472.068	318.181.302	324.881.530	55,8%
TOTAL IMPORTADO DEL SECTOR	486.422.504	535.301.859	582.365.974	100,0%

Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

La importación de productos terminados esta representada principalmente por 33 posiciones arancelarias dentro del capítulo 30, las cuales tienen una participación del 62% en el total importado del Sector Farmacéutico, alcanzando los US\$ 361,2 millones durante el año 2005. Las Materias Primas tienen una participación en las importaciones del sector, con un 26,2%, alcanzando importaciones de US\$ 202,8 millones en el 2001. Por su lado, los productos semiterminados representaron tan solo el 11,8% de las importaciones totales del sector farmacéutico.

Tabla 36: Importaciones del sector farmacéutico 2003 – 2005, productos terminados, US\$ FOB⁴¹

POSICION	DESCRIPCION	2003	2004	2005	PARTICIPACIÓN 2005
3004902900	Los demás de los demás medicamentos	-	-	192.826.552	53,4%
3004902990	Los demás de los demás medicamentos para uso humano, dosificados o acondicionados para la venta por menor	154.000.526	160.229.935	-	0,0%
3004902400	Los demás medicamentos para uso humano, para tratamientos oncológicos o VIH.	-	-	53.013.047	14,7%
3004902910	Los demás de los demás medicamentos para uso humano, para tratamientos exclusivamente oncológicos o de sida	41.566.491	43.840.900	-	0,0%
3004201900	Los demás medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano.	-	-	30.134.214	8,3%
3004201090	Los demás medicamentos que contengan otros antibióticos, para uso humano	29.393.679	26.797.855	-	0,0%
3004391900	Los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos, para uso humano.	-	-	19.969.024	5,5%
3004391090	Los demás medicamentos que contengan hormonas u otros productos de la partida No. 2937 sin antibióticos, para uso humano	20.011.753	18.338.397	-	0,0%
3004101000	Medicamentos que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura de ácido penicilánico o estreptomycinas	10.601.238	10.024.923	12.199.237	3,4%
3004501000	Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida No. 2936, para uso humano	10.095.526	9.989.772	11.786.426	3,3%
Subtotal Productos Terminados		265.669.213	269.221.782	319.928.500	88,6%
Otros Productos Terminados		37.595.331	39.740.789	41.297.033	11,4%
TOTAL PRODUCTOS TERMINADOS		303.264.545	308.962.570	361.225.533	100,0%

Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

⁴¹ Principales productos del capítulo 30 del arancel armonizado

Tabla 47: Importaciones del sector farmacéutico 2003 – 2005, productos semiterminados, US\$ FOB⁴²

POSICION	DESCRIPCION	2003	2004	2005	PARTICIPACIÓN 2005
3002200000	Vacunas para la medicina humana	27.294.342	35.287.722	34.890.504	50,9%
3002103900	Los demás de los demás fracciones de la sangre humana y productos inmunológicos modificados	3.345.548	12.511.790	16.680.597	24,4%
3003900000	Demás medicamentos constituidos por productos entre sí	8.816.259	10.057.613	11.049.931	16,1%
3002103100	Plasma humano y demás fracciones de la sangre humana	1.423.890	1.945.209	2.692.977	3,9%
3002101900	Los demás antisueros	1.295.878	1.022.165	1.835.300	2,7%
3002101300	Suero antitetanico	563.002	623.779	525.799	0,8%
3003400000	Los demás medicamentos que contengan alcaloides o sus derivados	359.734	293.763	333.090	0,5%
3001901000	Heparina y sus sales	53.989	197.679	224.293	0,3%
3002101100	Suero antiofidico	20	68.298	139.159	0,2%
3001909000	Las demás de las demás glándulas y demás órganos para usos opoterapicos, desecados, incluso pulverizados	23.080	42.953	115.321	0,2%
Subtotal productos semiterminados		43.175.742	62.050.971	68.486.971	100,0%
Otros productos semiterminados		8.051	16.338	15.449	0,0%
TOTAL PRODUCTOS SEMITERMINADOS		43.183.793	62.067.309	68.502.420	100,0%

Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

⁴² Principales productos del capítulo 30 del arancel armonizado

El comportamiento de las importaciones de los principales grupos de productos durante el período 2003 – 2005, ha sido muy diferente entre estos. Las importaciones de productos semiterminados son las que han presentado el mayor crecimiento promedio anual, con un aumento del 25,9% durante los tres años, seguido por los productos terminados y las materias primas, con crecimientos del 9,1% y 4,4% respectivamente.

Tabla 58: Importaciones del sector farmacéutico, por grupo de productos 2003 - 2005, US\$ FOB

CATEGORIA	2003	2004	2005	PARTICIPACIÓN 2005
Materias Primas	139.974.166	164.271.980	152.638.022	26,2%
Producto Terminado	303.264.545	308.962.570	361.225.533	62,0%
Semiterminado	43.183.793	62.067.309	68.502.420	11,8%
TOTAL	486.422.504	535.301.859	582.365.974	100,0%

Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

2. Origen de las importaciones

El total de las importaciones de los principales productos farmacéuticos para el año 2005 fue de (US\$ 582.4 millones). El principal origen de las importaciones de los productos farmacéuticos provino de la Unión Europea con un total de US\$ 201,7 millones representando un 34,6% de las importaciones de estos productos.

El mayor peso lo representaron los productos terminados con el 61,3% (US\$ 123,7 millones), seguido de la importación de materias primas con un 23,7% (US\$ 47,8 millones) y finalmente productos semiterminados con un 15% (US\$ 30,2 millones)

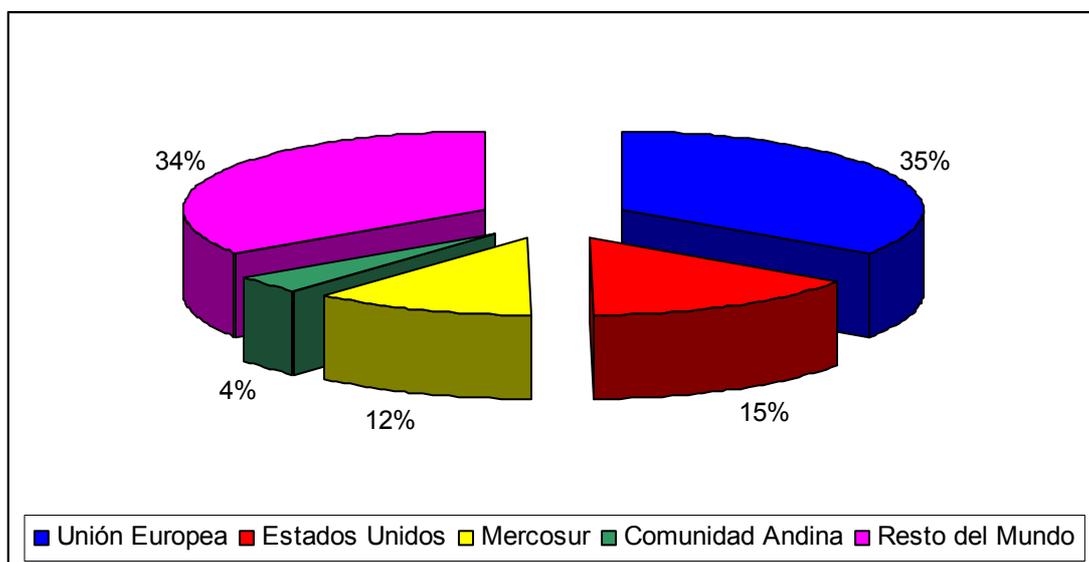
El segundo lugar de origen de las importaciones de los principales productos farmacéuticos lo ocupa Estados Unidos con un 15% (US\$ 87,4 millones), la importación de productos terminados representó un 49% (US\$ 42,8 millones) del total de las importaciones de productos provenientes de Estados Unidos, seguido por las materias primas con el 38,6% (US\$ 33,7 millones), y finalmente por los productos semiterminados con el 12,4% (US\$ 10,9 millones)

Tabla 69: Origen de las importaciones de los principales productos farmacéuticos en el año 2005

PAIS	IMPORTACIONES 2005	PARTICIPACIÓN 2005
Unión Europea	201.727.512	34,6%
Estados Unidos	87.394.048	15,0%
Mercosur	69.876.364	12,0%
Comunidad Andina	22.638.591	3,9%
Subtotal	381.636.515	65,5%
Resto del Mundo	200.729.459	34,5%
TOTAL IMPORTACIONES	582.365.974	100,0%

Fuente: DIAN – Cálculos Proexport Colombia.

Gráfica 43: Origen de la importación de los principales productos farmacéuticos os 2005



Fuente: DIAN – Cálculos Proexport Colombia.

3. Política y procedimientos de importación⁴³

(a) Regímenes de importación

En Colombia han existido tres regímenes de importación: libre, previa y prohibida importación. Ellos reflejan la política macroeconómica del gobierno, según se quiera una economía más o menos abierta, una protección mayor o menor a la industria nacional, o exista una abundancia o escasez de divisas para el pago de importaciones.

Desde principios de 1990 el gobierno colombiano adoptó un modelo de desarrollo económico denominado “programa de internacionalización de la economía colombiana”, cuyos objetivos básicos son exponer a la industria nacional a una mayor competencia internacional, buscar modernización y tratar de igualar precios internos con los internacionales. En desarrollo de este modelo las autoridades de comercio exterior han liberado casi la totalidad del universo arancelario colombiano; quedando prácticamente abolidos los regímenes de licencia previa y prohibida exportación⁴⁴.

La partida 30.04.90 se encuentra dentro del régimen de libre importación.

(b) Registro de importación

El registro de importación es un documento mediante el cual la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, autoriza a las personas

⁴³ Más información: Ministerio de Comercio Exterior de Colombia www.mincomex.gov.co

⁴⁴ Régimen de Importaciones y exportaciones Legis Colombia.

naturales o jurídicas, la importación de mercancías sometidas al régimen de libre que ingresan al Territorio Aduanero Nacional.

Como norma general toda importación debe registrarse ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Existe una diferencia entre registro y licencia de importación; el primero es la materialización de un derecho a importar que tiene todo ciudadano por el hecho de que una determinada mercancía se encuentre bajo el régimen de libre de importación y para ejercer este derecho únicamente tiene que llenar correctamente un formulario, la aprobación de dicha solicitud no puede ser negada, siempre y cuando el formulario esté elaborado correctamente.

En segundo lugar se encuentra la licencia de importación, se refiere solicitud de importación que se hace ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, pero que por encontrarse la mercancía clasificada bajo el régimen de previa importación, es necesario, que el comité de importaciones la estudie y en desarrollo de este estudio pueda aprobarla, negarla o aprobarla parcialmente⁴⁵.

(c) Trámite del registro de importación

Para diligenciar el registro de importación se debe realizar los siguientes pasos:

- Radicar el formato de inscripción como importador ante el Grupo Operativo en Bogotá o en las Direcciones Territoriales y Puntos de Atención;
- Consignar el dinero indicado por cada formulario y reclamarlo en Bogotá o en las Direcciones Territoriales y Puntos de Atención;
- Radicar el formulario;
- La solicitud de importaciones por el régimen de libre importación en Bogotá, debe radicarse en la carrera 13 No. 33 - 58, Grupo Operativo de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la de Licencia Previa en la ventanilla ubicada en la Calle 28 N° 13 A -15, primer piso;
- En el caso que el importador se encuentre en otra ciudad se radica en las Direcciones Territoriales y Grupos de Atención, tanto las solicitudes de Libre como las de Licencia Previa;
- Si el producto en la solicitud de importación requieren visto bueno del INVIMA, el importador debe consignar previamente la suma de \$22.133 indicando el código 4003, en BANCAFE en la cuenta N° 026-990101. Una vez radicada la solicitud en las oficinas de la DCE es remitida a las Oficinas del INVIMA ubicadas en el Grupo Operativo para su estudio y posteriormente es evaluada por las respectivas Oficinas territoriales de la DCE.

⁴⁵ Régimen de Importaciones y exportaciones Legis Colombia.

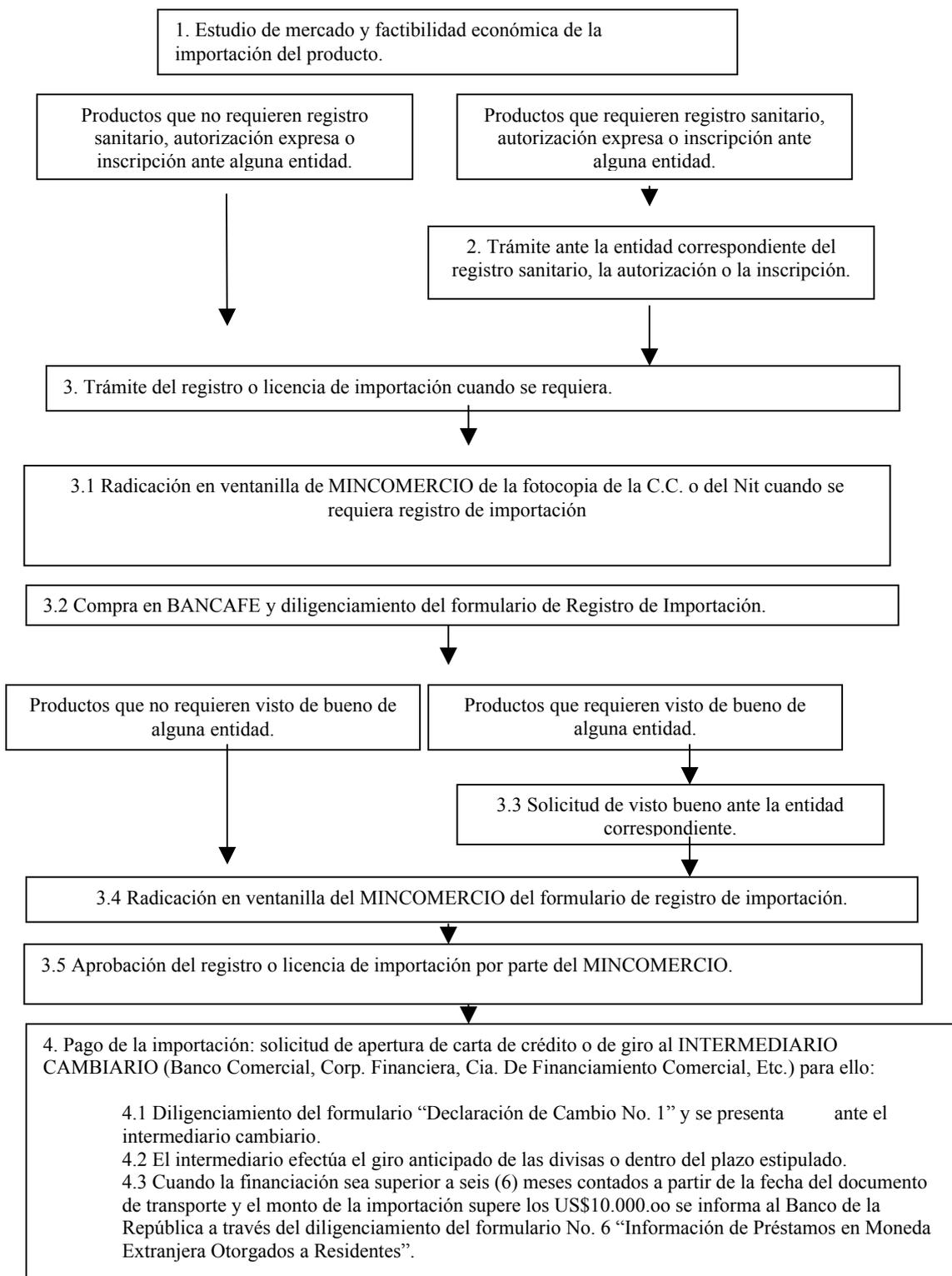
La siguiente información debe tenerse en cuenta para solicitar el registro de importación:

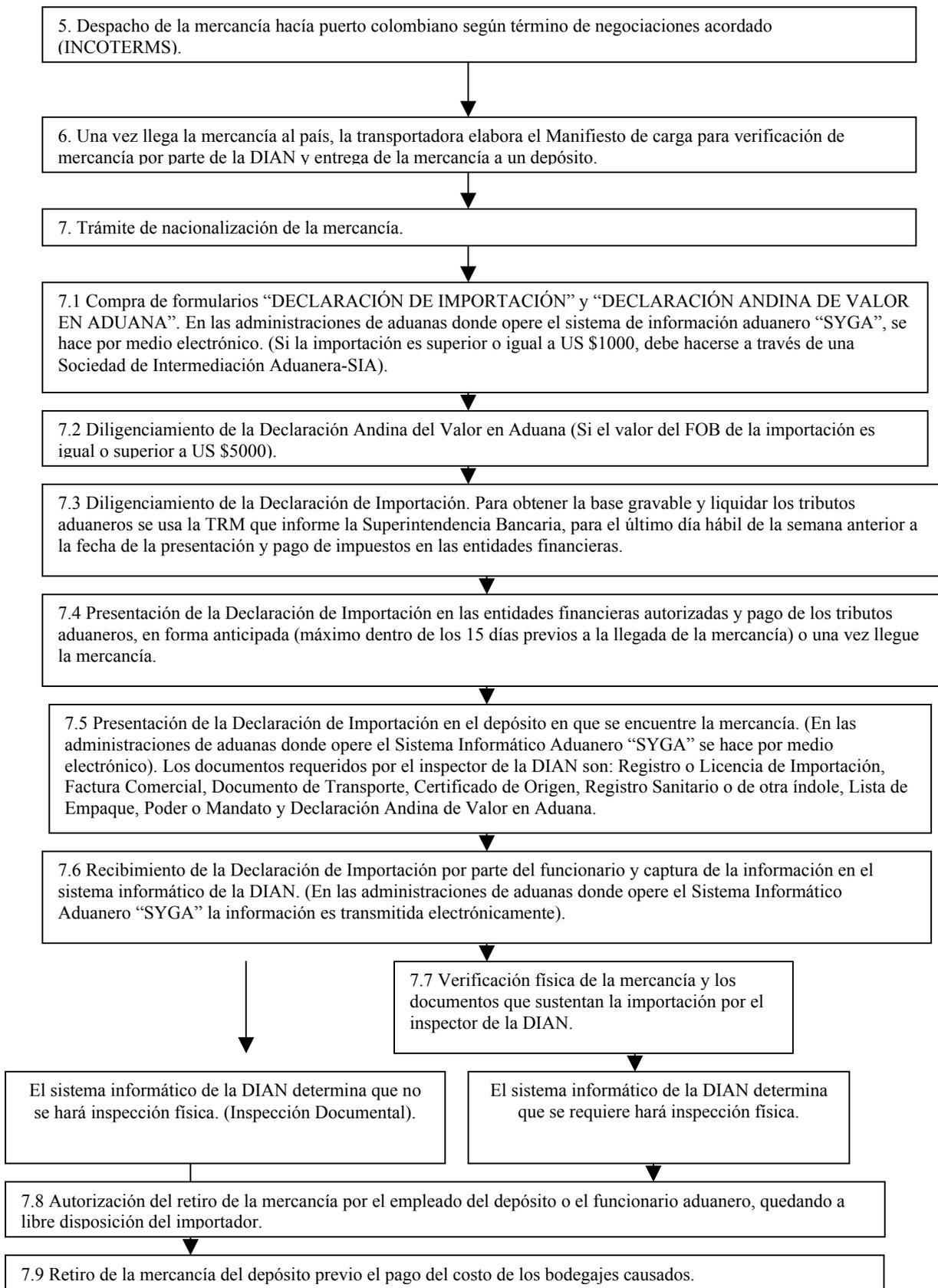
- Identificar el producto en composición (materia constitutiva), características (cualitativa, cuantitativa, uso, presentación, etc.);
- Ubicación del producto a importar en el Arancel de Aduanas de Colombia de acuerdo con la materia constitutiva y las características del producto que le permitirá determinar la subpartida arancelaria;
- Verificar si el producto a importar está sujeto a preferencia arancelaria del país al cual va a ingresar;
- Verifique si el producto a importar está sujeto a vistos buenos ante alguna entidad (consultar en la Circular Externa 077 del 25 de septiembre de 2002), y si el producto no está sujeto a ningún visto bueno (consultar Circular Externa 36-A de 2000);
- El importador deberá solicitar el Registro Unico Tributario (RUT), en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y el número de identificación tributaria (NIT).

4. Diagrama de importación

Con el fin de ofrecer una mejor guía sobre el proceso de importación en Colombia, se muestra a continuación un diagrama en el que se mencionan cada uno de los pasos necesarios para realizar una importación.

DIAGRAMA EXPLICATIVO DE LOS PASOS DE UNA IMPORTACIÓN ORDINARIA





Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

5. Régimen tributario de las importaciones

(a) Impuestos internos aplicados a las importaciones

Impuesto sobre las Ventas (IVA).

De acuerdo al Decreto No. 2685 de 1999 y a la Circular No. 16 de 1999 y la Ley 633 de 2002, el impuesto sobre las ventas se aplica sobre el valor en aduana de las mercancías. Rige una tarifa general del 16%, sin embargo existen tarifas especiales en los siguientes casos:

Están excluidos de la aplicación del Impuesto sobre las Ventas las materias primas con destino a la producción de vacunas (Ley 6 de 1992, artículo 21), los medicamentos y productos de las partidas 2936, 2941, 3001, 3003, 3004, 3005 y 3006.(Ley 788 de 2002)

6. Normas y procedimientos aplicados a la importación

La importación de productos farmacéuticos requiere ciertos procedimientos especiales, los cuales se describen a continuación.

El Decreto N° 4406 del 2004, establece que el registro de importación ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, será requerido exclusivamente para las importaciones de bienes sometidas al régimen de licencia previa, libre importación con registro, visto bueno y para las realizadas al amparo de un Programa Especial de Importación-Exportación.

(a) Evaluación técnica

Para el caso de productos importados que requieran registro sanitario, consiste en la revisión de la documentación técnica, con el fin de verificar si esta se ajusta a las exigencias contenidas en el presente Decreto.

(b) Registro sanitario

Es el documento público expedido por el INVIMA o la autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnico-legales establecidos.

El registro sanitario faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender los medicamentos cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, de aseo, higiene y limpieza y otros de uso doméstico.

Los medicamentos, cosméticos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales y de higiene están sujetos a la inscripción en un registro, y/o presentación de un certificado sanitario.

(i) Modalidades de Registro Sanitario

El registro sanitario se otorgara para las siguientes modalidades⁴⁶:

- Fabricar y vender;
- Importar y vender;
- Importar, envasar y vender;
- Importar, semielaborar y vender;
- Fabricar y exportar.

El INVIMA, podrá otorgar a un mismo producto, registro sanitario para las modalidades de fabricar y vender o importar y vender, cuando la composición del producto importado sea idéntica a la del producto de fabricación local, cuando se trate de medicamentos.

Cuando se trata de registros sanitarios para importar y vender, importar, envasar y vender e importar, semielaborar y vender, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, se deberán cumplir los siguientes requisitos⁴⁷:

- Para la importación de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales incluidos en la lista oficial;
- Evaluación técnica que realizará el INVIMA;
- Evaluación legal.

Para la importación de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, no incluidos en la lista básica aceptada:

- Evaluación de sustentación histórica;
- Evaluación técnica que realizara el INVIMA;
- Evaluación legal.

(ii) Obtención del Registro Sanitario.

La persona interesada en obtener el registro sanitario debe radicar la solicitud en el INVIMA, a la cual anexará para efectos de la evaluación técnica, los documentos contenidos descrito a continuación, así como las especificaciones de calidad de las materias primas, del producto en proceso y terminado, un resumen del proceso de fabricación al igual que copia de las etiquetas de envases y empaques⁴⁸:

⁴⁶ INVIMA www.invima.gov.co

⁴⁷ Artículo 44 decreto 677 del 26 de abril de 1995

⁴⁸ Artículo 31 Decreto 677 del 26 de abril de 1995

- Forma farmacéutica y presentación comercial;
- La composición o fórmula cuantitativa del producto, identificando con nombre genérico y químico, todas las sustancias que de ella forman parte conforme a la nomenclatura "International Unión of Pure and Applied Chemistry, IUPAC", así:
 - Por unidad, en formas de presentación dosificada, en caso de tabletas, grageas, cápsulas, óvulos, supositorios, inyectables y similares.
 - Por cada 100 mililitros, en composiciones líquidas no inyectables.
 - Por cada mililitro, en líquidos para administración por gotas e inyectables en multidosis.
 - Por cada 100 gramos, en polvos, ungüentos, cremas y similares.
 - Por gramos de polvo para reconstituir a 100 mililitros.
 - En porcentaje de peso o volumen, indicando separadamente las sustancias activas, solventes y los gases impulsores, cuando se trate de aerosoles.
 - La fórmula correspondiente debe presentarse dividida en dos partes, así:
 - Principios activos: Excipientes: estabilizadores, colorantes, vehículos y otros compuestos en general.
- Fórmula estructural y condensada de los principios activos, cuando sea del caso;
- Fórmula del lote estandarizado de fabricación;
- Descripción detallada del proceso de fabricación;
- Metodología de análisis del producto terminado. Cuando ésta corresponda a una de las farmacopeas aceptadas en el país, el fabricante indicará el nombre de la farmacopea, su edición y la página correspondiente de la misma. Si la metodología del producto terminado no corresponde a ninguna de las farmacopeas oficiales, el fabricante debe presentar los documentos que acrediten los análisis de validación completos. Para las formas farmacéuticas sólidas, cuyo principio activo es oficial en varias farmacopeas, y si la farmacopea escogida no tiene la prueba de disolución, se exigirá el cumplimiento de la prueba de disolución exigida en la farmacopea de los Estados Unidos de Norteamérica, USP. Cuando el INVIMA lo considere conveniente, podrá establecer para los cuales exija una metodología de análisis contenida en alguna de las farmacopeas aceptadas;
- Resumen de la información farmacológica que incluya:
 - Vía de administración.
 - Dosis y frecuencia de la administración.
 - Indicaciones farmacológicas y uso terapéutico.
 - Contraindicaciones, efectos secundarios y advertencias.
- Estudios de estabilidad y período de vida útil del producto;
- Resultados de los estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia para los definidos por el INVIMA, previo concepto de la Comisión Revisora de Farmacéuticos, y de conformidad con los parámetros que éste establezca.

(c) Importación exclusiva a cargo de un organismo estatal

Existen algunos productos farmacéuticos que deben ser importados a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes del Ministerio de Salud, estos productos son considerados drogas, materias primas y medicamentos de control especial.

La reglamentación para la importación de productos farmacéuticos de control especial se encuentran en la resolución No 6980 del 28 de mayo de 1991.

Sin embargo los productos de la subpartida 30.04.90 no se encuentran dentro de esta resolución, por lo que no necesitan ser importados a través del Fondo Rotatorio de Estupefacientes.

(d) Reglamentaciones en materia de envasado y etiquetado

Existen disposiciones específicas que establecen los requisitos de etiquetado y envasado para los Medicamentos, cosméticos y afines, es el caso de las etiquetas, rótulos y empaques de los medicamentos importados, estas serán aceptadas tal como hayan sido establecidos en el país de origen, pero deben cumplir con ciertos requisitos y proporcionar la siguiente información en español⁴⁹:

- Nombre o dirección del importador o concesionario;
- Composición;
- Las condiciones especiales de almacenamiento, cuando el producto así lo requiera, especificando los intervalos de temperatura o la temperatura límite y las demás condiciones requeridas de acuerdo con lo establecido en las farmacopeas aceptadas;
- Número de registro sanitario concedido por la Autoridad Sanitaria competente, en su oportunidad, o el INVIMA.

Para el caso de importados aplica igualmente la prohibición de colocar las indicaciones del producto, prevista en el parágrafo 1º del artículo 72 del presente Decreto, y deben dar cumplimiento a lo previsto en el literal 1º del artículo 72 para medicamentos esenciales y el artículo 73 de este Decreto, para medicamentos de control especial⁵⁰.

El envase de los medicamentos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacción física o química con el producto y que no alteren su potencia, calidad y pureza⁵¹.

Cuando por su naturaleza, los farmacéuticos lo requieran, el envase se protegerá de la acción de la luz, la humedad y otros agentes atmosféricos o físicos.

⁴⁹ Artículo 74 decreto 677 del 26 de abril de 1995

⁵⁰ Parágrafo del Artículo 74 decreto N° 677 del 26 de abril de 1995

⁵¹ Artículo 69 decreto N° 677 del 26 de abril de 1995

Los envases de los medicamentos deben estar protegidos en su tapa por un sistema de seguridad que se rompa al abrirlos. Se exceptúan los envases de los medicamentos que por su naturaleza no necesitan de dicho sistema.

(e) Medicamentos sujetos a descripciones mínimas obligatorias

Todos los productos del capítulo 29, las partidas 30.01, 30.02, 30.03, 30.04, y 30.05 están sujetos a descripciones mínimas medicamentos.

A continuación se da un ejemplo de las descripciones que deben tener estos productos:

- Nombre Comercial: Ejemplo: Aspirina, etc.;
- Nombre genérico del(os) principio(s) activo(s) y concentración(es) Ejemplo : Acido acetilsalicílico 500 mg, etc.;
- Forma de Presentación: Ejemplo: frasco x 20 tabletas, etc.;
- Uso: Ejemplo: humano ó animal;
- Indicaciones terapéuticas: Ejemplo: antibiótico, Analgésico, etc.;
- Empresa fabricante y país de origen.

(f) Certificado de buenas prácticas de manufactura - BPM

Para obtener el certificado de BPM que exige la ley para la producción, importación o exportación de productos farmacéuticos, es necesario solicitar al INVIMA, el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, este puede ser solicitado directamente o a través de un representante legal en Colombia, para obtener el certificado de deben anexar los siguientes documentos⁵²:

- Prueba de constitución, existencia y representación legal de la entidad peticionaria, cuando sea del caso;
- Poder debidamente otorgado, si es del caso;
- Recibo por concepto del pago de la tarifa correspondiente a la expedición del Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura;
- Autoevaluación de la Guía de Inspección, debidamente diligenciada por el solicitante, en donde conste por parte del laboratorio fabricante que cumple con las BPM vigentes.

Si la solicitud no cumple con los requisitos o la información es insuficiente, se requerirá por una sola vez al solicitante, para que la complemente dentro del término de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la respectiva comunicación⁵³.

⁵² Artículo 1 Decreto 549 del 29 de marzo de 2001

⁵³ Parágrafo segundo Artículo 1 Decreto 549 del 29 de marzo de 2001

Se entenderá que el interesado ha desistido de su solicitud, si efectuado el requerimiento para completar los requisitos, los documentos o las informaciones de que trata el presente artículo no da respuesta en el término de dos (2) meses. Acto seguido, se archivará la solicitud y se efectuará la devolución y entrega de la respectiva documentación en el INVIMA. Así mismo, no habrá lugar a devolución por concepto del pago respectivo⁵⁴.

(g) Importación de materia prima

La importación de materia prima para la fabricación de medicamentos y preparaciones farmacéuticas requiere, además, del registro sanitario controles de calidad por parte del INVIMA, para lo cual el interesado deberá informar a éste oportunamente, sobre la fecha de importación⁵⁵.

La materia prima para la fabricación de medicamentos de control especial, requiere para su importación y exportación el visto bueno del Ministerio de la Protección Social.

(h) Importación de muestras sin valor comercial

Para la importación de muestras sin valor comercial no se necesita de la licencia previa ni de registro de importación, sin embargo se deben cumplir con ciertos requisitos descritos a continuación⁵⁶:

- Que se importen para fines promocionales y publicitarios, para experimentación, ensayos técnicos, científicos o como prototipos de destinados a su comercialización;
- Que el valor unitario de cada artículo no exceda de cincuenta dólares de los Estados Unidos (US\$ 50), ni se presenten más de diez (10) unidades por envío;
- Que tratándose de cantidades mayores a las establecidas anteriormente, los bienes objeto del envío estén marcados como muestras sin valor comercial en su envase o en su empaque original y el valor del envío, no exceda mil dólares (US\$ 1.000.000).

En los términos de la Dirección de Aduanas Nacionales, las muestras se deben valorar teniendo en cuenta el precio normal de las mercancías representadas por éstas.

⁵⁴ Parágrafo tercero. Artículo 1 Decreto 549 del 29 de marzo de 2001

⁵⁵ Artículo 95 decreto 677 del 26 de abril de 1995

⁵⁶ Artículo 1 resolución 010 del 29 de marzo de 1993

Entidades Relacionadas con el Comercio Exterior en Colombia

BANCO DE LA REPUBLICA

Cra. 7 No 14 – 78 Carrera 6 14-85
Conmutador. 3430190
<http://www.banrep.org/>

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A “BANCOLDEX”.

Calle 28 No 13 A 15 Pisos 38 al 42
Conmutador. 3410677
<http://www.Bancoldex.com>

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cra. 9 No 16 - 21 Piso 1
Conmutador. 334 7900
<http://www.ccb.org.co/>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE AERONAUTICA CIVIL “DAAC”

Aeropuerto Internacional El dorado
Conmutador. 4251000
<http://www.aerocivil.gov.co>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION - DNP

Calle 26 No. 13 -19 Pisos 1 al 17
Conmutador. 5960300-5663666
<http://www.dnp.gov.co>

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Cra. 7A No 6 - 64 y Cra. 7 No. 34-65
Conmutador 2971220 y 3338154
<http://www.dian.gov.co/>

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO “ICA”

Calle 37 No 8 - 43 Pisos 4 y 5
Conmutador. 3323700-29
<http://www.ica.gov.co/>

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS “ICONTEC”

Cra. 37 No 52 - 95
Tels. 3150377
<http://www.icontec.org.co/>

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA –“INPA”

Diagonal 27 No 15 – 09 y No. 15-31
Conmutador. 2879190-2320837
INVIMA
Cra. 15 No. 58^a-59
Conmutador. 2220577 2115951 3483020 3474289
<http://www.inpa.gov.co/>

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Avenida Jiménez No 7- 65
Conmutador. 3341199
<http://www.minagricultura.gov.co/>

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Calle 28 N" 13 A 15 Pisos 1,2,3,4,5,6,7,y 9
Conmutador. 28691 11 6067676
<http://www.mincomercio.gov.co>

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Cra. 13 No 28 - 01 Pisos 5 a 9
Conmutador.3505500
<http://www.mindesa.gov.co/>

EMPRESA NACIONAL MINERAL LTDA “ MINERCOL S.A.”

Carrera 7 31-10 Piso 5,6,10,11,12,13,14,16
Conmutador. 3509111- 3503111

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

CAN Avenida Eldorado
Tel. 2224555 – 2222001
<http://www.minminas.gov.co>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - MINRELEXT

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos.
Tels. 2827811 – 2825642
<http://www.minrelext.gov.co>

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

Cra. 7 No 32 – 76 EDIFICO URANO
Tel. 3365066
<http://www.minproteccionsocial.gov.co>

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Edificio Infopal CAN Cra. 52
Conmutador. 2224411-4286739-4286279
<http://www.mintransporte.gov.co>

PROEXPORT

Calle 28 No 13 A 15 Piso 1 35-36
Biblioteca: Local 8
Conmutador. 3410677 5601000
<http://www.proexport.com.co>

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cra. 13 No 27 - 00 Pisos 5 y 1 0 y Mezzanine
Tel. 3341221
Sede CAN transversal 40 38-50
Tel 3153264 al 69.
<http://www.sic.gov.co/>

SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS

Calle 28 13 A 15 piso 15-16
Tel 3366104 3366109 3366113 3366114
<http://www.supertransporte.gov.co/>

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Calle 37 8-40
Tel 3323400 3323434
<http://www.minambiente.gov.co/>

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES E INFORMACION GEOCIENFICO

MINERO – AMBIENTAL Y NUCLEAR “INGEOMINAS”
Diagonal 53 34-53
Tel: 22218111 2200100- 2200100
<http://www.ingeminas.gov.co>

ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA DEL SECTOR DE PRODUCTOS NATURALES

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	128
II. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR.....	129
III. VENTAS DEL SECTOR.....	132
IV. COMERCIO EXTERIOR	132
V. ESTANDARES DE CALIDAD	141
VI. ACCESO AL MERCADO	145
VII. PLANTAS MEDICINALES UTILIZADAS Y COMERCIALIZADAS POR LOS LABORATORIOS.....	147
VIII. SITUACION REGLAMENTARIA	150
IX. NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN	153
X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	156
XI. FUENTES DE INFORMACION	157

TABLAS

Tabla 1: Posiciones arancelarias de productos naturales y plantas medicinales	132
Tabla 2: Importaciones de productos naturales, CIF US\$, 1999-2002.....	133
Tabla 3: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 12.11.90.90.00, 2002.....	135
Tabla 4: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.01.90.90.00, 2002.....	135
Tabla 5: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.19.00.00, 2002.....	136
Tabla 6: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.31.00.00, 2002.....	136
Tabla 7: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.32.00.00, 2002.....	137
Tabla 8: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.39.00.00, 2002.....	137
Tabla 9: Exportaciones de la posición arancelaria 12.11.90.90.00, KG y US\$, 1999-2001.....	138
Tabla 10: Destino de las exportaciones de la posición 12.11.90.90.00 en el 2002.....	139
Tabla 11: Aranceles de importación.....	146
Tabla 12: Plantas medicinales y aromáticas más comercializadas.	149
Tabla 13: plantas medicinales comercializadas en Colombia y avaladas por la OMS.	150

GRAPHICAS

Gráfica 1: Comportamiento de las importaciones de productos naturales y plantas medicinales 1999-2001.....	134
Gráfica 2: Comportamiento de las importaciones de Productos naturales y plantas naturales, CIF US\$, 1999-2002.....	134
Gráfica 3: Comportamiento de las exportaciones de posición arancelaria 12.11.90.90.00 US\$, 1999-2001.....	138
Gráfica 4: Destino de las exportaciones de la posición 12.11.90.90.00, 2002.....	140
Gráfica 5: Balanza Comercial de la posición 12.11.90.90.00, 1999-2002.....	140
Gráfica 6: Utilización de la materia prima vegetal.....	147

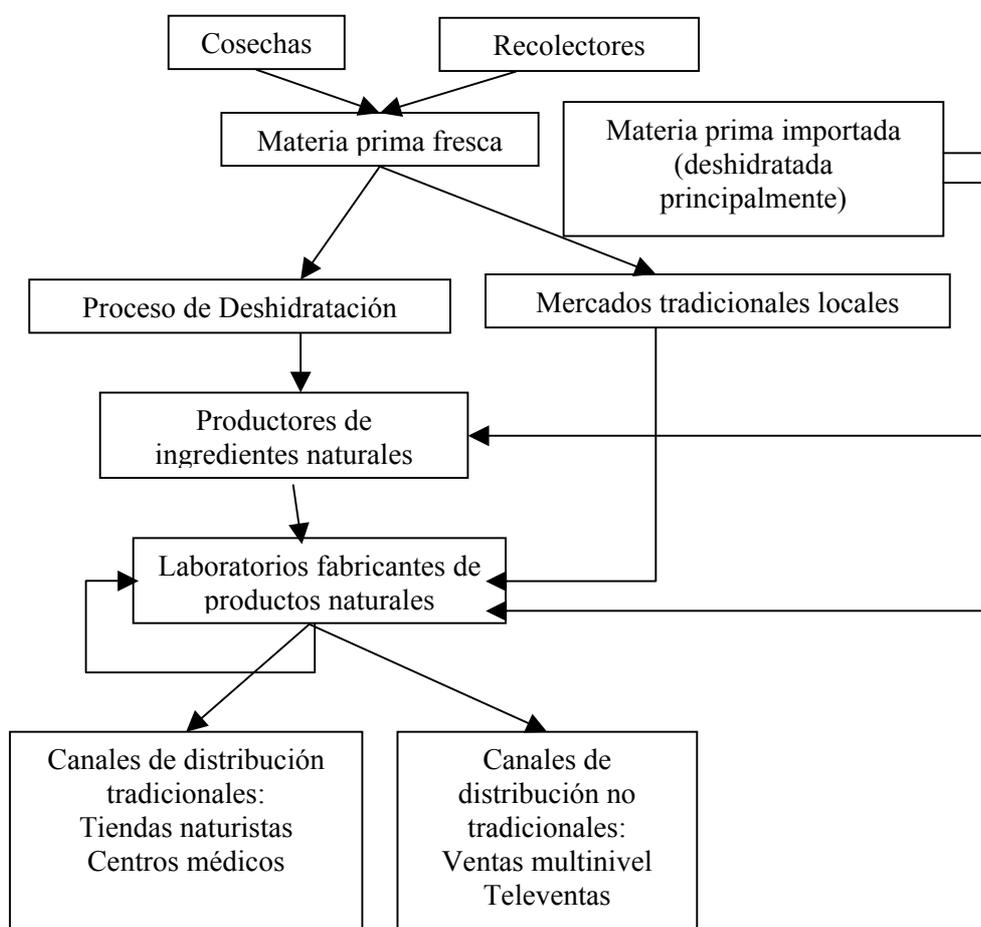
ANEXOS

Anexo 1: Valor de las exportaciones por posición arancelaria, US\$ 1999-2002.....	160
Anexo 2: Documentos requeridos para la importación.....	161
Anexo 3: Resolución 05078 30 de Junio de 1992.....	163
Anexo 4: Ley 86 de 1993	166
Anexo 5: Lista Básica	169
Anexo 6: Plantas medicinales y aromáticas más comercializadas.....	179
Anexo 7: Empresas exportadoras año 2002	184
Anexo 8: Empresas importadoras de productos naturales y plantas medicinales 2001	186

Cadena Productiva de las Plantas Medicinales y Aromáticas

El siguiente estudio presenta información acerca de algunos de los aspectos de la cadena productiva del sector de plantas medicinales y aromáticas.

Este diagrama muestra la cadena de producción desde su cosecha hasta los canales de distribución.



Glosario

Fitoterapéuticos	Remedios basados en plantas en las formas de té, extractos, aceites y cápsulas.
Producto Natural	Aquel que proviene de los Reinos Vegetal, Animal o Mineral, que se transforman para ser utilizados como o en la elaboración de productos Cosméticos, Suplementos Nutricionales o productos Terapéuticos.
Preparación farmacéutica con base en recursos naturales	Es el producto medicinal empacado y etiquetado, cuyos ingredientes activos están formados por cualquier parte de los recursos naturales de uso medicinal o asociaciones de estos, en estado bruto o en forma farmacéutica y que se utilizan con fines terapéuticos. Si el recurso natural de uso medicinal se combina con sustancias activas, inclusive constituyentes aislados y químicamente definidos, no se considerarán preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales
Agar-Agar	Extraído de ciertas algas marinas, se presentan en forma de filamentos desecados, partículas, polvo o con aspecto gelatinoso. Se conoce con el nombre de gelosa, cola, musgo o gelatina del Japón.
Mucilagos y espesativos	Son derivados de los vegetales, tienen la propiedad de hincharse en agua fría y disolverse en agua caliente. Se utilizan sobre todo como sucedáneos de la gelatina en la industria alimentaria, en la preparación de aprestos de papel, para la clarificación de ciertos líquidos, en la preparación de medios de cultivo bacteriológicos, en farmacias y para la preparación de cosméticos.
Materia Prima	Toda sustancia de calidad definida empleada en la fabricación de un producto natural, excluyendo los materiales de envasado.
Planta Medicinal	Toda especie vegetal que, sin originar perturbaciones tóxicas, haya manifestado, en el uso tradicional, propiedades favorables a la restauración de la salud.
Flora Medicinal	El conjunto de plantas que, utilizadas en su estado natural, poseen propiedades útiles para el tratamiento de las enfermedades del hombre.
Medicamento Vegetal	El extracto de la totalidad o de partes de una planta tomada en su estado natural. Contiene una mezcla de principios activos, sustancias parcialmente activas y sustancias inertes, cuya acción de conjunto produce efectos medicamentosos clínicamente observables.
Plantas en su estado natural	Son aquellas que con la finalidad de facilitar su utilización terapéutica, hayan sido objeto de aplicación de procedimientos farmacéuticos para obtener extractos o concentrados de las mismas.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente estudio tiene como objetivo analizar el sector de productos naturales, plantas medicinales y aromáticas en Colombia, para establecer el potencial de éstos, teniendo en cuenta la biodiversidad y las leyes del país.

La metodología empleada contempla el análisis de las características del mercado, comercio exterior, estándares de calidad, acceso al mercado, situación reglamentaria y normatividad del sector.

Las plantas medicinales y aromáticas, son una parte fundamental de algunas formas de medicina alternativa como la herbal y homeopática. Su demanda es creciente y obedece al auge del consumo de productos naturales. En la actualidad las PMyA son requeridas por laboratorios de productos naturales y empresas de la industria farmacéutica.

En Colombia existen cerca de 6.000 especies de flora con algún tipo de característica medicinal, sin embargo se comercializan 156 especies de PMyA en el país. Las especies que presentan más demanda son la caléndula (*Caléndula officinalis*), seguida por la alcachofa (*Cynara scolymis*), la valeriana (*Valeriana officinalis l.*) y el ajo (*Allium sativum*); también se destacan el diente de león y la ortiga.

Se estima que el 41% de las especies demandadas son de carácter nativo, el 50% son foráneas y el 9% son naturalizadas.

Debido en parte al mercado informal que se desarrolla en las plazas de mercado, no existen cálculos oficiales acerca de volumen del mercado nacional de plantas medicinales. Sin embargo, según información del Instituto Alexander Von Humboldt acerca del mercado nacional, se calcula que las ventas totales productos naturales de la biodiversidad del año 2002 fueron de 25 millones de dólares.

El análisis del comercio exterior de productos naturales y plantas medicinales incluyó las exportaciones, importaciones y la balanza comercial.

Los productos naturales y plantas medicinales en Colombia cuentan con estándares de calidad que garantizan los productos, además de la vigilancia del Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Vigilancia en Medicamentos y Alimentos - INVIMA. Siendo el INVIMA el encargado de otorgar los registros sanitarios y las Buenas Prácticas de Manufactura, de igual forma regula la comercialización y producción de los productos naturales por medio de la Lista Básica, en la cual se encuentran las plantas medicinales aptas para el uso y consumo.

La regulación de la comercialización, importación y exportación de productos naturales y plantas medicinales en Colombia ha avanzado mucho, Colombia ha suscrito convenios internacionales, ha participado en convenciones y ha decretado leyes para la protección de las medicinas tradicionales y la utilización de las plantas medicinales.

Teniendo en cuenta la biodiversidad, la reglamentación y los estándares de calidad que ofrecen las plantas medicinales del país, las oportunidades y perspectivas del sector están centradas en la materia prima utilizada para la elaboración de productos, ya sean naturales o farmacéuticos.

II. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El mercado mundial de medicinas herbales (extractos y fitoterapéuticos) es aproximadamente de 14 billones de dólares anuales, es importante resaltar que si bien se estima que 10.000 plantas son utilizadas medicinalmente, sólo se transan comercialmente en cantidades importantes un porcentaje reducido de este número¹.

Los principales mercados consumidores de plantas medicinales son Alemania, China, Japón, Estados Unidos, Francia, Italia, Reino Unido y España. Dentro de los principales productores y exportadores de plantas medicinales se encuentran China, Nepal, Sri Lanka, Bulgaria, Alemania, Chile y Argentina.

Colombia ha sido considerado como uno de los países con mayor diversidad florística gracias entre otros factores, a su gran variedad de ecosistemas. En Colombia se reportan cerca de 50.000 especies de flora, de las cuales aproximadamente 6.000 cuentan con algún tipo de característica medicinal. A pesar del potencial que posee el país en materia de plantas medicinales, las 96 especies reportadas en la Lista Básica de INVIMA² no refleja esta condición favorable.

Aunque es un sector en consolidación, los productos naturistas han ido tomando importancia en el ámbito económico nacional.

Dada la creciente demanda de productos naturales en el ámbito global, Colombia posee una ventaja comparativa por su inmensa riqueza en recursos naturales. Sin embargo, es necesaria una serie de políticas coherentes por parte del estado tendientes a fortalecer el aprovechamiento de estos recursos en un marco de sostenibilidad, así como acciones coordinadas entre el sector público y privado (productivo), para que se propicie el desarrollo adecuado de esta industria nacional acorde con las oportunidades que ofrece el mercado nacional e internacional de productos naturales y plantas medicinales³.

¹ Instituto Alexander Von Humboldt: Perspectivas del mercado de plantas medicinales y fitoterapéuticos.

² Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

³ Ibid.

En Colombia se han identificado alrededor de 6.000 plantas con propiedades medicinales de uso popular, sin embargo solo un pequeño porcentaje de estas y sus derivados se transan a nivel internacional y sólo 156 plantas se comercializan a nivel nacional⁴.

A nivel nacional existe un mercado de plantas medicinales que por tradición funciona en las plazas de mercado y se ha desarrollado otro mercado paralelo de fitoterapéuticos en tiendas naturistas y laboratorios generando así un mayor valor agregado del producto. Sin embargo, la expansión y participación de nuevas plantas medicinales en este mercado no ha tenido el dinamismo esperado según el potencial de nuestros recursos, debido entre otros factores, a la legislación que sobre la materia rige actualmente⁵.

De esta manera, en la actualidad no existe en Colombia un mercado consolidado de plantas medicinales y a diferencia de los mayores productores y exportadores de plantas medicinales, como China, Nepal, Sri Lanka, Bulgaria, entre otros, el sistema de medicina alternativa en Colombia no tiene el mismo status que el occidental dentro de la seguridad social⁶.

A. Características de las empresas del sector

La gran mayoría de las empresas del sector Naturista podrían calificarse dentro del grupo de pequeñas y medianas empresas. Sin embargo, éste es uno de los sectores con mayores perspectivas de crecimiento a futuro, y uno de los más relevantes para lograr la conservación y uso sostenible de las plantas y otros productos de la naturaleza, al introducirse buenas prácticas ambientales y sociales.

Por el reciente desarrollo y la informalidad del sector, no se conoce el número exacto de empresas que producen o comercializan productos naturales. Según un sondeo realizado a empresarios del sector, en Colombia existen actualmente cerca de 100 laboratorios naturistas, y 2500 establecimientos que comercializan sus productos. Entre ellos se encuentran las tiendas naturistas, los centros médicos, y médicos independientes.

Generalmente, los productos naturales son usados con fines terapéuticos, alimenticios, y cosméticos. Estos se venden en las mismas presentaciones que los productos farmacéuticos (tabletas, cápsulas, jarabes, etc.), pero no son medicinas, son simples preparaciones naturales en diferentes formas; no son productos curativos, pero tienen efectos positivos sobre la salud.

B. Cadena de producción

Algunos de los laboratorios se encargan de conseguir las plantas y cultivarlas ellos mismos, sin embargo la mayoría de las plantas deben ser cultivadas en diferentes pisos térmicos lo que indica que deben ser llevadas hasta los laboratorios a través de la cadena de producción que se describe a continuación.

⁴ Instituto Alexander Von Humboldt: Perspectivas del mercado de plantas medicinales y fitoterapéuticos.

⁵ Ibid.

⁶ Ibid.

1. Proveedores

Suministran la materia prima: Este grupo lo integran los cultivadores, importadores, recolectores y aquellos que se encargan de vender la materia prima molida y deshidratada. Actualmente existen dos grandes empresas distribuidoras que tienen gran parte del mercado. Sin embargo, muchos de los laboratorios compran su materia prima en las plazas de mercado.

Según estudios realizados por el Instituto Alexander Von Humboldt⁷, se estima que el 41% de las especies demandadas son de carácter nativo, el 50% son foráneas y el 9% son naturalizadas. Esto es un indicador importante del impacto en conservación que podría generar la implementación de programas de Buenas Prácticas de Cultivo (BPC) y de recolección en con proveedores.

El impacto social y económico que se podría generar a partir del trabajo con recolectores es muy importante. La capacitación en técnicas de cultivo y cosecha permite aumentar el valor agregado de la materia prima, hacer más eficiente el proceso y mejorar la calidad.

2. Transformadores

Los laboratorios son los encargados del procesamiento de la materia prima y de la fabricación de los productos naturales. Para poder funcionar correctamente, requieren que el INVIMA les otorgue una certificación de capacidad. Con ésta, se garantiza que todos cumplan con las normas sanitarias y de funcionamiento básicas. Muchos de los laboratorios cultivan sus propias plantas y aseguran así la calidad de sus productos.

3. Comercializadores y distribuidores

No solo las tiendas naturistas distribuyen y comercializan productos naturistas. También existen centros médicos naturistas y médicos naturistas independientes que promueven el uso de este tipo de productos. Los productos naturistas pueden ser una alternativa de bajo costo frente a las medicinas convencionales.

⁷ Instituto Von Humboldt, FENAT, Ministerio del Medio Ambiente, TRAFFIC. Encuesta Nacional de Plantas Medicinales y Aromáticas, Una aproximación al mercado de PMyA en Colombia.

III. VENTAS DEL SECTOR

De acuerdo con el sondeo realizado a empresarios del sector⁸, se estima que en Colombia existen cerca de 100 laboratorios naturistas, y 2500 establecimientos que comercializan sus productos. Igualmente se estima, que el sector genera 8.200 empleos directos entre laboratorios y comercializadores.

De acuerdo con el estudio realizado por el Instituto Alexander Von Humboldt, acerca del mercado nacional de productos de la biodiversidad, se calcula que el mercado de los productos naturales para el año 2002 fue de US\$ 25 millones y se distribuyó en 68% en canales tradicionales y el 32% restante a través de televentas y ventas multinivel⁹.

IV. COMERCIO EXTERIOR

Las posiciones arancelarias de interés para este estudio de productos naturales son las siguientes:

Tabla 1: Posiciones arancelarias de productos naturales y plantas medicinales

Posición Arancelaria	Descripción
12.11.90.90.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados.
13.01.90.90.00	Las demás gomas resinas, gomorresinas y bálsamos naturales.
13.02.19.90.00	Los demás jugos y extractos vegetales
13.02.31.00.00	Agar- Agar
13.02.32.00.00	Mucílagos y espesativos de la algarroba y de su semilla incluso modificados
13.02.39.90.00	Los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales incluso modificados

Fuente: DIAN

⁸ USENAT: Situación actual del sector naturista, enero de 2002. (con apoyo del Instituto Alexander Von Humboldt).

⁹ Instituto Alexander Von Humboldt: Mercado nacional de productos de biodiversidad. 2002.

A. Importaciones

La posición arancelaria más representativa de las importaciones de los productos naturales y plantas medicinales en el año 2005 fue la 13.02.39.90.00, correspondiente a **los demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales incluso modificados** esta posición creció en un 4 % con respecto al año 2004 al pasar de US\$ 2.6 millones a US\$ 2,7 millones.

La segunda posición más importada en el año 2005 corresponde a **los demás jugos y extractos vegetales** (13.02.19.90.00) el valor de las importaciones de esta posición fue de US\$ 2.705.802 presentando un crecimiento de US\$ 12.578 con respecto al año anterior.

El tercer lugar de importación en el año 2005 fue **las demás gomas resinas, gomorresinas y bálsamos naturales** (13.01.90.90.00) esta posición decreció en 45% con respecto al año 2004 al pasar de US\$ 1.694.935 en el 2004 a US\$ 933.673 en el 2005.

Tabla 2: Importaciones de productos naturales, CIF US\$, 2003-2005

POSICIÓN ARANCELARIA	CIF USD 2003	CIF USD 2004	CIF USD 2005	VARIACIÓN 2004 - 2005 USD	VARIACIÓN % 2004 - 2005
1211909000	606.184	562.529	749.226	186.696	33%
1301909000	1.800.033	1.694.935	933.673	-761.261	-45%
1302199000	2.037.073	2.693.224	2.705.802	12.578	0%
1302310000	22.939	25.309	31.395	6.086	24%
1302320000	525.423	253.569	315.567	61.998	24%
1302399000	2.003.658	2.633.514	2.736.694	103.180	4%
TOTAL	6.995.310	7.863.080	7.472.357	-390.723	-5%

Fuente: DIAN - Cálculos Proexport Colombia

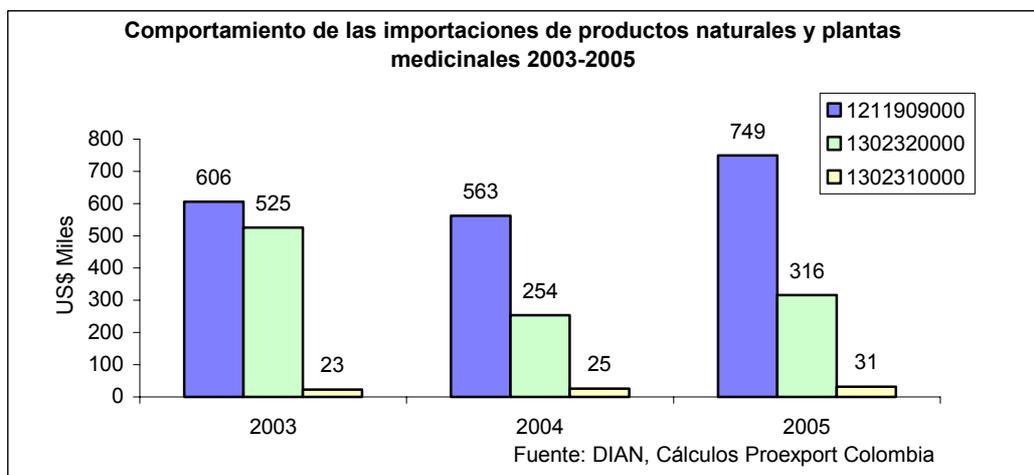
Para analizar el comportamiento de las importaciones de productos naturales y plantas medicinales se dividió en dos grupos.

- El primero incluye las posiciones 12.11.90.90.00, 13.02.31.00.00, 13.02.32.00.00, estas representan los valores más bajos de importación especialmente en el último año.

Las importaciones de **Agar-Agar** (13.02.31.00.00) desde 2003 han venido recuperandose a una tasa anual del 17%.

La posición arancelaria 13.02.32.00.00 correspondiente a **los Mucilagos y otros espesativos** presentó en el periodo comprendido entre los años 2003 –2005 un decrecimiento del 23%.

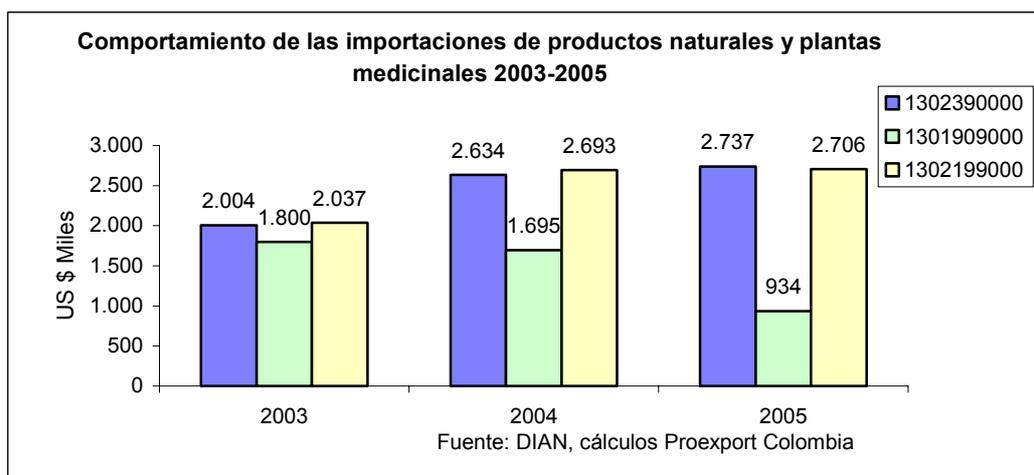
Gráfica 1: Comportamiento de las importaciones de productos naturales y plantas medicinales 1999-2001



- El segundo grupo comprende las posiciones, 13.01.90.90.00, 13.02.19.90.00 y 13.02.39.90.00, estas representan los valores más altos de importaciones en los últimos 3 años.

El crecimiento promedio anual de las importaciones en los últimos 3 años de **los demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales incluso modificados** (13.02.39.90.00) fue del 17%, **los demás jugos y extractos vegetales** (13.02.19.90.00) crecieron en un 15%, mientras que **las demás gomas resinas, gomorresinas y bálsamos naturales** (13.01.90.90.00) decrecieron en 28%.

Gráfica 2: Comportamiento de las importaciones de Productos naturales y plantas naturales, CIF US\$, 2003-2005



Origen :

El origen de las importaciones de productos naturales y plantas medicinales se hizo para cada una de las posiciones arancelarias y tuvo como objeto de análisis el año 2005.

India con el 41,8% es el principal origen de las importaciones de **las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados** (12.11.90.90.00), en segundo lugar se encuentra China (13,5%) seguido de Chile con el 12,7%.

Tabla 3: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 12.11.90.90.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
INDIA	313.466	41,8%
CHINA	101.502	13,5%
CHILE	94.884	12,7%
ALEMANIA	82.446	11,0%
REINO UNIDO	51.046	6,8%
ESTADOS UNIDOS	37.834	5,0%
NO DECLARADOS	36.385	4,9%
ESPAÑA	14.923	2,0%
MEXICO	4.717	0,6%
ECUADOR	3.966	0,5%
ITALIA	3.205	0,4%
ARGENTINA	2.376	0,3%
FRANCIA	2.007	0,3%
MARRUECOS	455	0,1%
BRASIL	14	0,0%
TOTAL	749.226	100,0%

Fuente: DIAN, Cálculos Proexport Colombia

El principal origen de las importaciones **de las demás gomas resinas, gomorresinas y bálsamos naturales** (13.01.90.90.00) es Estados Unidos con el 36,4% seguido de la India y China con el 29,1% y 16% respectivamente.

Tabla 4: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.01.90.90.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	339.661	36,4%
INDIA	271.956	29,1%
CHINA	149.066	16,0%
ALEMANIA	98.611	10,6%
NO DECLARADOS	49.289	5,3%
SUDAN	10.243	1,1%
MEXICO	9.364	1,0%
KENIA	3.345	0,4%
FRANCIA	751	0,1%
PAISES BAJOS	738	0,1%
ESPAÑA	647	0,1%
TOTAL	933.673	100,0%

Fuente: DIAN, Cálculos Proexport Colombia

El 69,4% de las importaciones de **los demás jugos y extractos vegetales** (13.02.19.90.00) están representadas tres países Estados Unidos, Francia y Alemania.

Tabla 5: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.19.90.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	883.482	32,7%
FRANCIA	534.725	19,8%
ALEMANIA	458.604	16,9%
ESPANA	240.816	8,9%
BRASIL	115.135	4,3%
ITALIA	94.245	3,5%
CHINA	70.332	2,6%
MARRUECOS	61.988	2,3%
ARGENTINA	49.932	1,8%
ISRAEL	43.117	1,6%
INDIA	38.730	1,4%
MEXICO	26.845	1,0%
SUIZA	22.712	0,8%
CANADA	21.757	0,8%
SUECIA	19.023	0,7%
REINO UNIDO	11.556	0,4%
CHILE	5.035	0,2%
PAISES BAJOS	4.712	0,2%
IRLANDA	2.135	0,1%
MONACO	811	0,0%
SUDAFRICA	109	0,0%
TOTAL	2.705.802	100,0%

Fuente: DIAN, Cálculos Proexport Colombia

Estados Unidos es el principal origen de las importaciones de **Agar-Agar** (13.02.31.00.00), con el 33,3%, seguido de las importaciones desde China y Portugal las cuales representan un 26,1% y 24,4% respectivamente.

Tabla 6: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.31.00.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	10.453	33,3%
CHINA	8.194	26,1%
PORTUGAL	7.659	24,4%
ALEMANIA	2.686	8,6%
CHILE	2.402	7,7%
TOTAL	31.395	100,0%

Fuente: DIAN, Cálculos Proexport Colombia

Los mucílagos y espesativos de la algarroba y de su semilla incluso modificados (13.02.32.00.00) tienen como primer país de origen Estado Unidos con el 34,7% de las importaciones.

Tabla 7: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.32.00.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	109.437	34,7%
ESPANA	105.053	33,3%
ALEMANIA	44.496	14,1%
FRANCIA	17.186	5,4%
PAISES BAJOS	10.043	3,2%
MEXICO	9.852	3,1%
BELGICA	7.740	2,5%
SUIZA	7.625	2,4%
INDIA	4.135	1,3%
TOTAL	315.567	100,0%

Fuente: DIAN, Cálculos Proexport Colombia

El 33,8% de las importaciones de los demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales (13.02.39.90.00) incluso modificados tiene como origen Estados Unidos, seguido por Filipinas con el 29,1% y Chile con el 18,2%.

Tabla 8: Origen de las importaciones de la posición arancelaria 13.02.39.90.00, 2005

PAÍS	VALOR IMPORTACION USD CIF 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	924.578	33,8%
FILIPINAS	796.152	29,1%
CHILE	497.676	18,2%
CANADA	149.613	5,5%
FRANCIA	123.759	4,5%
NORUEGA	92.960	3,4%
DJIBOUTI	39.580	1,4%
MEXICO	33.559	1,2%
BRASIL	32.746	1,2%
DINAMARCA	19.558	0,7%
ESPANA	17.910	0,7%
ALEMANIA	4.794	0,2%
CHINA	2.259	0,1%
INDIA	1.284	0,0%
ITALIA	142	0,0%
NO DECLARADOS	125	0,0%
TOTAL	2.736.694	100,0%

Fuente: DIAN, cálculos Proexport Colombia

A. Exportaciones

Para el análisis estadístico de las exportaciones del sector de productos naturales solamente se tuvo en cuenta la posición 12.11.90.90.00 que corresponden a **las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados**, por ser la más representativa del mercado.

(ver Anexo 1: Valor de las exportaciones por posición arancelaria).

Las exportaciones de **las demás gomas, resinas, gomorresinas y balsamos naturales** (13.01.90.90.00) en el año 2005 fueron de US\$ 72.515 presentando un crecimiento del 62,6% con respecto al año 2004, en el cual se exportó US\$ 14.993..

Los mucílagos y espesativos de la algarroba y de su semilla incluso modificados (13.02.32.00.00) han tenido un comportamiento negativo durante los últimos cinco años, al pasar de exportar US\$ 67.900 en 2001 a no tener exportación del producto en 2005.

Las exportaciones de **los demás jugos y extractos vegetales** (13.02.19.90.00) presentaron un crecimiento del 14,3% entre los años 2004 y 2005 al pasar de US\$ 40.735 en el año 2004 a US\$ 46.570 en 2005.

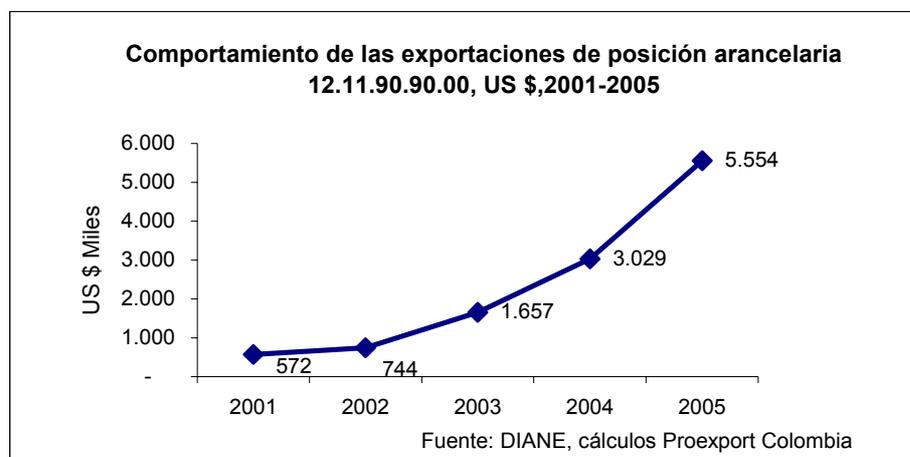
Tabla 9: Exportaciones de la posición arancelaria 12.11.90.90.00, US\$, 2001-2005.

POSICION ARANCELARIA	FOB USD 2001	FOB USD 2002	FOB USD 2003	FOB USD 2004	FOB USD 2005
12.11.90.90.00	572.016	743.928	1.657.112	3.029.015	5.553.869

Fuente: DANE - Cálculos Proexport Colombia.

Las exportaciones de esta posición en el año 2005 fueron las más representativas de los últimos 5 años con US\$ 5,6 millones, con un crecimiento constante desde el año 2001 en el cual se exportaron US\$ 572.016, lo que ha significado un crecimiento promedio anual del 76,5%. En referencia al año 2005, presentó un crecimiento del 83,4% frente a 2004, en donde se exportó US\$ 3 millones.

Gráfica 3: Comportamiento de las exportaciones de posición arancelaria 12.11.90.90.00, US\$, 2001-2005



Destino de las exportaciones

El total de las exportaciones colombianas en el año 2005 de **las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados** (12.11.90.90.00) fue de US\$ 5.553.869, los principales destinos de estas exportaciones fueron Estados Unidos con US\$ 3.916.280, Canadá US\$ 960.101 y el Reino Unido con US\$ 422.827.

Estos 3 destinos representaron el 95,4% del total de las exportaciones de esta posición arancelaria.

Tabla 10: Destino de las exportaciones de la posición 12.11.90.90.00 en el 2005

PAIS	FOB USD 2005	PARTICIPACIÓN
ESTADOS UNIDOS	3.916.280	70,5%
CANADA	960.101	17,3%
REINO UNIDO	422.827	7,6%
PAISES BAJOS	91.820	1,7%
VENEZUELA	46.366	0,8%
ESPAÑA	35.237	0,6%
PANAMA	26.600	0,5%
ALEMANIA	19.498	0,4%
COSTA RICA	12.553	0,2%
ARUBA	10.827	0,2%
ECUADOR	4.170	0,1%
SUECIA	2.633	0,0%
SUIZA	1.196	0,0%
NORUEGA	1.189	0,0%
LUXEMBURGO	961	0,0%
ANTILLAS HOLANDESAS	752	0,0%
PERU	368	0,0%
ZONA FRANCA BOGOTA	262	0,0%
BELGICA	189	0,0%
FRANCIA	34	0,0%
REPUBLICA DOMINICANA	5	0,0%
TOTAL	5.553.869	100,0%

Fuente: DANE – Cálculos Proexport Colombia.

El 87,8% de las exportaciones colombianas en el año 2005 de **las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados** (12.11.90.90.00) tuvieron como destino dos países. El principal de ellos fue Estados Unidos con el 70,5%, en segundo lugar se encuentra Canadá con el 17,3% de participación.

Gráfica 4: Destino de las exportaciones de la posición 12.11.90.90.00, 2005

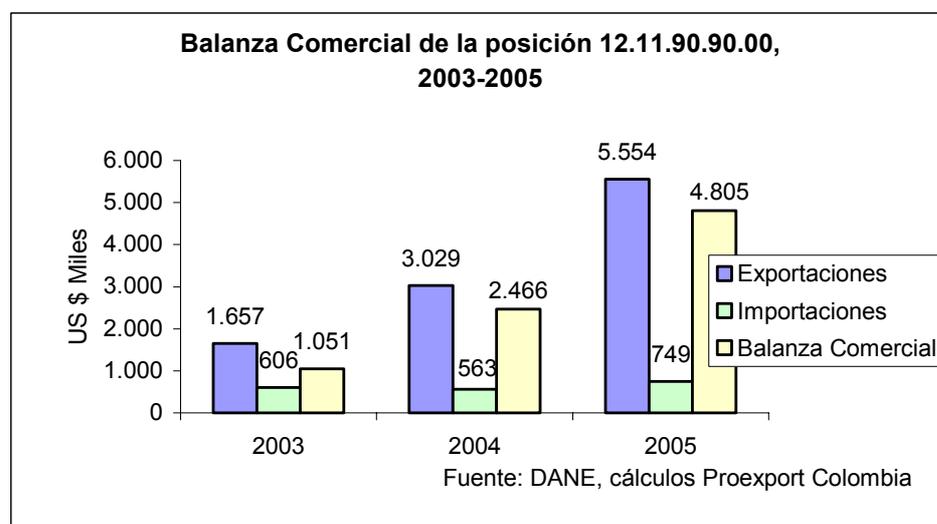


B. Balanza comercial

Para realizar la balanza comercial se tuvo en cuenta la posición arancelaria 12.11.90.90.00 correspondiente a **las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados**. Se escogió esta posición por ser la única que fue utilizada en importaciones y exportaciones y por los valores exportados que fueron representativos.

La balanza comercial para esta posición arancelaria en los últimos tres años ha sido positiva, presentando el mayor superávit en 2005 por valor de US\$ 4,8 millones, cuando las exportaciones fueron del orden de US\$ 5,6 millones y las importaciones de US\$ 749 mil.

Gráfica 5: Balanza comercial de la posición 12.11.90.90.00, 2003-2005.



V. ESTANDARES DE CALIDAD

Las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales están sujetas a controles de calidad, los cuales son responsabilidad del titular del registro y el fabricante.

Para el caso de las materias primas, antes de su utilización, deberán someterse a un estricto control de calidad que elimine las posibles falsificaciones o alteraciones y garantice su identidad. Este proceso comprende:

1. Ensayos físicos:

- Características organolépticas ;
- Características macroscópicas ;
- Características microscópicas ;
- Porcentaje de materias extrañas ;
- Pérdida por secado.
- Metales pesados

2. Ensayos químicos:

- Perfil cromatográfico o características fitoquímicas ;
- Los ensayos descritos en la farmacopea, si el recurso natural está incluido en ella.

3. Ensayos microbiológicos: el material a utilizar no debe contener más de tres coliformes fecales por gramo y debe estar ausente de microorganismos patógenos.

El control de calidad de los productos en proceso y terminados, comprende las siguientes actividades:

- Inspección y muestreo ;
- Verificación de las propiedades órgano-lépticas, peso promedio o volumen promedio, según la forma farmacéutica, y homogeneidad ;
- Ensayos físico-químicos: perfil cromatográfico o características fitoquímicas, valoración con su límite de aceptación cuando los productos contengan principios activos definidos ;
- Control microbiológico: determinación del número más probable de coliformes fecales. Ensayos para detectar la presencia o no de microorganismos patógenos.

A. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

Las BPM para los productos con base en recursos naturales se adoptaron según la resolución 3131 de 1998, y se definen como el conjunto de normas, procesos y procedimientos técnicos que garantizan las normas de calidad para la comercialización de los productos.

Esta normatividad equipara los procedimientos de producción de los laboratorios farmacéuticos con el de los laboratorios de productos naturistas, sin importar que la materia prima y los equipos sean muy distintos. Esto hace que para un laboratorio naturista sea muy costoso contar con todas las medidas de seguridad con las que cuenta un laboratorio farmacéutico convencional. Para cumplir con su función de veeduría, el INVIMA expide una *certificación de capacidad*, provisional a las BPM, con la que garantiza que el fabricante cumple con las condiciones técnicas, sanitarias, higiénicas y de dotación que aseguren la calidad de los productos. Actualmente solo dos laboratorios naturistas cumple con las BPM, y solo algunos cumplen con la certificación de capacidad¹⁰.

A. Registro sanitario

Es el documento público expedido por el INVIMA o la autoridad delegada, previo el procedimiento tendiente a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicolegales establecidos, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, procesar y/o expender las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales¹¹.

Para obtener el registro sanitario de un producto derivado de plantas medicinales que desea ser comercializado, se deben cumplir las siguientes condiciones especiales:

- a) Ser aprobados por la Sala Especializada de Productos Naturales o estar incluidos en el listado de plantas medicinales aceptadas con fines terapéuticos de uso medicinal,
- b) No presentarse en formas farmacéuticas inyectables u oftálmicas y en general aquellas formas farmacéuticas en las que se requiera esterilidad,
- c) No contener en su formulación sustancias con actividad estupefaciente o psicotrópica,
- d) No combinarse el material de la planta medicinal con sustancias activas aisladas y químicamente definidas.

Para obtener un registro sanitario para un producto que no está incluido en la lista básica de las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales se requiere:

- a) Pruebas de toxicidad: Subaguda y crónica.
- b) Pruebas de eficiencia: Estudios clínicos y cuando sea pertinente pruebas o medidas de la actividad farmacológica *in Vitro*, o en modelos animales.
- c) Revisión Bibliográfica

¹⁰ Instituto Alexander Von Humboldt, Situación actual del sector naturista. Enero de 2002.

¹¹ Ministerio de Salud, Decreto 2266 de 2004.

d) Las que se consideren pertinentes de acuerdo al documento Pautas Generales para las metodologías de investigación y evaluación de la medicina tradicional de la OMS y sus actualizaciones.

B. Registro sanitario para la importación

Cuando se trate de registros sanitarios para importar y vender e importar, acondicionar y vender, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Para la importación de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales incluidos en la lista básica oficial:

- Documentación Técnica
- Documentación legal

b) Para la importación de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, no incluidos en la lista básica aceptada:

- Documentación Técnica
- Documentación legal
- Evaluación para inclusion en el listado de plantas medicinales

Para la obtención del registro sanitario para la importación de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales se debe presentar solicitud ante el INVIMA, y se deben anexar los documentos descritos en el Anexo 2.

Una vez recibida la solicitud con sus respectivos soportes, el INVIMA procederá a efectuar la evaluación técnica y la evaluación legal y concederá o negará el registro sanitario o comunicará que la información debe ser adicionada o aclarada, para lo cual el funcionario competente contará con un término perentorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del requerimiento.

Una vez el peticionario radique la información mencionada, el INVIMA contará con un término de diez (10) días hábiles para negar o aprobar el registro solicitado.

La importación de materia prima para la fabricación de los medicamentos, preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, que cuenten con registro sanitario, requerirá de los controles de calidad a que haya lugar, por parte del INVIMA, para lo cual el interesado deberá informar a éste oportunamente, sobre la fecha de importación.

Para efectos del trámite de importación el solicitante deberá presentar ante el Ministerio de Comercio Exterior fotocopia del registro sanitario respectivo.

Para la importación de productos terminados se deberá informar previamente al INVIMA, con el propósito que éste pueda aplicar los controles de calidad correspondientes que garanticen que el producto sea apto para el consumo humano.

C. Lista Básica

La lista básica es el listado de plantas medicinales y productos naturales expedido por el INVIMA y que son aceptados para usos medicinales en el país. En la actualidad, esta lista contiene en su mayoría plantas no originarias de Colombia: de 95 especies aceptadas y aprobadas para su uso, sólo 15 son representativas del neotrópico (Anexo 5: Lista Básica).

Para poder registrar un producto, este no debe tener antecedentes de toxicidad o haber sido retirado de otros países del mundo por sus efectos tóxicos. Una planta puede ser registrada de dos formas:

- **Por uso tradicional: debe cumplir con los siguientes criterios:**

- Que su uso sea anterior a 1950.
- Que el uso haya permanecido por 4 décadas o más y este sustentado por una tradición escrita.
- Que el uso este sustentado históricamente en al menos 3 libros que hayan recogido los aspectos etnobotánicos y/o etnofarmacológicos de diferentes culturas.
- Que se refiera de preferencia a un solo uso.
 - Plantas que no tienen tradición histórica, pero sí una utilidad.
- Es necesario realizar pruebas de toxicidad subaguda y crónica, química, sanguínea, función renal y hepática, estudios post-mortem, estudio clínico y veterinario, entre otros.
- Es necesario realizar pruebas de eficacia.
- Revisión Bibliográfica
- Las que se consideren pertinentes de acuerdo al documentos Pautas Generales para las metodologías de investigación y evolución de la medicina tradicional de la OMS y sus actualizaciones.

Según estudios del Instituto Alexander Von Humboldt, en Colombia se comercializan 156 especies de plantas medicinales y aromáticas; De estas solo el 40% se encuentran en la lista de INVIMA.

D. Normas ISO 14000

La norma ISO 14000 es un conjunto de documentos de gestión ambiental que, una vez implantados, afectan todos los aspectos de la gestión de la organización en las responsabilidades ambientales y ayuda a las organizaciones a tratar sistemáticamente asuntos ambientales, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental y las oportunidades de beneficio económico.

Las normas ISO 14000 son un compendio de una serie de normas que establecen los lineamientos para implementar un sistema de gestión ambiental. ISO 14001 es la única norma auditable y establece los requisitos que debe cumplir una empresa para obtener una certificación de su sistema de gestión ambiental.

La norma busca dar valor agregado ante los clientes, mejorar el cumplimiento de los requisitos ambientales legales, reducir los riesgos ambientales y prevenir la contaminación.

La certificación ISO 14001 en Auditoría al Sistema de Gestión Ambiental evalúa el sistema de manejo ambiental formulado por las organizaciones y su objetivo es valorar el desempeño ambiental de la organización frente a las obligaciones emanadas de la política formulada como parte integral de las prácticas de manejo de la industria.

VI. ACCESO AL MERCADO

De acuerdo con la decisión 507 de la Comisión de la Comunidad Andina, Colombia ajustó, a partir de 1° de enero de 2002, su arancel de importaciones al nuevo texto único de la NANDINA que es la nomenclatura arancelaria común utilizada por los países miembros de la CAN¹².

La NANDINA está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías y su última versión se halla actualizada en la enmienda No 3 del sistema. Su código numérico tiene una extensión de 8 dígitos. Colombia, al igual que en los demás países andinos, se utilizan dos dígitos adicionales para clasificar mercancías a un nivel mas detallado.

Los derechos arancelarios vigentes en el Arancel de Aduanas de Colombia fueron establecidos, a partir del 1° de enero de 2002, por el decreto No 2800 de 20/12/01.

A. Aranceles

Las importaciones de productos de la posición arancelaria 12.11.90.90.00 (**las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados**) desde los países de la CAN tienen un arancel efectivo del 0%, para los demás países el arancel es del 10%.

¹² <http://www.comunidadandina.org>

El arancel nominal para las demás posiciones arancelarias analizadas en este estudio es del 15%, sin embargo para los países de la CAN el arancel efectivo es del 0%.

Países como Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay y Uruguay tienen algunas preferencias arancelarias tal como se puede observar en la Tabla 11.

Tabla 11: Aranceles de importación

POSICIÓN ARANCELARIA	PAÍS EXPORTADOR	ARANCEL NOMINAL	ARANCEL EFECTIVO
1211909000	CAN	10%	0%
	Argentina	8%	2,64%
	Brasil	8%	0%
	Chile	6%	0%
	México	10%	0%
	Paraguay	8%	0%
	Uruguay	8%	0%
1301909000	CAN	5%	0%
	Argentina	8%	4,32%
	Brasil	8%	0%
	Chile	6%	0%
	México	10%	0%
	Paraguay	8%	0%
	Uruguay	8%	0%
1302199000	CAN	15%	0%
	Argentina	8%	4,32%
	Brasil	8%	1,76%
	Chile	6%	0%
	México	10%	0%
	Paraguay	8%	0%
	Uruguay	8%	0%
1302310000	CAN	15%	0%
	Argentina	13,5%	7,29%
	Brasil	10%	0%
	Chile	6%	0%
	México	15%	0%
	Paraguay	15%	0%
	Uruguay	15%	0%
1302320000	CAN	15%	0%
	Argentina	8%	4,32%
	Brasil	8%	1,76%
	Chile	6%	0%
	México	15%	0%
	Paraguay	15%	0%
	Uruguay	15%	0%
1302399000	CAN	15%	0%
	Argentina	8%	3,2%
	Brasil	8%	1,76%
	Chile	6%	0%
	México	15%	0%
	Paraguay	15%	0%
	Uruguay	15%	0%

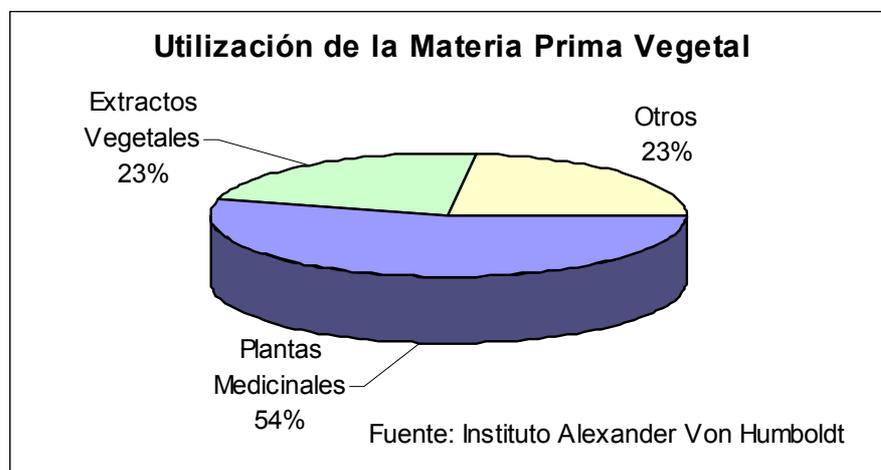
Fuente: Comunidad Andina

VII. PLANTAS MEDICINALES UTILIZADAS Y COMERCIALIZADAS POR LOS LABORATORIOS

La siguiente información fue tomada de diferentes estudios los cuales realizaron encuestas a algunas empresas del sector de productos naturales.

De acuerdo con el Instituto Alexander Von Humboldt, se encontró que el 54% de los laboratorios utiliza como materia prima vegetal plantas medicinales, el 23% extractos vegetales, y el otro 23% señalaron diferentes tipos de materia prima, como pulpas de fruta fresca, alimentos y plantas pulverizadas.

Gráfica 6: Utilización de la materia prima vegetal



El 75% de los encuestados respondió que su empresa utilizaba los extractos.

Los laboratorios que indicaron utilizar extractos vegetales indicaron 5 motivos para utilizarlos:

1. Son materia prima para la elaboración de los productos.
2. Su biodisponibilidad es mayor.
3. Son elaborados por ellos mismos.
4. Para darles una presentación en formas farmacéuticas.
5. Los extractos son más puros.

Los encuestados manifestaron como estándares de calidad más importantes para ellos la procedencia de materia prima, el certificado ISO 14001 y la tecnología empleada.

En cuanto al empaque y la medida en la que realiza las compras de materia prima se indicó que el 100% de los encuestados prefieren utilizar como unidad de medida los kilogramos, el 50 % respondieron que el material reciclable era el mas apropiado para las materias primas, el otro 50% indico otras opciones de empaque entre las que se encuentran materiales que no afecten la calidad del producto, que no pase la luz solar, las bolsas de papel o bolsas plásticas selladas herméticamente.

La frecuencia de compra de la materia prima indicó que el 38% de los encuestados la adquieren entre 2 y 4 veces al mes, el 25% una vez al mes, el 37% restante eligió otras opciones.

Las cantidades de materia prima que compran al mes el 43% adquieren entre 100 y 200 kilos, el 29% indicaron comprar 50 kilos, el 28% restante indicó otras opciones.

De acuerdo con la encuesta nacional de plantas medicinales y aromáticas una aproximación al mercado de las PMyA en Colombia¹³, en el país se distribuyen y comercializan 156 plantas medicinales y aromáticas (ver Anexo 6: Plantas medicinales y aromáticas más comercializadas) muchas de las cuales son foráneas, como la manzanilla Matricaria, existen especies naturalizadas como el ajeno y el diente de león.

De acuerdo al criterio de los laboratorios naturistas encuestados, la especie con mayor volumen de comercialización en el país es la Caléndula, en segundo lugar la Alcachofa y la Valeriana, en tercer lugar se encuentra el ajo.

¹³ Instituto Alexander Von Humboldt.

Tabla 12: Plantas medicinales y aromáticas más comercializadas

Especie	Frecuencia
Caléndula	13.21%
Alcachofa	11.32%
Valeriana	9.43%
Ajo	7.55%
Diente de León	5.66%
Ortiga	5.66%
Totumo	5.66%
Cidrón	3.77%
Manzanilla	3.77%
Uña de gato	3.77%
Zarzaparrilla	3.77%
Ajenjo	1.89%
Berenjena	1.89%
Boldo	1.89%
Chuchuguaza	1.89%
Cola de Caballo	1.89%
Eucalipto	1.89%
Gingko Biloba	1.89%
Ginseng	1.89%
Limoncillo	1.89%
Marrubio	1.89%
Prontoalivio	1.89%
Sábila	1.89%
Toronjil	1.89%
Yerbabuena	1.89%

Fuente: encuesta nacional de plantas medicinales y aromáticas, una aproximación al mercado de las PmyA en Colombia

Las planta más demandada por los laboratorios naturistas es la alcachofa con 80%, seguida de la Caléndula la cual es empleada por el 72% de los laboratorios encuestados. El 68% de los laboratorios emplea el diente de león seguido del ajo. La valeriana y el sauco obtuvieron el 64%, la manzanilla el 56%, el 52% el gualanday y la cola de caballo.

La procedencia de la materia prima indica que el 20% corresponden a plantas obtenidas mediante recolección silvestre, en esta sobresalen el Totumo, las Zarzaparrilla y la Uña de gato. El 56% las plantas comercializadas son registradas como provenientes de cultivo, entre ellas se encuentran la Alcachofa, la caléndula, la valeriana y el romero. El 24% de las especies aromáticas y medicinales provienen en algunos casos de extracción silvestre y en otros son cultivadas, como son el caso del Gualanday y la Chuchuaza.

Dieciséis de las plantas medicinales y aromáticas analizadas en la encuesta, están incluidas en las Monografías de 28 plantas seleccionadas por la organización Mundial de la Salud OMS, y reconocidas como de amplio uso medicinal, sobre la base de la evidencia científica, la seguridad y la eficacia.

Tabla 13: plantas medicinales comercializadas en Colombia y avaladas por la OMS

Nombre OMS	Nombre Científico	Nombre Común
Bulbus Alli Sativi	Allium sativum L.	Ajo
Rhizoma Curcumae Longae	Curcuma longa L.	Azafrán
Cortex Cinnamomi	Cinamomun verum J.S	Canela
Bulbus Alli Cepae	Allum cepa L.	Cebolla
Herba Centellae	Centella asiática L.	Centella asiática
Folium Gingko	Gingko biloba L.	Gingko
Radix Ginseng	Panax ginseng	Ginseng
Rhizoma Zingiberis	Zingiber officinale R.	Jengibre
Fios Chamomilae	Chamomilia recutita L.	Manzanilla
Semen Plantaginis	Plantago spp.	Psylum
Radix Glycyrrhizae	Glycyrrhiza glabra L.	Regaliz
Rhizoma Rhei	Rheum palmatum	Ruibarbo
Aloe	Aloe vera L.	Sábila
Folium Sennae	Cassia senna L.	Sen
Herba Thymi	Thymus vulgaris L.	Tomillo
Radix valerianae	Valeriana officinalis I.	Valeriana

Fuente: encuesta nacional de plantas medicinales y aromáticas, una aproximación al mercado de las PMyA en Colombia

VIII. SITUACION REGLAMENTARIA

A. Legislación Nacional

Colombia es un país cuya legislación ha avanzado mucho en la protección de las medicinas tradicionales y la utilización de las plantas medicinales.

La Política Nacional de Biodiversidad se fundamenta en tres estrategias: conservación, conocimiento y utilización sostenible de la biodiversidad. Este documento también identifica los instrumentos para facilitar la implementación de la política a través de acciones relacionadas con la educación, la participación ciudadana, el desarrollo legislativo e institucional, y los incentivos e inversiones económicas.

Los usos de la biodiversidad en medicina son vitales para el hombre y para las especies domesticas. Una proporción importante de los remedios utilizados en países como Colombia provienen de extractos de plantas y medicinas sintetizadas a partir de compuestos naturales.¹⁴

En la política Nacional de Biodiversidad se estima que cerca de 20.000 especies de plantas a nivel mundial pueden tener usos tradicionales como medicinas, y tan solo 5.000 de éstas han sido investigadas para evaluar su potencial farmacéutico. En la actualidad cerca de 120

¹⁴ Política Nacional de Biodiversidad.

sustancias químicas utilizadas en drogas provienen de 90 especies de plantas en el mundo y más de 3.000 antibióticos, como la penicilina y la tetraciclina, se originan de microorganismos. Asimismo, se ha considerado que 1.400 plantas descritas poseen propiedades anticancerígenas.

El compromiso del Estado Colombiano con las medicinas tradicionales y las plantas medicinales se hace evidente desde la Constitución de 1991, en esta se reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Basándose en este compromiso se hizo necesario establecer normas técnicas y administrativas que se adecuaran al carácter multiétnico y pluricultural del país, para esto el Ministerio de Salud adoptó normas en materia de medicinas tradicionales y terapéuticas y creó un consejo asesor para la conservación y desarrollo de las mismas (**Anexo 3: Resolución 05078 30** de Junio de 1992).

Con el fin de reafirmar las políticas de Estado en cuanto a los procesos de uso de las medicinas tradicionales y la utilización de las plantas medicinales el Congreso de la República mediante la ley 86 de 1993 reguló el uso e industrialización de la Flora Medicinal. En esta ley se reconocen las acciones medicamentosas coadyudantes representadas por los extractos vegetales o formas farmacéuticas preparadas a base de los mismos e indica su amplia utilidad en medicina y la explotación universal de la flora medicinal del país, lo que representa una significativa fuente de ahorro social (Anexo 4: Ley 86 de 1993).

La legislación Nacional en materia de Bioseguridad vigente en el país en materia de introducción, transporte, uso, manejo, producción, liberación y comercialización de organismos vivos modificados (OVMs) con fines agrícolas es la Resolución 00342 del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

De igual forma Colombia cuenta con Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente reglamentado mediante el Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974.

A. Acuerdos y Convenios Internacionales

Respecto a la propiedad intelectual, el país es miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio GATT, del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV y en el marco del proceso de integración conocido como G3 o grupo de los tres, también se cuenta con algunas normas relacionadas con los aspectos de propiedad intelectual ligados con el comercio.

Adicionalmente, Colombia por ser país miembro de la Comunidad Andina (Pacto Andino) se rige en materia de normatividad para la Biotecnología y áreas conexas por lo acordado en la Junta del Acuerdo de Cartagena. En este sentido rigen en nuestro país la Decisión 486 relacionada con el Régimen Común sobre Propiedad Industrial, la Decisión 345 o Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales y la Decisión 391 o Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

La importancia de la biodiversidad, así como la adopción de medidas para su conservación, uso sostenible y distribución de beneficios que se deriven de su utilización, se consignan en la Convención sobre Diversidad Biológica, la cual fue suscrita mediante los acuerdos emanados de la Convención de Río de Janeiro en 1992, y aprobada mediante la ley 165 de 1994.

Tratado de Libre Comercio – Estados Unidos – Colombia

De acuerdo con el Tratado de Libre Comercio negociado por Colombia y Estados Unidos, se estableció en el momento de entrar en vigencia, para el sector de farmacéuticos naturales lo siguiente:

- Se mantienen los criterios de patentabilidad de acuerdo al Derecho Comercial Colombiano.
- Protección de invenciones relacionadas a las plantas
- No se otorgaron patentes de uso ni de segundos usos
- Se mantienen las exclusiones de patentabilidad de acuerdo a la legislación colombiana
- Compromiso del gobierno colombiano en mayor eficiencia en la oficina de patentes y de registro sanitario.

Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales :

La corte constitucional de Colombia, mediante sentencia de fecha junio 13 de 1996, declaró la exequibilidad de la ley que aprueba la adhesión de Colombia al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales, administrado por la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales UPOV.

Decisión 486 O Régimen Común Sobre Propiedad Industrial :

En Colombia, desde el 29 de octubre de 1993 rige en materia de propiedad industrial lo consignado por la decisión 344 de la Junta del Acuerdo de Cartagena. A partir de Diciembre del 2000 la Decisión 344 fue reemplazada por la decisión 486. La mencionada decisión surge del compromiso de los países miembros de ajustar sus disposiciones legales a los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio(OMC) y el Convenio de París.

Bajo esta norma en su Artículo 1 se expresa: "Se otorgan patentes para las invenciones sean de productos o de procedimientos en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial. "

El Decreto reglamentario de esta decisión en el país es el No 117 del 14 de Enero de 1994.

Decisión 345 O Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales :

El ámbito de aplicación de esta Decisión, según su artículo 1, se extiende a todos los géneros y especies botánicas, siempre que su cultivo, posesión o utilización no se encuentren prohibidos por razones de salud humana, animal o vegetal.

Se otorgan certificados de obtentor a las personas que hayan creado variedades vegetales, cuando estas sean nuevas, homogéneas, distinguibles y estables y se les hubiese asignado una denominación que constituya su denominación genérica.

Las Decisiones nacionales en la materia incluyen:

- Decreto 533 del ocho de Marzo de 1994, por medio del cual se reglamenta el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- El Decreto 2468 del 4 de noviembre de 1994 por el cual se modifica parcialmente el artículo décimo tercero del decreto 533 del ocho de marzo de 1994.
- Resolución Instituto Colombiano Agropecuario ICA 1974 del 27 de mayo de 1994 por medio de la cual se asignan unas funciones en materia de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- La resolución ICA 1893 del 29 de junio de 1995 por la cual se ordena la apertura del Registro Nacional de Variedades Vegetales Protegidas, se establece el procedimiento para la Obtención del Certificado de Obtentor y se dictan otras disposiciones.
- El acuerdo de la Junta Directiva del ICA No 003 del 5 de Julio de 1995 por la cual se fijan las tarifas para los trámites relacionados con la Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales.
- Decisión 391 O Régimen Común De Acceso A Los Recursos Genéticos.

Colombia como país miembro del Pacto Andino cuenta a partir del 17 de Julio de 1996 con un Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos.

En el marco de las disposiciones transitorias de esta decisión y más específicamente la disposición transitoria séptima, Colombia trabaja en la actualidad en la elaboración de un Régimen Común Andino en materia de Bioseguridad y participa de las discusiones internacionales en la materia conducidas por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, PNUMA.

IX. NORMAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

El INVIMA es el ente ejecutor de las políticas trazadas por el Ministerio de la Protección Social y por tanto a través de actividades de control y seguimiento, debe garantizar que la ciudadanía obtenga productos terminados eficaces, seguros y de buena calidad tanto a nivel de alimentos como de medicamentos, productos homeopáticos, cosméticos, insumos para la salud y productos con base en recursos naturales.

En el contexto de las funciones del INVIMA, sólo los productos terminados con base en recursos naturales son de competencia de esta entidad, en este sentido, los productos silvestres solo tendrían alguna relación con el INVIMA a la luz de las BPM por cuando éstos constituyen la materia prima para las preparaciones farmacéuticas. Cuando estos productos se mantengan en el campo de los productos silvestres eventualmente se podrían realizar algunas

recomendaciones pero actualmente no hay una legislación que sea de competencia del INVIMA.

Las preparaciones farmacéuticas con base en recursos naturales se catalogan en medicamentos y por lo tanto, se someten a la reglamentación establecida para estos productos. En el caso de los alimentos con indicaciones terapéuticas, deben presentarse estudios de eficacia, para obtener el correspondiente Registro Sanitario¹⁵.

El marco legal está contenido en las siguientes normas:

- Decreto 2266 de 2004 ;
- Resolución 3131 de 1998.

Preparaciones farmacéuticas con base en plantas medicinales de uso bajo prescripción médica: Es aquella preparación farmacéutica con base en recurso natural de uso medicinal que para su expendio y dispensación requiere de una prescripción facultativa.

Artículo 39. Del expendio de productos fitoterapéuticos. Los productos fitoterapéuticos se podrán expender en droguerías, farmacias-droguerías o establecimientos farmacéuticos distribuidores legalmente autorizados por la autoridad sanitaria competente.¹⁶

A. Licencia sanitaria

Las condiciones de funcionamiento de los centros de acopio, de los establecimientos distribuidores y de los establecimientos expendedores, tanto de preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, como de materias primas de medicamentos requieren de licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el INVIMA. Para lo cual deberán ceñirse a las buenas prácticas de manufactura, en el caso de los medicamentos, las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales.

A. Envase etiquetas y empaque

El envase de los medicamentos deberá estar fabricado con materiales que no produzcan reacción física o química con el producto y que no alteren su potencia, calidad y pureza.

Cuando por su naturaleza, los productos farmacéuticos lo requieran, el envase se protegerá de la acción de la luz, la humedad y otros agentes atmosféricos o físicos.

Los envases de los medicamentos deben estar protegidos en su tapa por un sistema de seguridad que se rompa al abrirlos. Se exceptúan los envases de los medicamentos que por su naturaleza no necesitan de dicho sistema.

¹⁵ Decreto 2266 de 2004 del Ministerio de la Protección Social

¹⁶ Ibid.

Los productos importados deberán llevar en las etiquetas y empaques las mismas leyendas que los productos nacionales, en idioma español, además del nombre y domicilio del importador.

Las etiquetas y empaques de las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales deberán ser acordes con el contenido y naturaleza de las mismas y contener la siguiente información:

- Nombre del producto o marca registrada si la hubiere;
- Nombre común y científico del material vegetal;
- Forma farmacéutica;
- Composición cualitativa y expresión cuantitativa en peso del material vegetal utilizado, usando el sistema centesimal según forma farmacéutica los componentes en porcentual;
- Contenido neto en el envase;
- Usos terapéuticos autorizados, exceptuando aquellos productos de venta con fórmula médica;
- Número de registro sanitario;
- Posología, si la condición de venta es sin fórmula médica;
- Condiciones de almacenamiento y fecha de vencimiento;
- Número de lote;
- Establecimiento fabricante y domicilio;
- Director técnico;
- Contraindicaciones y advertencias;
- Condición de venta;
- Leyendas:
 - “Manténgase fuera del alcance de los niños”.
 - "Si los síntomas persisten, consulte a su médico”.
 - "No consumir dosis superiores a las indicadas”.
 - Usar bajo supervisión médica durante el embarazo y lactancia”;
- La información adicional que a juicio técnico de la Sala Especializada de Productos Naturales o quien haga sus veces de la Comisión Revisora, estime necesaria.

B. Publicidad e información

Toda información científica, promocional o publicitaria sobre las preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales, deberán ser realizadas con arreglo a las condiciones del registro sanitario y a las normas técnicas y legales vigentes, para lo cual no se requerirá autorización del INVIMA.

Los titulares del registro sanitario serán responsables de cualquier transgresión en el contenido de los materiales de promoción y publicidad, y de las consecuencias que ello pueda generar en la salud individual o colectiva, de conformidad con las normas vigentes.

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La industria de productos naturales y plantas medicinales tiene dos aspectos fundamentales que le permiten destacarse como un sector potencial dentro de la industria farmacéutica colombiana. En primer lugar, se encuentra la biodiversidad, Colombia es el segundo país más rico en especies del mundo, después de Brasil. En segundo lugar se destacan los avances en materia de reglamentación para la producción, comercialización, uso, importación y exportación de estos productos que se han adelantado en Colombia.

Hoy en día existen en Colombia aproximadamente 6.000 especies de plantas que cuentan con algún tipo de característica medicinal, lo que evidencia el gran potencial en el uso de los productos naturales y plantas medicinales que existen en el país y las oportunidades de explorar nuevos mercados tanto internos como externos.

Cabe resaltar que Colombia es un país que protege e impulsa la producción y uso de los productos naturales y plantas medicinales, dentro de su legislación se contemplan normas que protegen la biodiversidad, la medicina tradicional y terapias alternativas.

En cuanto a la calidad, Colombia por medio del INVIMA, controla los productos naturales y plantas medicinales, a través de procedimientos que garantizan la calidad de los productos como: el registro sanitario, las buenas prácticas de manufactura, normas ISO y la lista básica.

En Colombia es difícil calcular el valor del mercado de productos naturales y plantas medicinales, debido a la informalidad en la que se encuentra ya que la mayoría se comercializa a través de las plazas de mercado. Sin embargo según la opinión de los empresarios encuestados, el mercado tiene amplias perspectivas de crecimiento y expectativas de expansión.

Debido a que los cultivos deben realizarse en diferentes pisos térmicos y climas, el aprovisionamiento de materias primas se realiza a través de varios proveedores, esto genera que la cadena de producción sea más extensa e intervengan cultivadores, proveedores, transformadores, comercializadores y distribuidores.

De igual forma el país hace parte de convenios y tratados internacionales sobre este tema, como el régimen común sobre propiedad intelectual, convenio internacional para la

protección de las obtenciones vegetales y el régimen común a los derechos de los obtentores de variedades vegetales entre otros.

Debido a la calidad, biodiversidad y a que la industria farmacéutica esta presentando cambios en sus líneas de producción, incluyendo en su portafolio productos naturales o materias primas de origen natural, se presentan posibilidades de expansión.

Recomendaciones :

- La comercialización de productos naturales y plantas medicinales colombianas a nivel internacional es una industria relativamente nueva, por lo tanto para tener fácil acceso a mercados internacionales, es importante mantener buenos estándares de calidad y en especial de manejo ambiental, con el fin de garantizar que el producto sea seguro y eficaz.
- La producción de plantas medicinales no es constante debido a que el cultivo se hace en diferentes pisos térmicos y climas de acuerdo con el tipo de planta, por lo tanto el mercado nacional necesita que los productores estén en continua capacidad de suministrar volúmenes industriales, con la calidad exigida y a precios competitivos.
- El proceso para cultivar plantas medicinales no es el mismo para cultivar frutas u otros vegetales, es necesario que los químicos y fertilizantes que se utilizan no alteren las propiedades medicinales de las plantas, debido a esto es importante capacitar al productor para obtener una materia prima de adecuada calidad que pueda acceder al mercado de productos con base en recursos naturales.
- Para mantener los estándares de calidad requeridos es importante fomentar las inversiones en tecnología que permita la inclusión de las BPM y normas ambientales que puedan certificar la calidad de los productos para entrar a nuevos mercados.

XI. FUENTES DE INFORMACION

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

<http://www.mincomercio.gov.co>

Es la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia suministra información sobre negociaciones, acuerdos comerciales, preferencias arancelarias, estadísticas de comercio exterior, noticias y demás temas relacionados.

PROEXPORT COLOMBIA

<http://www.proexport.com.co>

Promoción a las exportaciones Colombianas, se puede encontrar información para la exportación de productos colombianos hacia el exterior, de igual forma tiene un sistema de inteligencia de mercados, e información de logística internacional.

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

<http://www.dian.gov.co>

La DIAN es la entidad encargada de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias y facilitar las operaciones de comercio internacional en condiciones de equidad, transparencia y legalidad. Suministra información estadística de comercio exterior y reglamentación aduanera.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE

<http://www.dane.gov.co/>

El departamento ofrece las estadísticas oficiales del país. Estadísticas económicas, de medio ambiente, demográficas, sociales y acceso a bases de datos.

COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES CAN

<http://www.comunidadandina.org>

Contiene información de la Comunidad y del proceso de integración andina. Incluye documentos recientes referentes a políticas comerciales y de comercio exterior de los países miembros. También estadísticas y temas especializados.

INSTITUTO ALEXANDER VON HUMBOLDT

<http://www.humboldt.org.co/>

El Instituto Humboldt tiene como misión promover, coordinar y realizar investigación que contribuya a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad de Colombia. La página tiene información de biocomercio, normatividad, biología de la observación e información geográfica.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

<http://www.minproteccionsocial.gov.co>

La página del Ministerio de la Protección Social presenta los instrumentos de apoyo, legislación, estadística de enfermedades y problemas información Relacionados e con la Salud.

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANACIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA

<http://www.invima.gov.co>

Es un establecimiento público del orden nacional perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de Salud. En su página se puede encontrar información de carácter científico y tecnológico, normatividad y farmacovigilancia.

ANEXOS

**Anexo 1: Valor de las exportaciones por posición arancelaria,
US\$ 2001-2005**

POSICION ARANCELARIA	DESCRIPCIÓN	2001	2002	2003	2004	2005
12.11.90.90.00	Las demás plantas, partes de plantas, semillas o frutos utilizados en perfumería, medicina o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	572.016	743.928	1.657.112	3.029.015	5.553.869
13.01.90.90.00	Las demás gomas, resinas, gomoresinas y balsamos naturales	15.814	21.699	14.993	44.594	72.515
13.02.19.00.00	Los demás jugos y extractos vegetales	-	28.922	68.393	40.735	46.570
13.02.31.00.00	Agar-agar	-	-	-	-	-
13.02.32.00.00	Mucilagos y espesativos de la algarroba y de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	67.900	170	7.146	7.832	-
13.02.39.90.00	Los demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	-	13.153	44.427	49.003	37.275

Fuente: DANE - Cálculos Proexport Colombia.

Anexo 2: Documentos requeridos para la importación

Documentación Legal

1. Solicitud debidamente firmada por el apoderado o representante legal de la sociedad titular o solicitante, en donde se indique el nombre del producto, objeto de la solicitud y declaración que establezca que los datos técnicos y legales aportados con la solicitud son ciertos y verídicos;
2. Prueba de la constitución, existencia y representación legal de la entidad peticionaria;
3. Certificado de Existencia y Representación Legal del fabricante, si es del caso;
4. Poder para gestionar el trámite, conferido a un abogado, si es el caso;
5. Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual conste que la marca está registrada a nombre del interesado o que este ha solicitado su registro, el cual se encuentra en trámite. Cuando el titular de la marca sea un tercero deberá adjuntarse la autorización para el uso de la misma;
6. Recibo de pago de acuerdo a la tasa vigente por derechos de expedición del registro sanitario
7. Certificación de que el producto ha sido autorizado para su utilización en el territorio del país de origen expedido por la autoridad sanitaria donde se indique el nombre del producto, forma farmacéutica y composición;
8. Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el Invima o conforme se establece en el artículo 1° del Decreto 162 de 2004;
9. Carta con el membrete de la razón social del establecimiento fabricante en donde el Director Técnico avale la información técnica presentada;
10. Autorización expresa del titular al importador para solicitar el registro sanitario a su nombre, utilizar la marca y/o comercializar el producto, según sea el caso.
11. Envase y empaque del producto a granel;
12. Empaque del producto previamente envasado

Documentación Técnica

1. Forma farmacéutica y presentación comercial, especificando el material de envase y empaque;
2. Fórmula cuali-cuantitativa del producto, expresando por separado la cantidad de la planta medicinal con nombre común y nombre científico (género, especie, variedad y autor), especificando la parte de la planta utilizada, su estado (fresca o seca, entera o triturada) y las sustancias auxiliares de formulación. Para extractos y tinturas se debe indicar el solvente utilizado, la proporción entre el peso del material de la planta medicinal y el volumen del solvente y el contenido en sustancias activas, si se conocen. Si el solvente es etanol, debe figurar su porcentaje;
3. La formulación debe ser expresada de la siguiente manera:
 - a. Por unidad, en formas de presentación dosificada, en caso de tabletas, cápsulas y similares.
 - b. Por cada 100 mL en composiciones líquidas.
 - c. Por cada mililitro, en líquidos para administración por gotas.

- d. Por cada 100 gramos, en polvos, ungüentos, cremas y similares
4. Certificado de análisis del patrón de referencia o marcador o huella digital (utilizados para el control de calidad del material de la planta medicinal);
 5. Fórmula del lote estandarizado de fabricación;
 6. Descripción detallada del proceso de fabricación del producto, incluyendo métodos de secado y trituración si es el caso, o procesos de obtención de extractos, tinturas, aceites u otros;
 7. Certificados de análisis del control de calidad del material de la planta medicinal que deberán incluir ensayos de autenticidad (caracterización organoléptica, identificación macroscópica y microscópica), ensayos físico-químicos que garanticen pureza e integridad incluyendo identificación mediante perfil cromatográfico, metales pesados según recomendaciones de OMS, pesticidas, ensayos microbiológicos y otras determinaciones establecidas en los textos de referencia oficialmente aceptados
 8. Certificados de análisis del control de calidad de los excipientes y demás insumos del proceso de producción
 9. Certificados de análisis del control de calidad al producto durante el proceso de producción;
 10. Certificados de análisis del control de calidad para el producto terminado, de acuerdo con la forma farmacéutica;
 11. Técnicas de análisis del producto.
 12. Bocetos de los artes finales de etiquetas y empaques;
 13. Resumen de la información farmacológica que incluya:
 - a. Vía de administración.
 - b. Dosis y frecuencia de la administración.
 - c. Uso terapéutico.
 - d. Contraindicaciones, efectos secundarios y advertencias;
 14. Documentación del estudio de estabilidad: De acuerdo con los estudios y demás requisitos que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social.

Anexo 3: Resolución 05078 30 de Junio de 1992

El Ministerio de Salud-Resolución 05078 del 30 de junio de 1992
MINISTERIO DE SALUD
RESOLUCION NUMERO 05078 DE 1992
(30 DE JUNIO DE 1992)

Por la cual se adoptan normas técnico-administrativas en materia de Medicinas Tradicionales y Terapéuticas Alternativas y se crea el Consejo Asesor para la conservación y el desarrollo de las mismas.

EL MINISTERIO DE SALUD en ejercicio de sus atribuciones legales especialmente conferidas por la Ley 10 de 1990 y, por :

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en sus artículos 7, 8 y 70 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, dispone que es obligación del Estado y de las personas la protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación, y establece que la cultura es el fundamento de la nacionalidad, reconociendo la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.

Que de acuerdo con lo consagrado en el artículo 8 de la Ley 10 de 1990, corresponde a este Ministerio dictar las normas técnico-administrativas.

Que es necesario establecer normas técnico-administrativas que se adecuen al carácter multiétnico y pluricultural de nuestro país y fomentar la interculturalidad, la participación social, la investigación y la interdisciplinariedad en todos los campos que tienen relación directa o indirecta con las Medicinas Tradicionales y con las Terapéuticas Alternativas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Definiciones: Para efectos de la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones:

Culturas Médicas Tradicionales: Son el conjunto de conocimientos, creencias, valores, actitudes y comportamientos que se acostumbran ancestralmente en nuestras comunidades para la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la explicación de las enfermedades.

Terapéuticas Alternativas: Son el conjunto de procedimientos terapéuticos derivados de las diversas culturas médicas existentes en el mundo, empleados para la prevención, tratamiento, rehabilitación y explicación de las enfermedades.

ARTICULO SEGUNDO. Corresponde a las instituciones del Sistema de Salud:

1. Incentivar la investigación, la recuperación, el respeto y la revalorización de las Culturas Médicas Tradicionales y de las Terapéuticas Alternativas.
2. Brindar información adecuada sobre distintas concepciones y métodos terapéuticos de las diversas culturas médicas a las personas que lo requieran y a las instituciones educativas en el área de la salud.
3. Propiciar diálogos entre los servicios de la salud y la comunidad para adecuar los servicios asistenciales a las particularidades culturales y sociales de cada región.
4. Diseñar e implementar mecanismos de interacción entre los servicios institucionales de salud, las Culturas Médicas Tradicionales y las Terapéuticas Alternativas, sin menoscabo de ninguno de ellos, para la prestación de los servicios especialmente en el Primer Nivel de Atención.

ARTICULO TERCERO. El Ministerio de Salud promoverá y facilitará el intercambio de conocimientos entre los agentes de las Culturas Médicas Tradicionales, el personal institucional de salud y de los Centros de Educación formal e informal.

ARTICULO CUARTO. El Ministerio de Salud concertará con el Ministerio de Educación, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, las universidades y las instituciones educativas, el estudio y ubicación en sus contextos académicos de las Terapéuticas Alternativas y de las Culturas Médicas Tradicionales, así como los niveles de formación, condiciones y características de las instituciones educativas en este campo.

ARTICULO QUINTO. El Ministerio de Salud promoverá la articulación al sistema de prestación institucional de servicios de salud de aquellos recursos y procedimientos de las Culturas Medicas Tradicionales y las Terapéuticas Alternativas, que en cada región resulten como consecuencia de acuerdos entre las autoridades de salud y los representantes de las comunidades.

Parágrafo. En desarrollo del artículo anterior, las instituciones prestatarias de servicios de salud, podrán vincular profesionales con la formación en las Culturas Médicas Tradicionales y Terapéuticas Alternativas, buscando la complementación de los distintos saberes.

ARTICULO SEXTO. El Ministerio de Salud fomentará la realización de eventos en los que se examinen las experiencias de desarrollo de las Culturas Médicas Tradicionales y de las Terapéuticas Alternativas, los procesos de fundamentación académicas, de reconocimiento y legitimación social que han tenido lugar, las legislaciones que regulen su ejercicio, así como el uso de productos naturales.

ARTICULO SEPTIMO. Créase el Comité Asesor para el desarrollo de las Culturas Médicas Tradicionales y de las Terapéuticas Alternativas, el cual estará integrado por:

- El Ministro de Salud o su delegado, quien lo presidirá.
- Un (1) representante del Instituto Colombiano de Antropología.
- Un (1) representante de cada una de las organizaciones indígenas de carácter nacional.
- Un (1) representante de las agremiaciones de médicos practicantes de las terapéuticas alternativas.
- Un (1) representante de las agremiaciones de homeópatas.
- Un (1) representante de las Facultades de Ciencias de la Salud.
- Un (1) delegado de la Subdirección de Servicios Asistenciales de la Dirección General Técnica de este Ministerio.
- Un (1) delegado de la Subdirección de Recursos Humanos de este organismo.

ARTICULO OCTAVO. El Consejo creado en el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

1. Proponer las políticas, estrategias y programas para la promoción y el desarrollo de las Culturas Médicas Tradicionales y de las Terapéuticas Alternativas.
2. Proponer las competencias técnicas necesarias para la formación del personal en este campo.
3. Proponer una reglamentación sobre aspectos éticos atinentes al ejercicio de estas disciplinas.
4. Proponer mecanismos de control de calidad de los servicios y de las sustancias terapéuticas empleadas.

ARTICULO NOVENO. El Ministerio de Salud gestionará ante el Ministerio de Hacienda la provisión de los recursos necesarios para su presupuesto ordinario, para incentivar la investigación, recuperación y difusión, la formación de personal y la realización de experiencias de articulación a la prestación institucional de servicios de las Culturas Médicas Tradicionales y de las Terapéuticas Alternativas.

ARTICULO DECIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada, en Santafé de Bogotá, D.C., a los 30 junio de 1993.
(f) Camilo González Posso
Ministro de Salud

Anexo 4: Ley 86 de 1993

LEY No. 86 DE 1993
POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO E INDUSTRIALIZACION
DE LA FLORA MEDICINAL
EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA

ARTICULO PRIMERO.

Definiciones :

Denomínase medicamento un producto capaz de producir efectos favorables en el organismo en orden a la restauración de la salud.

Denomínase medicamento de síntesis o de alta elaboración industrial, un producto obtenido en laboratorio por la aplicación de técnicas químicas y experimentales complejas, así haya sido la materia prima utilizada una planta que, en condiciones naturales, no tenga propiedades medicinales clínicamente observables. En general, se trata de moléculas aisladas de configuración atómica bien establecida, y pueden también denominarse fármacos o principios activos medicamentosos.

Denomínase planta medicinal toda especie vegetal que, sin originar perturbaciones tóxicas, haya manifestado, en el uso tradicional, propiedades favorables a la restauración de la salud.

Denomínase flora medicinal el conjunto de plantas que, utilizadas en su estado natural, poseen propiedades útiles para el tratamiento de las enfermedades del hombre.

Denomínase plantas en su estado natural aquel en el cual se encuentra en la naturaleza, así las plantas, con el objeto de facilitar su utilización terapéutica, hayan sido objeto de aplicación de procedimientos farmacéuticos para obtener extractos o concentrados de las mismas. Por lo tanto, los concentrados o extractos de las plantas medicinales son productos naturales de aquellas y se denominan productos naturales de origen vegetal, extractos vegetales medicamentosos o medicamentos vegetales.

Denomínase medicamento vegetal el extracto de la totalidad o de partes de una planta tomada en su estado natural. Contiene una mezcla de principios activos, sustancias parcialmente activas y sustancias inertes, cuya acción de conjunto produce efectos medicamentosos clínicamente observables.

Denomínase acción farmacológica la que tiene una sustancia química determinada o una mezcla de sustancias químicas sobre el organismo, cuando tales sustancias actúan en un sentido favorable a la restauración del estado de la salud.

Denomínase acciones farmacológicas principales o mayores las de los medicamentos de síntesis o de alta elaboración industrial y acciones coadyuvantes o menores las de los medicamentos vegetales o preparados vegetales medicamentosos, también llamados productos naturales de procedencia vegetal.

ARTICULO SEGUNDO.

Las acciones medicamentosas coadyuvantes representadas por los extractos vegetales o por formas farmacéuticas preparadas a base de los mismos tienen amplia utilidad en medicina y la explotación industrial de la flora medicinal del país representa una significativa fuente de ahorro social. Por lo tanto, los extractos de plantas medicinales o productos naturales de procedencia vegetal tendrán por parte del Ministerio de Salud un tratamiento totalmente diferente del de los medicamentos de síntesis química o alta elaboración industrial.

ARTICULO TERCERO.

Los extractos vegetales medicamentosos, medicamentos vegetales o productos naturales de procedencia vegetal, no tendrán Registro Sanitario sino Inscripción Sanitaria ante el Ministerio de Salud.

ARTICULO CUARTO.

Para proceder a la Inscripción Sanitaria, a que hace referencia el artículo anterior, el fabricante deberá allegar:

1. La referencia bibliográfica al uso tradicional de la planta en Medicina Popular Herbaria.

Parágrafo 1. Para objeto de la inscripción bastará la que el uso terapéutico propuesto haga un solo autor de reconocida seriedad en el campo de la investigación etnobotánica.

Parágrafo 2. La referencia bibliográfica será reemplazada por la investigación etnobotánica respectiva, cuando las observaciones sobre el uso popular de la planta no hayan sido aún objeto de publicación.

2. La información acumulada en el terreno de las observaciones clínicas, sobre los efectos del extracto en determinados síntomas o afecciones, teniendo en cuenta que se trata de un uso coadyuvante o menor.

3. En los productos destinados a la ingestión y cuyas características terapéuticas hagan presumible que su utilización se llevará a efecto por lapsos prolongados, se allegarán además pruebas experimentales demostrativas de la ausencia de toxicidad en la administración del extracto a largo término.

ARTICULO QUINTO.

En el Ministerio de Salud se llevará un listado de las plantas que se hayan inscrito por formar parte de productos naturales de origen vegetal o por constituirlos en su totalidad. Un Comité de Productos Naturales estará incorporando continua o periódicamente a la lista, la que constituirá la enumeración oficial de las Plantas Medicinales en Colombia.

ARTICULO SEXTO. Para hacer posible la competencia comercial del país en el medio internacional y en el orden a la industrialización de su flora, los extractos vegetales medicamentosos podrán ser objeto de combinación de los mismos entre sí para constituir productos que lleven nombre comercial o de patente; podrán así mismo ser anunciados al público y al cuerpo médico y ser vendidos en almacenes de productos naturales o en farmacias.

ARTICULO SEPTIMO.

La presente ley rige desde su expedición y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

(f) Guillermo Panchano V.
Senador de la República
Santafé de Bogotá D.C., Junio 3 de 1993.

Anexo 5: Lista Básica

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
Aceite del Germen del Trigo	<i>Triticum aestivum</i>	Semillas	Tratamiento de la constipación	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Achiote	<i>Bixa orellana</i>	Semilla	Antiinflamatorio	Uso externo
Agar - Agar	<i>Gelidium cartilagineum</i>	Planta entera	Tratamiento de la constipación	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Ajenjo	<i>Artemisa absinthium</i>	Flores y hojas	Estimulante del apetito	Epilepsia y embarazo. Evitar su uso prolongado
Ají	<i>Capsicum spp</i>	Semillas	Rubefaciente	Uso externo
Ajo	<i>Allium sativum</i>	Bulbo	Hipotensor	Puede producir cefaleas, gastritis y diarrea por sobredosis
Albahaca	<i>Ocimum vulgaris</i>	Hojas	Antiflatulento	
Alcachofa	<i>Cynara scolymus</i>	Hojas	Colerético Colagogo	Lactancia
Algas Marinas	<i>Fucus vesiculosus</i>	Alga entera	Fuente de yodo	hipertensión arterial e hipertiroidismo, se debe valorar el contenido de yodo. Embarazo y lactancia.
Alga rodoficea	<i>Gracilaria cervicornis</i>	Alga entera	Fuente de yodo Laxante	Hipertensión arterial e hipertiroidismo, se debe valorar el contenido de yodo. Debe cumplir con el ensayo límite para metales pesados establecidos por la OMS.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
				Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Anís	<i>Pimpinella anisum</i>	Semillas	Antiflatulento	Evitar su uso prolongado
Apio	<i>Apium graveolens</i>	Semilla	Antiinflamatorio	Contraindicado en embarazo
Avena	<i>Avena sativa</i>	Sumidad floral, hojas y semillas	Aporte de fibra para favorecer la digestión	
Azucena	<i>Lilium candidum l.</i>	Flores	Desmanchador de la piel	Uso externo
Balsamina	<i>Momordica charantia</i>	Toda la planta	Hipoglicemiante	Hipoglicemia, cetoacidosis diabética, embarazo, lactancia, menores de 18 años, daño renal y hepático.
Belladona (Tintura Oficial)	<i>Atropa belladonna</i>	Hojas	antiespasmódico y anticolinérgico	Glaucoma, obstrucción intestinal, hipertrofia prostática y cardiopatías
Boldo	<i>Pecanus boldus</i>	Hojas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Borraja	<i>Borago officinalis</i>	Flores y hojas	Expectorante	
Botón negro	<i>Hytis capitata</i>	Toda la planta	Coadyuvante en inflamaciones cutáneas.	Hipersensibilidad, embarazo.
Café	<i>Coffea arabiga</i>	Fruto	Estimulante, vasodilatador	Cardiopatía y úlcera péptica.
Caléndula (Via local)	<i>Calendula officinales</i>	Flores	Antiinflamatorio, cicatrizante	Puede producir irritación e hipersensibilidad Uso externo
Canela	<i>Cinamomum zeylanicum</i>	Corteza	Antiespasmódico, antiflatulento	Hipersensibilidad

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
Cardamomo	<i>Elytraria cardanomum</i>	Semillas	Halitosis, antiflatulento, Estimulante del apetito	
Cardo mariano	<i>Silybu marianum</i>	Frutos	Coadyuvante en cuadros de hepatotoxicidad	Colestasis e hipersensibilidad
Carragaen	<i>Chondrus crispus</i>	Planta entera	Tratamiento de constipación	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Cáscara sagrada	<i>Rhamnus purshiana</i>	Corteza	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Castaño de Indias	<i>Aesculus hippocastanum</i>	Semilla	Antiinflamatorio	Uso externo
Cidrón	<i>Lippia citriodora</i>	Hojas	Antiflatulento, sedante	
Col	<i>Brassica oleraceae</i>	Hojas	Antiflatulento	
Crema de yerbamora	<i>Solanum nigrum</i>	Extracto de hojas y frutos	Coadyuvante en el tratamiento de las inflamaciones cutáneas	Uso externo
Diente de león	<i>Taraxacum officinallis</i>	Hojas, raíz	Diurético	Embarazo, lactancia, menores de 17 años, y pacientes con desequilibrios hidroelectrolítico
Eneldo	<i>Anethum graveolens</i>	Semilla	Antiflatulento	Puede producir fotosensibilización
Eucalipto	<i>Eucaliptus globulus</i>	Hojas	Expectorante	Embarazo y lactancia.
Extracto Caléndula (vía oral)	<i>Calendula officinales</i>	Flores	Antiinflamatorio	Embarazo y lactancia
Extracto de Guaba	<i>Phytolaca bogotensis</i>		Antiinflamatorio local	Uso externo
Extracto de hojas	<i>Sambucus nigra</i>	Hojas	Laxante	Estados inflamatorios

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
de Sauco			Coadyuvante en el tratamiento del estreñimiento.	u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Extracto de Perejil	<i>Petroselinum crispum</i>	Raíz	Antiespasmódico Antiflatulento	Contraindicado en embarazo
Extracto de pulpa del fruto fresco del Totumo	<i>Crescentia cujete</i>	Fruto	Como coadyuvante en el manejo de trastornos respiratorios leves	Irritante gástrico, enfermedad ácido - péptica, hipersensibilidad.
Extracto Fluido Ruibarbo	<i>Rheum officinalis</i>	Hojas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Extracto seco de Camomilla	<i>Matricaria chamomilla</i>	Flores	Antiinflamatorio Antiespasmódico	
Genciana	<i>Gentiana lutea</i>	Raíz	Estimulante del apetito	Contraindicada en embarazo o hipertensión
Ginseng	<i>Panax ginseng</i>	Raíz (Extracto estandarizado)	Estimulante	Embarazo, lactancia, hipertensos y ansiedad
Gualanday	<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Hojas	Antiséptico	Uso externo
Gualanday	<i>Jacaranda caucana</i>	Hojas	Antiséptico Cicatrizante	Uso externo
Hamamelis	<i>Hammamelis virginiana</i>	Hojas	Astringente cosmético	Uso externo
Hiedra Desecada	<i>Hedera helix L</i>	Hojas	Expectorante	Reacciones de Hipersensibilidad. En caso de intolerancia a la fructosa, el tratamiento solo debe realizarse después de consultar al médico. Embarazo y lactancia. El producto es sensibilizante e

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
				irritante
Higuerilla	<i>Risinus comunis</i>	Semilla	Emoliente	Uso externo
Hinojo	<i>Faeniculum vulgare</i>	Raíz y frutos	Antiflatulento	Fotosensibilizante, embarazo
Hisopo	<i>Hissopus officinalis</i>	Hojas y flores	Expectorante	
Ispagulla	<i>Plantago ovata</i>	Semillas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Jarabe de Passiflora	<i>Passiflora mollissima</i>	Hojas	Sedante hipnótico	Contraindicado en niños, embarazo y lactancia. Su uso no debe prolongarse por más de 2 meses. Venta con formula médica. Lactancia
Jengibre	<i>Zingiber officinale</i>	Rizoma	Expectorante, antiflatulento y antiemético	Embarazo y lactancia
Lechuga	<i>Lactuca sativa</i>	Hojas de planta florecida	hipnótico	Evitar su uso prolongado
Levadura de cerveza	<i>Sacharomyces cerviciae</i>	Polvo	Antiflatulento Carminativo	
Limoncillo	<i>Cymbopogon citratus</i>	Hojas	Antiflatulento	
Lino o Linaza	<i>Linum usitatissimum</i>	Semillas	Antidiarreico Antiespasmódico	Ileoparalítico
Liquen de Islandia	<i>Cetraria islandica</i>	Planta entera	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Llantén	<i>Plantago major L.</i>	Hojas	Cicatrizante	Uso externo
Lúpulo	<i>Humulus lupulus</i>	Pistilos secos	Sedante	Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con alcohol y otros depresores del SN C

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
				y en personas que requieran ánimo vigilante
Malva	<i>Malva sylvestris</i>	Flores y hojas	Expectorante	
Manzanilla	<i>Matricaria chamomilla</i>	Flores	Antiinflamatorio, antiespasmódico	
Marrubio blanco	<i>Marrubium vulgare</i>	Hojas y flores	Expectorante	Contraindicado en pacientes con problemas cardíacos o renales
Mejorana	<i>Origanum majorana</i>	Hojas y flores	Antiespasmódico	Evitar su uso prolongado. Ileoparalítico, puede producir broncoespasmo
Menta	<i>Mentha piperita var. citrata</i>	Hojas	Antiespasmódico antiflatulento	Libre de tujona (C ₁₀ H ₁₆ O) Cetona terpénica aromática que se encuentra en muchos aceites esenciales. Su ingestión puede producir convulsiones. Las inhalaciones pueden producir irritación y broncoespasmo
Milenrama	<i>Achillea millefolium</i>	Flores	Antiespasmódico, antiinflamatorio	Fotosensibilización, embarazo
Nogal blanco	<i>Juglans cinerea</i>	Hojas	Antidiarreico	Enfermedad hepática
Orégano	<i>Origanum vulgare</i>	Hojas y flores	Antiinflamatorio	Embarazo y lactancia
Ortiga mayor	<i>Urtica dioica</i>	Hojas	Rubefaciente. Diurética	Embarazo, lactancia y desequilibrio hidroelectrolítico.
Ortiga menor	<i>Urtica urens</i>	Hojas	Rubefaciente. Diurética	Embarazo y lactancia y desequilibrio hidroelectrolítico
Pam pajarito	<i>Sedum acre</i>	Hojas	Cicatrizante	Uso externo
Papaya	<i>Carica papaya</i>	Pulpa	Aporte de fibra para favorecer la digestión.	
Passiflora elixir	<i>Passiflora mollissima</i> en elixires al 2 y 5%	Hojas	sedante-hipnótico	Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
				alcohol y otros depresores del SN C y en personas que requieran ánimo vigilante
Pensamiento	<i>Viola tricolor</i>	Hojas, flores	Antitusivo	Niños menores de 2 años. Asma
Perejil	<i>Petroselinum crispum</i>	Raíz	Antiespasmódico, antiflatulento	Contraindicado en embarazo
Polen		Polen	fuelle de vitaminas, aminoácidos y minerales	Insuficiencia renal
Polvo de Jengibre puro	<i>Zingiber officinalis</i>	Raíz	Aceptado como aditivo de alimentos	Sin indicación terapéutica.
Psyllium	<i>Plantago psyllium</i>	Mucilago y semillas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Rábano	<i>Raphanus sativus L.</i>	Raíz	Estimulante del apetito	
Romero	<i>Rosmarinus officinalis</i>	Hojas y flores	Antiespasmódico	Embarazo y lactancia
Sábila	<i>Aloe vera</i>	Jugo y mucilago Gel	Laxante Cicatrizante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo, lactancia y daño renal. No usar por periodos largos de tratamiento . Uso externo
Salvia	<i>Salvia officinalis</i>	Hojas	Higiene bucal, antiflatulento	Niños menores de 2 años
Sauco	<i>Sambucus mexicana</i>	Flores y frutos	Expectorante	Embarazo
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Hojas	Laxante y	Estados inflamatorios

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
			coadyuvante en el tratamiento de estreñimiento	u obstructivos.del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Sen	<i>Cassia Spp</i>	Hojas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos.del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Spirulina	<i>Spirulina platensis máxima</i>	Toda el alga	Fuentes de proteínas y vitaminas	Debe cumplir con el ensayo límite para metales pesados establecidos por la OMS
Tomate	<i>Solanum lycopersicum</i>	Hojas	Coadyuvante como antiséptico	Uso externo
Toronjil	<i>Melissa officinalis</i>	Tallos y hojas	Sedante	Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con alcohol y otros depresores del SN C y en personas que requieran ánimo vigilante
Trigo	<i>Triticum aestivum</i>	Semillas enteras	Constipación	Contraindicado en pacientes con absorción intestinal deficiente
Trigo sarraceno	<i>Fagopyrum scidentum</i>	Flores	Fragilidad capilar	
Valeriana	<i>Valeriana officinalis y scandens</i>	Rizomas, raíz	Sedante	No prolongar su uso por más de 2 meses. Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con alcohol y otros depresores del SN C y en personas que requieran ánimo vigilante
Verbena	<i>Verbena officinalis</i>	Parte aerea	Coadyuvante en	Embarazo

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS Contraindicaciones
			dispepsia	
Verbena	<i>Verbena littoralis</i>	Tallos y hojas	Sedante	Embarazo. Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con alcohol y otros depresores del SNC y en personas que requieran ánimo vigilante
Vid	<i>Vitis vinifera</i>	Hojas	Vasodilatador	
Violeta	<i>Viola odorata</i>	Hojas y flores	Antitusivo	Niños menores de 2 años. Asma
Yerbabuena	<i>Mentha piperita</i>	Tallos y hojas	Antiflatulento	Niños menores de 2 años. Lactancia
Zanahoria	<i>Daucos carota</i>	Raíz	Fuente de vitamina A	

Fuente: INVIMA

ASOCIACIONES DE PLANTAS APROBADAS

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS
Alcachofa más Boldo	<i>Cynara scolymus</i> <i>Peumus boldus</i>	Hojas Hojas	Colerético y colagogo	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Hamamelis más Caléndula más Llantén	<i>Hamamelis virginiana</i> <i>Calendula officinalis</i> <i>Plantago mayor</i>	Hojas Flores Hojas	Cicatrizante, antiinflamatorio.	Hipersensibilidad a los componentes Uso externo
Limoncillo mas Canela mas Yerbabuena	<i>Cymbopogum citratus</i> <i>Cimamomun zeylanicum</i> <i>Mentha piperita</i>	Hojas Corteza Hojas	Estimulante digestivo, dispepsia, distensión abdominal por gases, antiflatulento	Ver las advertencias para cada planta. Niños menores de 2 años, lactancia
Llantén mas Caléndula	<i>Plantago mayor</i> <i>Calendula officinalis</i>	Hojas Flores	Cicatrizante antiinflamatorio	No administrar por vía oral, uso externo

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	DROGA	USO	ADVERTENCIAS
Psyllium Cáscara sagrada Boldo Sen	<i>Plantago psyllium</i> <i>Rhamnu purshiana</i> <i>Peumus boldus</i> <i>Cassia acutifolia</i>	Mucilago y semillas Corteza Hojas Hojas	Laxante	Dolor abdominal no diagnosticado. Síntomas de apendicitis y obstrucción intestinal, hipersensibilidad a sus componentes. Estados inflamatorios del aparato digestivo, obstrucción biliar, embarazo y lactancia
Sen Ruibarbo Cáscara sagrada Ispagulla	<i>Cassia acutifolia</i> <i>Rheum officinale</i> <i>Rhamnu purshiana</i> <i>Platago ovata</i>	Hojas Hojas Corteza Semillas	Laxante	Estados inflamatorios u obstructivos del tracto digestivo. Apendicitis. Obstrucción biliar. Embarazo y lactancia
Valeriana más Toronjil más Lechuga	<i>Valerian officinalis</i> <i>Melissa officinalis</i> <i>Lactura sativa</i>	Raiz Hojas Hojas	Tranquilizante menor, Sedante	No prolongar su uso por más de 2 meses. Debe tenerse precaución con su uso simultáneo con alcohol y otros depresores del SN C y en personas que requieran ánimo vigilante

Fuente: INVIMA

Anexo 6: Plantas medicinales y aromáticas más comercializadas

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Abrojo	<i>Tribulus maximus L.</i>	Zigofilaceae	Herbácea		Nativa	Hoja/Raíz	Estomáquica, diurética, astringente
Acacia de la India	<i>Acacia dealbata</i>	Mimosaceae	Arbol	Importado	Foránea	Semilla	Estreñimiento, adelgazante
Achiote	<i>Bixa orellana L.</i>	Bixaceae	Arbol	Cultivado	Nativa	Hoja/Semilla	Antidiarréico, antiemético, antipirético, cicatrizante
Aguacate	<i>Persea americana Mill.</i>	Lauraceae	Arbol	Cultivado	Nativa	Parte aérea	Bronquios, corazón, circulación, adelgazante
Ajenjo	<i>Artemisia absinthium L.</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Foránea	Parte aérea	Tónico, antiséptico, diurético, vesículas, estimulante del apetito
Aji	<i>Capsicum spp.</i>	Solanaceae	Arbusto		Nativa	Parte aérea	Inapetencia, abscesos
Ajo	<i>Allium sativum L.</i>	Liliaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Bulbo	Bronquitis, hipertensor, desinfectante, colesterol, circulación, depurativo
Albahaca	<i>Ocimum basilicum L.</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Aromática, caminativo, digestivo, estimulante hepático, arterioesclerosis, antirreumático, diurético, colesterol, colerético y colagogo, antipirético, antiemético
Alcachofa	<i>Cynara scolymus</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja/Tallo/Raíz	Estimulante hepática, arterioesclerosis, diurética, colerética, colagoga, antirreumática, digestiva, antirraquitica, antianémica
Alegria	<i>Scutellaria cf. Incarnata</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja	Antidepresivo
Alfalfa	<i>Medicago sativa</i>	Fabaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Planta completa	Remineralizante, tónico energético, adelgazante, hepática
Altamisa (Artemisa)	<i>Ambrosia cumanensis H.B.K</i>	Compositae (Asteraceae)	Arbusto	Cultivado	Naturalizada	Hoja	Antihelmíntico, antiespasmódico, Antirreumático, hemostático, emenagogo, depurativo
Amansatoros	<i>Justicia pectoralis Jacq.</i>	Acanthaceae	Arbusto	Cultivado	Nativa	Parte aérea	Ansiedad y tensión sanguínea, cardiotónico

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Anamú	<i>Petiveria alliacea L.</i>	Phytolaccaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Nativa	Planta completa	Antiespasmódico, antiinflamatorio, antitumoral, sudorífico, antiálgico, diurético, vermífugo, anticonvulsivante.
Angélica	<i>Angélica archangelica</i>	Umbelliferae	Herbácea		Foránea	Planta completa	Tónica, depurativa, antiespasmódica, antirreumática, anticancerígena
Anís	<i>Pimpinella anisum L.</i>	Umbelliferae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Semilla	Diurética, estomacal, carminativa, estimulante de la secreción bronquial, antiflatulencia, insomnio
Anís Estrella	<i>Illicium verum H.</i>	Magnoliaceae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Semilla	Expectorante, antitusígeno, carminativo, estomacal
Apio	<i>Apium graveolens</i>	Umbelliferae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja/Tallo/Semilla	Diurético, antirreumático, tónico, cicatrizante, insomnio, antiinflamatorio, nervios, hígado
Arnica	<i>Senecio formosus H.B.K.</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Silvestre	Nativa	Hoja/Flor/Raíz	Estimulante del sistema nervioso, tonificante
Arrayán	<i>Myrcianthes leucoxyla</i>	Myrtaceae	Arbol	Silvestre	Foránea	Hoja/Fruto	Sedante, odontálgico, estimulante y astringente
Avena	<i>Avena sativa L.</i>	Gramineae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Planta completa	Antirreumático, antidepresivo, refrescante, emolente
Azafrán	<i>Curcuma longa L.</i>	Zingiberaceae	Herbácea		Foránea	Raíz	Carminativo, antiácido
Azucena	<i>Lilium candidum</i>	Liliaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Flor	Desmanchador de la piel
Balsamina	<i>Momordica charantia</i>	Cucurbitaceae	Bejuco	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja/Tallo	Hipoglucemiante, estomáquica, vermífuga, emenagoga
Bejuco Carare	<i>Aristolochia triangularis</i>	Aristolochiaceae	Bejuco	Silvestre	Nativa	Hoja/Raíz	Alexitero, astringente, emenagoga, abortivo, purgante, febrífugo
Berenjena	<i>Solanum melongena L.</i>	Solanaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja/Fruto	Adelgazante, controla el colesterol
Berros	<i>Nasturtium officinale R.</i>	Cruciferae	Herbácea		Foránea	Planta completa	Anemia
Boldo	<i>Peumus boldus</i>	Monimiaceae	Arbol	Importado	Foránea	Hoja/Corteza	Hepática, laxante, diurético
Bolsa de pastor	<i>Capsella bursa pastoris</i>	Cruciferae	Herbácea		Foránea	Hoja	Malaria, hemorroides, astringente, hemostática

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Borojó	<i>Borojoa patii</i>	Rubiaceae	Arbol	Cultivado	Nativa	Hoja/Fruto	Anticancerígena, estimulante sexual
Borraja	<i>Borago officinalis</i>	Boraginaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/Tallo/Flor	Sudorífica, depurativa, emolientes, calmante, expectorante
Botón negro	<i>Hyptis capitata</i>	Labiatae	Herbácea	Silvestre	Nativa	Planta completa	Hemostático, antiséptico, cicatrizante
Botoncillo (Guaca)	<i>Spilanthes oppositifolia</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea		Nativa	Planta completa	Cicatrizante, hepático, afecciones bucales
Brevo	<i>Ficus carica L.</i>	Moraceae	Arbusto		Nativa	Hoja/Fruto	Piel
Brusca	<i>Cassia occidentalis L.</i>	Caesalpinaceae	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja/Semilla	Próstata, asma
Cajeto	<i>Trichanthera gigantea</i>	Acanthaceae	Arbol	Cultivado	Nativa	Hoja/Tallo	Reumatismo, hepático, sífilis, llagas
Calaguala	<i>Polypodium aureum L.</i>	Polypodiaceae	Helecho	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja/Tallo	Hipotensor, antidiarréico, estomáquico, analgésico, depurativo, béquico
Caléndula	<i>Calendula officinalis</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja/Tallo/Flor	Antiinflamatoria, antiséptica, cicatrizante, sudorífica, vulneraria, úlceras estomacales, antiseboreica, cólicos menstruales
Canela	<i>Cinamomum verum J.S.</i>	Lauraceae	Arbol	Importado	Foránea	Corteza	Circulatorio, digestivo, antifatulento, gripe
Cardamomo	<i>Elettaria cardamomum</i>	Zingiberaceae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Semilla	Digestivo, halitosis, antifatulento
Cardo mariano	<i>Silybum marianum</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Importado	Foránea	Tallo/Fruto/Raíz	Tónico, esteatosis hepática, antipirética
Carganocio	<i>Cassia pulchra HBK.</i>	Caesalpinaceae	Arbusto	Silvestre	Nativa	Hojas	Purgante, laxante
Carretón	<i>Trifolium paniculatum L.</i>	Fabaceae	Herbácea		Nativa	Hoja	Debilidad, Sífilis
Cáscara sagrada	<i>Rhamnus purshiana</i>	Rhamnaceae	Arbusto	Importado	Foránea	Corteza	Hemorroides, laxante, digestivo
Cascarilla	<i>Chinchona officinalis L.</i>	Rubiaceae	Arbol		Nativa	Corteza	Estomáquica, febrífuga, antipalúdica, antidiarreica, tónica, eupéptica
Casco de vaca	<i>Bauhinia macrostachia Benth.</i>	Caesalpinaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja	Diabetes
Castaño de Indias	<i>Aesculus hippocastanum</i>	Hippocastanaceae	Arbol		Foránea	Semilla	Antiinflamatoria
Cebada	<i>Hordeum vulgare L.</i>	Gramineae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Panícula	Antiespasmódica, emoliente, astringente

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Cebolla	<i>Allium cepa L.</i>	Liliaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Bulbo	Tópico, inflamación de la vejiga
Centella asiática	<i>Centella asiatica L.</i>	Umbelliferae	Herbácea	Importado	Foránea	Hoja/Raíz	Antiinflamatorio, antiséptico, analgésico, diurético, lazante, estimulante
Chaparro	<i>Curatela americana L.</i>	Dilleniaceae	Arbusto	Silvestre	Nativa	Hoja/Tallo/Corteza	Hipotensor, hipoglucemiante
Chipaca	<i>Bidens pilosa L.</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja/Tallo/Flor	Afecciones hepáticas, emenagogo, colagogo, estomacal, hipogluceminate
Chisacá	<i>Spilanthes americana</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Nativa	Parte aérea	Hepática, odontálgica
Chuchuhuaza	<i>Maytenus laevis reiss</i>	Celastraceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Corteza	Antirreumático, reconstituyente, antidiarreico, antiespasmódico, antianémico, antitumoral, antiinflamatorio, estimulante sexual
Cidrón	<i>Aloysia triphylla</i>	Verbenaceae	Arbusto	Cultivado	Nativa	Hoja/Tallo	Sedante, carminativo, tranquilizante mer
Ciprés	<i>Cupressus sempervirens L.</i>	Cupressaceae	Arbol	Silvestre	Foránea	Hoja/Corteza/Fruto	Tónico capilar, caída del cabello, hemorroides, várices
Cohombro	<i>Cucumis auguria L.</i>	Cucurbitaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Frutos	Nefrítico
Cola de caballo	<i>Equisetum arvense (giganteum)</i>	Equicetaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Nativa	Tallo	Digestiva, diurética, cicatrizante, hemostática, cistitis, raquitismo
Confrey	<i>Symphitum officinalis L.</i>	Boraginaceae	Raíz	Cultivado	Foránea	Hoja/Raíz	Analgésico, expectorante, ácido úrico
Cordoncillo	<i>Piper anducum L.</i>	Piperaceae	Arbusto	Silvestre	Nativa	Hoja/Tallo	Astringente y hemostático
Cuasia	<i>Quassia amara L.</i>	Simaroubaceae	Arbusto	Silvestre	Nativa	Tallo	Digestivo, estomacal, febrífugo, tónico circulatorio, insecticida.
Curuba	<i>Passiflora mollissima HBK.</i>	Passifloraceae	Arbusto	Cultivado	Nativa	Hojas	Sedativa, antiespasmódica, febrífuga
Diente de león	<i>Taraxacum officinale W.</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/Raíz	Digestivo, estomacal, diurético, uricosúrico, depurativo, colagogo, tónico
Eneldo	<i>Anethum graveolens L.</i>	Umbelliferae	Herbácea		Foránea	Parte aérea	Antiflatulento
Erythrina	<i>Erythrina rubrinervia HBK.</i>	Papilionaceae	Arbusto	Silvestre	Nativa	Flor	Sedante
Espinaca	<i>Spinacia oleracea L.</i>	Liliaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Nutriente, hierro
Estevia	<i>Stevia rebaudiana</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea		Foránea	Hoja	Hipoglucemiante

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Myrtaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Foránea	Hoja/Semilla	Asma, sinusitis, descongestionante vías respiratorias, bronquitis
Figue	<i>Furcraea macrophylla</i>	Amaryllidaceae	Penca	Silvestre	Nativa	Hojas	Hepática, diurético, hidropesía
Fumaria	<i>Fumaria officinalis L.</i>	Onagraceae	Herbácea	Silvestre	Nativa	Hoja	Tranquilizante mer
Genciana	<i>Gentiana lutea</i>	Gentianaceae	Herbácea		Nativa	Hoja/Tallo/Raíz	Estimulante del apetito, tónico estomacal, antipirético
Gingko	<i>Gingko biloba L.</i>	Ginkgoaceae	Arbol	Importado	Foránea	Hoja/Raíz	Transtors circulatorios, diabetes, várices, úlceras varicosas
Ginseng	<i>Panax ginseng</i>	Araliaceae	Rizoma	Importado	Foránea	Raíz	Estimulante
Gramma	<i>Cynodon dactylon L.</i>	Gramineae	Herbácea	Silvestre	Nativa	Hoja/Raíz	Dirética, diaforética, emoliente, estimulante
Guaba	<i>Phytolacca bogotensis HBK.</i>	Phytolaccaceae	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja/Raíz	Diurético, descongestionante, febrífugo, antiinflamatorio
Gualanday	<i>Jacaranda caucana</i>	Bignoniaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja/Flor/Corteza	Antibiótico, depurativo, antimebiana, antiséptico
Guaraná	<i>Paulinia Cupana HBK.</i>	Sapindaceae	Bejuco	Cultivado	Nativa	Hoja/Corteza/Semilla	Astringente, tónico, estimulante
Guásimo	<i>Guazuma ulmifolia Lam.</i>	Sterculiaceae	Arbol		Nativa	Corteza/Fruto	Vulneraria, antidiarreica, diurética, antidiarreica
Guayabo	<i>Psidium guajaba L.</i>	Myrtaceae	Arbusto		Nativa	Hoja/Corteza	Astringente, estomacal, antidiarreico
Hamamelis	<i>Hammamelis virginiana</i>	Hammamelidaceae	Arbusto		Foránea	Hoja/Corteza	Várices, hemorroides, contusiones, torceduras, caída del cabello
Helecho macho	<i>Dryopteris paleacea Swartz.</i>	Polypodiaceae	Herbácea		Nativa	Raíz	Antihelmíntico, emético, vermífugo
Hierba de San Juan	<i>Satureja montana L.</i>	Labiatae	Herbácea	Importado	Foránea	Hoja/Flor	Antimicrobia, estomacal, antiespasmódica, carminativa, antidiarreica, antihelmíntica, vulneraria, discretamente sedante y espasmolítica
Higuerillo	<i>Ricinus communis L.</i>	Euphorbiaceae	Arbusto	Silvestre	Naturalizada	Corteza/Exudado	Suavizante, Emoliente, Lubricante de la piel
Higuerón	<i>Ficus glabrata HBK.</i>	Moraceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Corteza/Exudado	Antihelmíntica, antimebiana, suavizante, emoliente, Lubricante de la piel

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Mastranto	<i>Salvia palaefolia</i> HBK.	Labiatae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/Tallo	Arteriosclerosis, tonifica el estómago, hipotensor
Mejorana	<i>Origanum majorana</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Parte aérea	Aromática, expectorante, carminativa, digestiva
Melissa	<i>Melissa officinalis</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Estomacal, carminativa, sedante, colerética, antiespasmódica
Menta	<i>Mentha citrata</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Aromática, antiespasmódico, antiflatulento, antiemético, cólicos abdominales
Milenrama	<i>Achillea millefolium</i> L.	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja/ Flor	Tónica, digestiva, depurativa, emenagoga, antiespasmódica, antiinflamatoria
Muérdago	<i>Viscum album</i>	Loranthaceae	Bejuco		Foránea	Planta completa	Hipotensora, vasodilatadora, diurética, cardotónica, epilepsia
Naranja	<i>Citrus aurantium</i> L.	Rutaceae	Arbol	Cultivado	Foránea	Hojas	Sedante
Nogal	<i>Juglans regia</i> .	Juglandaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja	Astringente, antiséptico, antifúngico, diabetes, anemia
Oréga	<i>Origanum vulgare</i>	Labiatae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Hoja	Aromático, antiinflamatorio, tónico, antiespasmódico, béquico, expectorante
Ortiga mayor	<i>Urtica dioica</i>	Urticaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/ Raíz	Depurativo, rubefaciente, diurética, depurativa, antialérgica
Ortiga menor	<i>Urtica urens</i>	Urticaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/ Raíz	Antiinflamatorio uteri
Paico	<i>Chenopodium ambrosioides</i> L.	Chenopodiaceae	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja/ Flor/ Fruto	Antidiarréico, antihelmíntico, artritis, cólicos abdominales y menstruales
Palo de Arco	<i>Tabebuia barbata</i>	Bignoniaceae	Arbol		Foránea	Corteza	Antiviscante
Papayo	<i>Carica papaya</i> L.	Caricaceae	Arbol	Cultivado	Nativa	Fruto verde	Estomacal
Pasiflora	<i>Passiflora incarnata</i> L.	Passifloraceae	Arbusto	Cultivado Silvestre	Foránea	Flor	Sedante hipnótico
Pasto micay	<i>Axonopus micay</i> H.	Gramineae	Herbácea	Silvestre	Nativa	Hojas	Diurético
Perejil	<i>Petroselinum crispum</i>	Umbelliferae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Estimulante - Digestivo
Pino	<i>Pinus sylvestris</i> L.	Pinaceae	Arbusto	Cultivado Silvestre	Foránea	Hoja/ Resina	Antiséptico, balsámico, expectorante, estimulante

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Poleo	<i>Satureia brownii</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Nativa	Hoja/Tallo/ Flor	Tónica, digestiva, carminativa
Prontoalivio	<i>Lippia alba</i> (Mill.)	Verbenaceae	Herbácea		Nativa	Hoja/ Flor	Antiespasmódico, estomacal, carminativo, hipnótico
Psyllium	<i>Plantago spp.</i>	Plantaginaceae	Herbácea	Importado	Foránea	Semilla	Laxante
Rábano	<i>Raphanus sativus</i> L.	Cruciferae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Bulbos	Adelgazante
Regaliz	<i>Glycyrrhiza glabra</i> L.	Fabaceae	Arbusto		Foránea	Hoja/ Raíz	Antiespasmódico, diurético, digestivo, refrescante, tónico, sedante, gastritis, úlcera
Resucitado	<i>Malvastrum arboreum</i> var. <i>Mexicanus</i>	Malvaceae	Arbusto		Foránea	Hoja/ Flor/ Raíz	Emoliente, suavizante
Romaza	<i>Rumex crispus</i> L.	Polygonaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hojas	Astringente, laxante y antiescorbútica
Romero	<i>Rosmarinus officinalis</i> L.	Labiatae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Hoja/ Flor	Estomacal, carminativo, colágeno, emenagoga, antiespasmódico, hipotensor, afecciones bronquiales
Ruda	<i>Ruta graveolens</i>	Rutaceae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Planta completa	Emenagoga, oftálmica, antiespasmódica, rubefaciente, neuralgias, regulador menstrual
Ruibarbo	<i>Rheum palmatum</i>	Polygonaceae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Raíz	Colágeno, carminativo, laxante
Sábila	<i>Aloe vera</i> L.	Liliaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Planta completa	Laxante, purgante, expectorante, emenagoga, suavizante
Salvia	<i>Salvia officinalis</i>	Labiatae	Arbusto	Cultivado	Foránea	Hoja/ Flor	Antisudorípara, espasmolítica, colágeno, emenagoga, antiséptica, diabetes, neurastenia, higiene bucal y digestiva
Sangre de drago	<i>Croton lechleri</i> Muell. Arg.	Euphorbiaceae	Arbol	Silvestre	Nativa	Hoja/ Savia/ Exudado	Cicatrizante, vigorizante, hemostático, antifúngico, agrieras, úlceras
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i> Willd.	Salicaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Nativa	Corteza	Antiirreumático, antiséptico, sedante
Sauco	<i>Sambucus peruviana</i> H.B.K.	Caprifoliaceae	Arbol	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Hoja/ Flor/ Fruto	Afecciones bronquiales, antipirético, arteriosclerosis, vías respiratorias, expectorante
Saw palmetto	<i>Serenoa repens</i>	Palmae	Arbol	Importado	Foránea	Hoja	Próstata
Sen	<i>Cassia senna</i> L.	Fabaceae	Arbol	Importado	Foránea	Hoja	Laxante, purgante

Nombre Común	Nombre Científico	Familia	Hábito	Procedencia	Origen	Parte de la Planta	Propiedades Medicinales
Spirulina	<i>Spirulina platensis maxima</i>	Oscillatoraceae	Alga	Importado	Foránea	Hoja	Fuente de proteínas y vitaminas
Tara	<i>Simarouba amara Aubl.</i>	Simaroubaceae	Arbol		Nativa	Hoja	Laxante, emenagogo energético
Té	<i>Camellia thea Link.</i>	Theaceae	Arbol	Cultivado	Foránea	Hoja	Estimulante del sistema nervioso, tónico, astringente
Tilo	<i>Tilia cordata Miller.</i>	Tiliaceae	Arbol	Importado	Foránea	Flor	Diaforética, sedante, antiespasmódica, colerético, cefalea, tranquilizante mer
Tomate	<i>Lycopersicon esculentum M.</i>	Solanaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hojas	Antiséptico, vulnerario, antianémico
Tomillo	<i>Thymus vulgaris L.</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Planta completa	Aromática, desinfectante
Toronjil	<i>Melissa officinalis</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Aromática, sedante
Totumo	<i>Crescentia cujete L.</i>	Bignoniaceae	Arbol	Silvestre	Nativa	Hoja/Fruto	Expectorante, Broncodilatador, antitusivo, antiasmático
Uña de Gato	<i>Uncaria tomentosa</i>	Rubiaceae	Bejuco	Silvestre	Nativa	Raíz/Corteza	Antiinflamatorio, anticonceptivo, cancerostático, artritis, cálculos renales, sida, herpes, reumatismo, diurético
Valeriana	<i>Valeriana officinalis L.</i>	Valerianaceae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Raíz	Antiespasmódica, sedante, estomacal
Verbena	<i>Verbena officinalis</i>	Verbenaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Naturalizada	Planta completa	Colactogoga, emenagoga, vulneraria, antinuerálgica, epilepsia, afonía
Violeta	<i>Viola spp.</i>	Violaceae	Herbácea		Foránea	Hojas	Expectorante, béquica
Vira-vira	<i>Achyrocline bogotensis HBK.</i>	Compositae (Asteraceae)	Herbácea	Cultivado Silvestre	Nativa	Hoja/Tallo	Próstata, ovarios, antinfecioso urinario
Yarumo	<i>Cecropia peltata L.</i>	Moraceae	Arbol	Silvestre	Nativa	Hoja	Diurética, vías respiratorias
Yerbabuena	<i>Mentha piperita</i>	Labiatae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Hoja	Aromática, antiblatulento, carminativo, antihelmíntico, antiemético, hemostático
Yerbamora	<i>Solanum nigrum L.</i>	Solanaceae	Herbácea	Cultivado Silvestre	Foránea	Hoja	Antiinflamatorio cutáneo
Yocó	<i>Paullinia yoco R.</i>	Sapindaceae	Bejuco	Silvestre	Nativa	Corteza	Inhibidor del apetito, Estimulante, desinfectante
Zanahoria	<i>Daucus carota</i>	Umbelliferae	Herbácea	Cultivado	Foránea	Tallo/Raíz	Fuente de vitamina A
Zarzapamilla	<i>Smylax officinalis</i>	Smilacaceae	Bejuco	Silvestre	Nativa	Raíz	Depurativa, diurética, sudorífica, diaforética, tónica

Fuente: Instituto Alexander Von Humbolt

Anexo 7: Empresas exportadoras año 2005

NIT	EMPRESA	CONTACTO	CARGO	CIUDAD	DIRECCION	TELEFONO	FAX
8301408727	AGRIFRESH SA CI			BOGOTA	Cr 7 69-64	(1) 3131429	
8320017293	AGROAROMAS LTDA.	DALMIRO RODRIGUEZ		BOGOTA	Cr 106 15-25	4395210 - 4394185	4395444 - 4395454
8170009140	AGROP YERBABUENA EMPRESA UNIPERSONAL				LOMAS DE LA PAZ CASA # 3	2312450	
8001102444	AGROPECUARIA TALANQUERAS S.A.- PARAISO ANDINO	VICTORIA LUCIA DE SCHORR		BOGOTA	Cr 22 70-82	2174316 - 3454094- 2144421	
8300905315	BOTANIC REPUBLIC C I S.A.	ANDRES TORO PARDO	REPR. LEGAL	BOGOTA	Carrera 1 110 12 Apto 304	2134858	2148973
8300622977	C I GLOBALSERVE LIMITADA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOB	JAIRO IVAN IBARRA CERON	REPR. LEGAL	BOGOTA	CLL 22 NO 105 75	4185582	6104073
8002525907	C.I. AGRICOLA DE LAS MERCEDES S.A.	MARCELA GONZALEZ		BOGOTA	Crrt a Cota Las Mercedes Suba	6828153	
8301310028	C.I. COLEXAGRO S.A.	RAFAEL MOSQUERA		BOGOTA	Ci 100 18-36 Of 701	5485288	
8600550393	C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA S.A.	CARLOS ROA		BOGOTA	Cr 12A 77A-05	5935959	6006001 - 6066001
8110333284	C.I. HIERBAS AROMATICAS H Y A S.A.	CLAUDIA PATRICIA PALACIO MARTI	REPR. LEGAL	MEDELLIN	PARAJE CIMARRONA	5660019	5660019
8300967594	C.I. ULTRAROMA E.U.	JAVIER FERNANDO PEÑUELA	REPR. LEGAL	BOGOTA	Calle 75 11-74	3130603	5400115
8903004063	CARTON DE COLOMBIA S.A.	MARCELA LIZCANO		B/QUILLA	Vía 40 85-695	57 2 6914000	
8300847481	CFRANCISCO@BOGADOS E U			BOGOTA	CLL 14 NO 8 79 OFC 501 502	3419126	
8300947491	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GARDEN HERBS SA	JUAN CARLOS CANAL CASTILLO	REPR. LEGAL	BOGOTA	CRA 9 NO 74 08 OFC 805	2498733	2350757
396617725	EVEN NELLY COBOS MARTINEZ	EVEN NELLY COBOS MARTINEZX	REPR. LEGAL	BOGOTA	CALLE 79 10 11	2550741	
8001786568	EXPAR S A	LUZ ESTELLA BLANCO MARURI	REPR. LEGAL	BOGOTA	CR 13 92 56	6114343	2565931
8320020290	FITOPROCESADOS			FACATATIVA (CUND)	Cr 2 12-57 Sur San Cristobal	8425172	8430369
8603519239	FLEXPOR DE COLOMBIA Y C=A, C.I.	ROSARIO CARULLA	GERENTE	FUNZA	Vereda El Cacique	8430369	8258221 - 8430369
8300985565	FLORACTIVA C.I. LTDA.	RAUL PRIETO SANABRIA	REPR. LEGAL		K. 15 # 82-58	2579493	2579493
8110248911	FRESHERBS E.U	JOSE F. JIMENEZ L.	REPR. LEGAL	RETIRO	VER EL CHUSCAL KL.EL RETIRO AN	5538101	2353562

8110363715	HIERBAS AROMATICAS S.A.			MEDELLIN	Vereda Copinol La Ceja	(4) 5631096	
8301357499	HIERBAS SAN NICOLAS E .U			BOGOTA	CI 70 11-28	6681168 - 6061116	
8001243823	INV PENN LTDA	VYTIS DIDZIULIS GRIGALIUNAS	REPR. LEGAL		Cr 9 74 62	3100335	2350757
8600342139	JAIBEL LIMITADA	JAIME REDONDO DUARTE	REPR. LEGAL	BOGOTA	CI 18A # 68D-68	2922960	4111964
8320020577	LISTA ALIMENTICIA S A	JULIO PARDO MARTINEZ	GERENTE	CHIA	KM 2 5 VIA CHIA COTA	8624755	8624756
214048512	LUZ GABRIELA ARANGO	LUZ GABRIELA ARANGO	REPR. LEGAL	LA CEJA	FINCA RINCONADA	5534128	5534128
8600754986	MORENOS LTDA	CESRA ROBERTO MORENO	GERENTE GRAL.	BOGOTA	Cil. 74 # 51-41	6303930	6303928
8050180128	RIVIERE VILLAMIZAR Y COMPANIA S EN C	RICARDO KURE MATUS	Presidente	CALI	K100 13A 66	3392028	6840222
8301241351	TOTALLY GREEN	RAMIRO GOMEZ QUIROGA		CALI	CI 32A 10-140 Yumbo	3459406	

Fuente: DANE

Anexo 8 : Empresas importadoras de productos naturales y plantas medicinales 2005

NIT	EMPRESA	CONTACTO	CARGO	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL LTDA	Orferi Giraldo	Repr. Legal	Bogotá	AV (CR) 13 168-21	6797409	
802009498	ALINOVA S.A.	Samuel Reines	Repr. Legal	Bogotá	Cra 71 23-65	4116495	41165
890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S A			Medellin	Cr 64C 95-84	(4)4780928	
830112378	AROMATHEKA LTDA			Bogotá	Cr 68D 64F-34 Int 8	2505040	
890305795	BEIERSDORF S.A. COD U.A.P. 0216	Rafael Eduardo Trujillo	Gte. General	Yumbo	Cra. 36 # 13-451 Urb. Acopi	654188	6512
800018359	BEL-STAR S.A. UAP 0172	Bruna María Bocci Moreno	Repr. Legal	Tocancipa	Km. 22 Via Central A Tocancipa Parque Indl. Canavi	4344427	4376161
800129995	BIO INDUSTRIAL MARPOLO S.A.	Ricardo Rodríguez Donado	Gerente	Bogotá	Av. 116 # 22-45 Ofc. 302	62197	62223
800032484	BIOCHEM FARMACEUTICA DE COLOMBIA LTDA. BIOCHEM LTDA	Jorge Edilberto Jiménez	Gerente	Bogotá	Cra. 41 # 167-30	674596	674477
800129995	BIOINDUSTRIAL MARPOLO S.A.	Ricardo Rodríguez Donado	Gerente	Bogotá	Av. 116 # 22-45 Ofc. 302	62197	62223
890100200	BIOQUIMICA INFANTIL S.A.	Richard Mc.Gowan	Gte. General	Barranquilla	Cll. 46 # 46-157	341413	3517434
860010985	BJ SERVICES COMPANY S.A.	Sergio Guarín Gracia	Gte. General	Bogotá	Cra. 17 # 93ª-63	613187	533
890105927	C.I FARMACAPSULAS S.A			Barranquilla	Vía 40 85-48 Siape	(5)3643050 – 3557335	
890805267	C.I. SUPER DE ALIMENTOS S.A. COD. UAP 0299			Manizales	Vía al Magdalena Kilómetro 10	(6) 8748844/48	(6)8748877
860049957	CIA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A. COLQUIMICOS S.A.	Patricio Lugari Castrillon	Gte. General	Bogotá	Cll. 12 # 38-62	22432	375132
800005389	COGNIS DE COLOMBIA S.A	Ramón Bacardi	Presidente	Yumbo	Z.Ind. Arroyohondo Autp. Cali-Yumbo Km.4 Und 1 B.4	692727	654365
890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPANIA COD UAP 052			Cali	Cr 1 40-108	(2)4186000	(2)4423886
890301884	COLOMBINA S.A. U.A.P. 136	Cesar Augusto Caicedo	Presidente	Cali	Cra. 1 # 24-56 Edf. Belmonte P. 2 Y 6	8851811	8861999
811036030	COMPANIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.	Sol Beatriz Arango	Presidente	Bogota	Cr 65 12-60	4173200	4173277
860049957	COMPANIA COLOMBIANA DE QUIMICOS S.A. COLQUIMICOS S.A.	Patricio Lugari Castrillon	Gte. General	Bogotá	Cll. 12 # 38-62	22432	375132
860000261	COMPANIA NACIONAL DE LEVADURAS	Marco Ivan Escobar	Gte. General	Bogotá	Cll. 153 # 101-26	683939	68122
800216130	COMPANIA VINICOLA NACIONAL LTDA.			cali	Cl 36 8ª-96	(2)4486067	

Estudio de la oferta y la demanda de productos naturales – Colombia

860533213	CROMAROMA LTDA	Jaime Armando Bernal		Bogotá	Trv 93 No. 62-70 Int 52	0	438474
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA.	Karacristo Zacarias		Bogotá	Cll 94 A No. 13-59 Ofc 402	0	623721
800171581	DELTAGEN LTDA	Orlando Clavijo	Gerente	Bogotá	Cra. 63 # 75-29	66713	667111
860512699	DISAROMAS LTDA	Antonio Piedrahita	Gerente	Bogotá	Cra. 46 # 18-90	2698584	36832
800123399	DISPROALQUIMICOS S.A.	Leonor Olaya Rodríguez	Gerente	Bogotá	Cll. 44ª # 82-55	4296595	4297581
890110786	DISTRIBUCIONES NUEVO MUNDO LTDA.			Barranquilla	Via 40 # 64-210	0	3441942
800123399	DOSPROALQUIMICOS S A	Leonor Olaya Rodríguez	Gerente	Bogotá	Cll. 44ª # 82-55	4296595	4297581
860065178	DROGUERIA SAN JUAN DE DIOS LTDA	Agudelo Rodríguez		Bogotá	Cra 13 No. 12-19	0	2432187
800077828	FACTORES & MERCADEO LTDA.	Aldemar Castaño	Gerente	Bogotá	Cra. 22 # 33ª-60	338466	245359
860600095	FEHRMANN LTDA CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL FEHRMANN	Norma Nufiez De Fehrmann	Gte. General	Bogotá	Cra. 16ª # 31-15	2875472	287847
830037497	GARMISCH PHARMACEUTICAL S. A.	Diego Eduardo Abondano	Gte. General	Bogotá	Cll. 100 # 18-36 Ofc. 904 Y 402	6219228	6219216
817001644	GENFAR S.A.	Mario Molano Morales	Presidente	Bogotá	Cll. 18 # 44ª-20	3683616	36877
830077389	GIVAUDAN COLOMBIA S A	Ana Yolanda Segura	Gerente	Bogotá	Cra. 99 # 46ª-22/46	442333	4252929
890917465	GRIFFITH COLOMBIA S.A.	Oscar Arturo Lizarazu	Gte. General	Marinilla	Km. 39 Autop. Medellin-Bogotá	5626676	5626611
802008570	GRUPO DE MARCAS LTDA	Ana María Roig Ventura	Repr. Legal	Barranquilla	Carrera 50 50 B-40	3791336	373131
860009397	GRUPO FARMA DE COLOMBIA SA			Bogotá	Cr 14 94-65 P 5	4473775, 6447600	6447617
860000751	HENKEL COLOMBIANA S. A. UAP COD.0241	Carlos Eduardo Orozco	Presidente	Bogotá	Cll. 17 # 68c-61	4238983	425133
800172260	HERBAL PHARMA Y CIA LTDA			Medellin	Cl 31ª 79-147	4)2389095	
899999044	INDUMIL U A P COD 043	Ramón Niebles	Gte. General	Bogotá	Diagonal 40 # 47-75	2224889	2224521
899999044	INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL	Ramón Niebles	Gte. General	Bogotá	Diagonal 40 # 47-75	2224889	2224521
800205150	INFEREX SA	Alejandro Restrepo Calle	Gerente	Medellin	Cll. 53 # 45-45 Ofc. 1009	5126849	5131834
891300237	INGENIO DEL CAUCA S.A.	RODRIGO LORA		Cali	Cr 9 28-103	4384868 / 65	(2)4384909
811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.	John Jaime Restrepo	Gerente	Sabaneta	Cra. 44 # 50 Sur-160	2886955	2887676
805009691	JGB S.A.	Gustavo Moreno	Presidente	Cali	Cra. 5 # 23-82	8845598	8892153
890101815	JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A. U.A.P. 074	Roberto De Oliveira	Presidente	Yumbo	Cll. 15 # 31-146 Urb. Industrial Acopi	6513454	6513333
890927063	JORGAL LTDA	Gabriela Vergara Cataño	Gerente	Medellin	Cra. 65 # 72-203	4428975	441392
890320129	KRAFT FOODS COLOMBIA S.A.			Cali	Zona Franca del Pacífico Km 6 Carr Yumbo-Aeropuerto	(2)2801900 – 6859200	(2)2800101 – 2800107

Estudio de la oferta y la demanda de productos naturales – Colombia

890302286	LA TOUR S.A.	Isabelle Clerc	Gerente	Cali	Carretera Cristo Rey Km. 1.5 El Mameyal	8931869	8931739
800179883	LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA LTDA	Alberto Langoni Cirese	Presidente	Bogotá	Cll. 17 # 23-70	215793	368666
800045311	LABORATORIOS BEST S.A.	Julián Pabon Gómez	Gte. General	Bogotá	Cra. 99 # 46ª-10 Int. 10	4154675	4153266
860074358	LABORATORIOS BUSSIE S.A.	Martha Cecilia Bustillo	Gte. General	Bogotá	Diag. 21 # 37-41	368747	3351135
800034362	LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES COSMETICAS ESKO LTDA.	Myriam Moya Suta	Gerente	Bogotá	Cra. 35 # 4b-30	3712193	3713199
860078781	LABORATORIOS FARMACOL S.A.	Alicia Suancha Turga	Gte. General	Bogotá	Cll. 64ª # 94-27	22315	436195
890305083	LABORATORIOS NEO LTDA.	Mireya Sandoval	Gte. General	Cali	Cll. 5b # 25-91	5567442	5567439
890302955	LABORATORIOS RECAMIER LTDA	Georges Bougaud	Gte. General	Cali	Cll. 34 # 8ª-115	4431153	4422638
890311954	LABORATORIOS SKY DE COLOMBIA LTDA.	Abraham Rodríguez	Repr. Legal	Cali	Calle 22. 17-30	8835135	8842554
860000760	LABORATORIOS SYNTHESIS LTDA Y CIA S	Jean Balavoine	Presidente	Bogotá	Cra. 44 # 20-73	368444	643855
860522056	LAMITECH S.A UAP COD. 368			Bogotá	Cr 19 # 92-65	6449888 Ext. 10383	6449897
830014614	LIPO COLOMBIA LIMITADA	Luis Hernando Toro	Gerente	Bogotá	Cll. 75 # 60-41	3111177	5426352
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.	Mario José Alvaro	Presidente	Tocancipa	Via Autodromo Km. 2 Tocancipa	8575544	8575511
800015841	MACRE LTDA.			Bogotá	Cl 114ª 33-54 Of 228	2155211	
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.	José Douer Ambar	Gte. General	Bogotá	Cll. 21 # 68b-95	29256	292877
800106599	MERCADEO QUIMICO ANDINO LTDA. MERQUIAND	Walter Gilchrist	Gerente	Bogotá	Cll. 93ª # 14-17 Ofc. 305	257346	2571272
805014762	MERCANTIL COTINENTAL S.A	Andres Barona Rasmussen	Gte. General	Yumbo	Cra. 38 # 14-80 Urb. Acopi	664438	664433
860000580	MERCK S.A. U.A.P. COD 134	Udo Reelitz	Gte. General	Bogotá	Cra. 65 # 10-95	427819	425477
860004376	MESA HERMANOS Y CIA S. EN C.	José Miguel Mesa Rey	Gte. General	Bogotá	Cll. 12 # 14-31	28296	388
830078396	NATURE'S BLEND DE COLOMBIA LTDA C.I.			Bogotá	Cr 13 # 11-03 Of 506	3368233	
890907566	NOPCO COLOMBIANA S.A.	Javier Alfonso Londoño	Presidente	Bello	Cll. 27b # 49-39	2738956	4643311
800233303	NORTH CHEMICALS DE COLOMBIA LTDA			Barranquilla	Cl 65B 42-26 Boston	(5)3403033	
800093391	NOVAMED S.A.	Saul Gilinski Grosman	Presidente	Barranquilla	Cll. 79b # 78c-21	3557335	3555449
830046121	PECIA E.U.	Pablo Enrique Cabeza		Bogotá	Cra 99 No. 38c-05 Apto 201	542679	542679
860039561	PFIZER S.A.			Bogotá		4270027	4270070
890102754	PREMON INDUSTRIAS QUIMICAS LTDA			Barranquilla	Cl 41 # 35 – 65	0	3416642

890905032	PREPARACIONES DE BELLEZA S.A PREBEL S.A.	Sergio Gonzalez Lopez	Gte. General	Medellin	Cra. 50 # 7-35	2554334	36133
800167047	PRESQUIM LTDA	Beltran Mora Ruth Marina		Bogotá	Trv 39 No. 57ª-14 Ofc 201	0	2222115
890106527	PROCAPS S.A.	Ruben Minski Gontovnik	Presidente	Barranquilla	Cll. 80 # 78b-201	373813	37199
860010192	PRODUCTORA DE GELATINA S.A COD. UAP 039	Carlos Adolphs Gracia	Presidente	Manizales	Parque Industrial Juanchito	874938	8745599
860512699	PRODUCTORA NACIONAL DE AROMAS Y COLORANTES LTDA DISAROMAS	Antonio Piedrahita	Gerente	Bogotá	Cra. 46 # 18-90	2698584	36832
800077380	PRONOVA LTDA.	Juan David Uribe Correa	Gte. General	Medellin	Cra. 50 # 7-35	361829	2857555
860001963	PROTELA S A U A P COD 006			Bogotá	Tr 93 66-18 Bogotá	4362588	4304774
860074450	QUALA,S.A. UAP COD.370	ANDRES LEAL		Bogotá	Cr 68D 39F -51 Sur	7700100	5630868
860521610	QUIFARMACOS LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.	Armando Muñoz		Bogotá	Cra 44 A No. 22-29	377109	337719
830033279	QUIMECO S.A.	Miguel Roberto Fajardo		Bogotá	Cll 71 No. 11-10 Ofc 801	346411	346411
890904138	QUÍMICA AMTEX S.A. UAP 010			Bogotá	Av 68 28-20	2500658	
860075787	QUIMICA AROMATICA ANDINA LTDA	Jorge Fernando León Dub	Gerente	Bogotá	Cll. 12ª # 68b-81	41413	4176417
891412195	QUIMICA MG LTDA	Muñoz Gracia Fernando		Bogotá	Cll 8 Bis A No. 78-60		4244645
830065503	QUIMICOS CAMPOTA Y CIA. LTDA.	Nohora Tapia Barragan	Gte. General	Bogotá	Cll. 13 # 13-27	283464	2833735
805002357	RAW CHEMICAL S.A	Doris Silva Vargas	Gerente	Cali	Transv. 30 # 17f-100	41242	4124
800240091	REPRECOL LTDA	Carlos Benavides Merchan		Bogotá	Cll 99 No. 8-27 Ofc 102	6211116	6211525
830045181	RHODIA COLOMBIA LTDA	Carlos Alberto Moncada	Gerente	Bogotá	Cra. 90ª # 62-54	2243275	43644
805018012	RIVIERE VILLAMIZAR & CIA S EN C	Ricardo Kure Matus	Gerente	Cali	Cra. 100 # 13ª-66	684222	339228
800246382	SANOFI SYNTHELABO DE COLOMBIA S A	Juan Camilo Palacio	Gerente	Cali	Cll. 31 # 8ª-26 Los Mangos	443142	431
800133807	SCANDINAVIA PHARMA LTDA			Bogotá	Cl 106 20-45	6296505	
860002392	SCHERING-PLOUGH S.A. UAP COD.442	José Fernando Marulanda	Gte. General	Bogotá	Cra. 68 # 19-20	269469	4175466
860515965	SEMICOL LIMITADA SEMILLAS COLOMBIANAS LIMITADA			Bogotá	Cl 34 # 19-36	2851029	2455216
830102772	SIDHARTA INTERNATIONAL LTDA.			Bogotá	Cr 29 94-21	6163551	
800019615	SYMRISE LIMITADA	Axel Wentzel	Gerente	Bogotá	Cra. 58 # 10-80	425221	42522
830129720	TOTAL PROTECTION S.A.	AURA NELLY SALAZAR		Bogotá		6708040	
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA COD UAP 0251	Frank Braeken	Presidente	Bogotá	Cra. 46 # 13-18	4239731	42397

811037454	UNIMOS PRODUCTOS QUIMICOS S.A.			Medellin	Cr 50 50-14 Int 1500	(4)2516120	
860512249	YANBAL DE COLOMBIA S.A. (U.A.P. CODIGO 335)	Adriana Bueno	Repr. Legal	Bogotá	Av. Eldorado # 84ª-55 Ofc. 222 Mod. Café	41779	423963
860045758	ZAMBON COLOMBIA S.A.			Bogotá	Cl 124 35-15 P 3 - 4	6198547	6198669

Fuente : DIAN